

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2024.**

**Señores Asistentes:**

**Presidencia:**

D. Miguel Francisco Molina Chamorro.

**AxSl.:**

D. Juan Miguel Muñoz Serrano.  
Dña. Gemma Rivera Barroso  
Dña. Raquel Moral Muñoz  
Dña. Concepción Cla Redondo.  
D. Juan Mario Caballero Junquera.  
Dña. Ana Valencia Reyes.

**P.S.O.E.:**

D. Javier Rodríguez Cabeza.  
Dña. María Rosario Suárez Varo.  
D. Luis Miguel Rossi Jiménez.  
Dña. Ana Ruiz Morillo.  
D. Jesús Alba Manzanares.  
Dña. Montserrat Tamayo Rivera

**PARTIDO POPULAR:**

Dña. Ana Isabel Moreno Jiménez.  
D. Francisco Ernesto Muñoz Jarillo.  
D. Francisco Ponce Pérez.  
D. Luis Manuel Caro Alvarado.

**SIEMPRE BARBATE:**

D. Carlos Llaves Ruiz.  
D. Patricio Quirós Gallardo.

**Sra. Secretaria General Accidental:**

Dña. Francisca del Carmen Amores Revuelta.

En Barbate siendo las diecinueve horas y treinta y dos minutos del día tres de abril de dos mil veinticuatro, se reúnen en primera convocatoria en el salón de plenos del Excmo Ayuntamiento los señores reseñados al margen que forman en parte el Pleno Corporativo, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Miguel Francisco Molina Chamorro, y asistidos por la Sra. Secretaria Accidental, Doña Francisca del Carmen Amores Revuelta

La Presidencia excusa la no asistencia al acto de la Concejala Doña. Tamara Caro Pomares, del Grupo Municipal Andalucía por Sí, por motivos de salud y a la Concejala Doña. Y a la Concejala Doña. María Dolores Varo Malia, del Grupo Municipal Socialista, que se incorporará más tarde.

Antes del comienzo del orden del día, el Alcalde-Presidente recuerda la necesidad del cumplimiento del Reglamento de Organización y Funcionamiento, añadiendo, que es él quien dirige y coordina el pleno en todo momento.

Continua diciendo; En el momento que algún miembro del pleno haga uso de la palabra sin que este Alcalde-Presidente se la haya dado, a la segunda o tercera reiteración, me veré obligado a invitar a abandonar la sala a aquella persona que no respete las normas de funcionamiento de este pleno, estas son las reglas que hemos puesto entre todos en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de este pleno. Evidentemente, cuando le toque turno de palabra podrá intervenir sin ningún tipo de problema, para eso están los turnos de palabra para que intervengan cuando les corresponda. Aquí no se coarta a la gente a que hablen en su turno de palabra, lo que no se puede hablar es interrumpiendo

Código Seguro De Verificación	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45
Observaciones		Página	1/132
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>		



y sin turno de palabra para romper el normal funcionamiento del pleno de esta corporación. Quiero hacer hincapié, porque no voy a tener ningún problema en echar a la gente como no se respete esta norma, las normas están para cumplirlas y el que no lo quiera respetar que se lo haga ver, pero nosotros vamos a insistir en el cumplimiento de la norma.

Abierta la sesión, una vez comprobada por la Sra. Secretaria General la existencia del “quórum” necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

**PUNTO 1. Manifiesto por el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo 2024 Autismo, cerca de ti.**

El Alcalde-Presidente cede la palabra al Concejal de Sanidad, Juan Mario Caballero Junquera, que procede a dar lectura del manifiesto.

El pasado 2 de abril fue el día mundial del Autismo. Se hizo un evento acompañado por tres asociaciones del pueblo, que fueron; ASIQUIPU, AJU Y El Centro del Carmen y se leyó un manifiesto, pero también se nos han pedido que de forma mas oficial se haga en Pleno y de forma política.

Esto lo leo yo, soy padre de una niña autista y lo hacemos de forma conjunta.

**Manifiesto por el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo 2024. Autismo, cerca de ti.**

Hay muchas cosas cerca de nosotros que no siempre vemos o que, quizá, no queremos ver. El autismo es una de ellas. Por eso, en este Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo 2024, nos unimos para reconocer y celebrar la proximidad del autismo en nuestras vidas.

El autismo está más cerca de lo que imaginamos; está presente en nuestros hogares, escuelas, lugares de trabajo y comunidades. Es una parte inseparable de la diversidad humana y, por ello, resulta fundamental que toda la ciudadanía reconozca su presencia cotidiana.

Cada persona autista puede ser un vecino, un amigo, un familiar o compañero de colegio de nuestros hijos. Sus experiencias, talentos y capacidades enriquecen nuestras vidas de innumerables maneras. Sin embargo, también enfrentan desafíos únicos, debido a las barreras sociales, económicas y culturales que, a menudo, tienen que superar.

Por ello, queremos hacer un llamamiento a un compromiso colectivo que celebre la diversidad y contribuya a promover la inclusión real de todas las personas en nuestra sociedad. Porque el autismo es una parte natural y valiosa de la diversidad humana y está presente, de una forma u otra, en la vida de todas las personas.

En nuestro país, esta condición tiene una prevalencia aproximada de 1 de cada 100 nacimientos, lo que significa que hay unas 470.000 personas autistas viviendo en España. Interactuamos con ellas en nuestros lugares de trabajo, en los centros educativos a los que acuden nuestros hijos e hijas, en las calles de nuestro barrio o en cualquier lugar que frecuentamos en nuestro día a día.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

El autismo se manifiesta de manera diferente en cada persona que lo presenta y no siempre es fácilmente identificable a simple vista. Por ello, podemos tener cerca a alguien que está en el espectro del autismo y no saberlo: un familiar, un amigo, un compañero de clase de nuestro hijo o hija, una persona de nuestro entorno de trabajo...

Es crucial desterrar los estigmas y prejuicios asociados con el autismo y reconocer su presencia cotidiana en nuestras vidas. Porque no se trata de una condición extraña que deba ser ocultada o marginada, sino de una variación natural en la forma en que las personas experimentan el mundo y se relacionan con él.

Al reconocer que el autismo está cerca de nosotros, podemos contribuir a construir un mundo donde cada individuo sea valorado y respetado por lo que es. Una sociedad más inclusiva y comprensiva, enriquecida por las distintas alternativas de verla y experimentarla. Porque cada persona autista es única, con sus propias fortalezas, desafíos y experiencias.

Nos comprometemos a escucharlas, tanto a ellas como a sus familias, para entender mejor sus necesidades y aspiraciones; a fomentar la aceptación y el respeto hacia todas las personas autistas, valorando sus contribuciones únicas y reconociendo sus derechos para que puedan disfrutar de una vida plena; a reconocer sus diferentes necesidades y capacidades, para brindarles el apoyo y la comprensión necesarios para que alcancen su máximo potencial, rechazando cualquier forma de discriminación, estigmatización o exclusión que impida que puedan vivir con dignidad, respeto y aceptación.

Por todo ello, instamos a los gobiernos y autoridades europeas, nacionales, autonómicas y locales a que adopten medidas concretas que garanticen a las personas autistas el acceso equitativo a los servicios y recursos especializados que necesitan, así como su participación social en igualdad de condiciones en entornos inclusivos. Ponemos el foco en áreas clave como el diagnóstico y la atención temprana, la educación, donde instamos a tomar medidas urgentes para acabar con la lacra del acoso escolar que llega a afectar hasta el 80% del alumnado con autismo, la vida independiente, o el empleo donde cerca del 90% de personas con autismo están en situación de desempleo.

Los poderes públicos deben asumir su responsabilidad y promover políticas públicas que no dejen de lado a una parte de la sociedad, materializando los compromisos adquiridos en medidas tangibles en la vida de las personas con autismo. Solo así podremos construir un mundo donde todas las personas podamos vivir con dignidad, libertad, igualdad y respeto.

Hoy es un día para que todos y todas tendamos la mano y nos comprometamos a trabajar junto a las personas autistas para construir un mundo más inclusivo, equitativo y participativo. Porque juntos podemos crear un futuro donde la diversidad sea celebrada, la inclusión sea la norma y cada persona, independientemente de su condición, pueda prosperar y ser valorada.

En este Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo 2024, elevamos nuestras voces como muestra de solidaridad y compromiso con las personas con autismo y sus familias. Porque, todos los días, el autismo está cerca de ti.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, reiterar por parte de la corporación, el agradecimiento a las asociaciones y a las madres y padres que estáis trabajando ahí para que el mundo sea más inclusivo. Enhorabuena y muchas gracias a todos.

**PUNTO 2.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones del 1 de marzo al 26 de 2024 .**

Una vez se da cuenta a los señores asistentes de los Decretos y Resoluciones adoptados por la Alcaldía y Concejales-Delegados de este Ayuntamiento durante el periodo comprendido del 1 al 26 de marzo de 2024, **el Pleno queda enterado.**

**PUNTO 3.- Dar cuenta del Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 27 de febrero de 2024.**

Por la Presidencia se da cuenta del Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 27 de febrero de 2024, por lo que **el Pleno queda enterado.**

**PUNTO 4.- Dar cuenta del Decreto BARBA -00001-2024 FNMT.**

Por la Presidencia se da cuenta del Decreto BARBA-00001-2024 de 2024, por lo que **el Pleno queda enterado.**

**PUNTO 5.- PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA: Relativa a la solicitud de separación del Municipio de Barbate de la Mancomunidad de Municipios de la Janda.**

“ Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de los señores asistentes, la Comisión Informativa de Presidencia y Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2024, **dictaminó asimismo por unanimidad de los señores que asistieron al acto con un total de tres (3) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí), tres (3) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, dos (2) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.), y un (1) voto a favor del Grupo Municipal Siempre Barbate, la inclusión en el orden del día del próximo Pleno la “PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA RELATIVA A LA SOLICITUD SEPARACIÓN DEL MUNICIPIO DE BARBATE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA JANDA”, la justificación se basa en la necesidad de dar trámite al procedimiento de separación del Municipio de Barbate de la Mancomunidad de Municipios de la Janda.**

Código Seguro De Verificación	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45
Observaciones		Página	4/132
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>		



*“Que desde Mancomunidad no se están llevando a cabo ninguna satisfacción se servicios Públicos en el municipio de Barbate, siendo un arroj de pérdida importante y merma económica para nuestro pueblo.*

*Tras más de Cinco años de solicitudes e insistencia en la agrupación de servicios públicos, con el único fin de Dotarlo de contenido, material y recursos humanos para poder abastecer y dar los servicios públicos pertinentes en aquellos municipios mancomunados, a día de hoy, no se ha hecho efectivo ninguno de ellos.*

Aún creyendo en los servicios públicos como mejor herramienta y eficaz para la ciudadanía en general, así como la propia Mancomunidad de Municipios como entre productivo y beneficioso para la comunidad Jandeña, hasta que difícilmente se pongan todos lo recursos en común y comience a funcionar, laboriosamente se podría llevar a cabo una gestión diferente.

Todo ello supone un gasto injustificado a las Arcas Municipales, ya que supone desviar el erario publico un total de 93.979,58 euros anuales en concepto de aportaciones a mancomunidad y Aportaciones Turismo de 2023: 5170 euros.

Lo que supone un gasto un arroj de pérdidas importantes y de merma económica.

Visto informe de Secretaría de fecha de 26 de enero de 2020 con N.º 2020000042I de Registro Interno de Registro de Sesiones de la misma fecha en la que se informa sobre procedimiento a seguir.

Visto Informe de Intervención de fecha de 18 de diciembre de 2022 con N de registro de Interno de Intervención 2023001624I

Visto que por Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Barbate de 10 de enero de 2024 se aprueba por mayoría de los señores asistentes Propuesta de Alcaldía relativa a la separación del municipio de Barbate de la mancomunidad de la Janda.

**“PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Separación del Municipio de Barbate de la Mancomunidad de la Janda por los motivos expuestos en la Memoria de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2020, con Registro

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

de Salida 2020002439S, así como del Informe de la Intervención de Fondos de fecha 18/12/2023, con número de Registro 2023001624I.

**SEGUNDO.** Someter el presente Acuerdo a información pública por plazo de un mes mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía, a fin de que los vecinos interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Barbate <https://sede.barbate.es>.

**TERCERO.** Dar traslado a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos.

**CUARTO.** Facultar a la Alcaldía - Presidencia para la firma de cuanta documentación se derive del presente acuerdo."

Visto que con fecha 30 de enero de 2024 se publica en BOJA n.º 21 anuncio de información pública que ha terminado el 29 de febrero de 2024.

Visto informe del Asesor Jurídico de fecha 21 de marzo de 2024 con Numero de registro Interno de Asesoría Jurídica 2024000304I en el que se vierten las siguientes conclusiones:

En base a lo expuesto, el Asesor que suscribe considera, salvo mejor criterio fundado en derecho que procede:

**PRIMERO.-** Inadmitir las alegaciones presentadas tras la exposición pública del acuerdo, en Boja de 30 de enero de 2024.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la Inadmisión a todas las partes que realizaron alegaciones, con indicación expresa al Grupo Socialista del Excmo Ayuntamiento de Vejer, y al Grupo Socialista del Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas, de su inadmisión por extemporáneas

**TERCERO.-** Acordar la salida/ Separación de la Mancomunidad de Municipios de la Janda por parte del pleno Municipal.

**CUARTO.-** Dar Traslado de Dicho acuerdo a Mancomunidad.

**QUINTO.-** Dar traslado a Intervención de Fondos para su Conocimiento y efectos oportunos.

Código Seguro De Verificación	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45
Observaciones		Página	6/132
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>		



Que la posibilidad de separación, constituye un acto autónomo y voluntario tal y como resulta palmario de la normativa aplicable al caso. Sobre la adhesión, separación y modificaciones de los Estatutos y Disolución de la mancomunidad, el artículo 32 del Reglamento de Mancomunidad de Municipios de la Comarca La Janda, indica que:

*“La separación de algunos de los municipios podrá ser Voluntaria o forzosa, atendiendo a lo especificado en el artículo 76 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local en Andalucía.*

*La separación Voluntaria se producirá automáticamente a petición del Ayuntamiento interesado, y por lo motivos que este estime, previo acuerdo del Pleno Municipal, con el quórum de mayoría absoluta del número legal del sus miembros.*

*La separación forzosa procederá en caso de incumplimiento de las obligaciones económicas o por la concurrencia de causas que afecten notoriamente a la viabilidad de la Mancomunidad, con el Quorum de la Mayoría legal del sus miembros.*

*La separación, ya sea voluntaria o forzosa, implicará la práctica previa de una liquidación de derechos y obligaciones mutuas existentes entre la Mancomunidad y el municipio respectivo.”*

El art 76 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía que En materia de separación de municipios de una mancomunidad indica:

- 1. Ningún municipio podrá separarse de la mancomunidad si, habiendo transcurrido el período mínimo de permanencia, mantiene deudas con la misma. A tal efecto, con la solicitud de separación deberá proceder a la liquidación de las deudas que se mantengan, al abono de la parte del pasivo de la mancomunidad que, en ese momento, le sea proporcionalmente imputable, y al pago de los gastos que se deriven de la separación.*
- 2. El órgano de representación municipal de la mancomunidad, cuando considere que algún municipio haya incumplido gravemente las obligaciones establecidas en las leyes o en los propios estatutos, y previa audiencia del mismo, podrá decidir su separación de la mancomunidad y la liquidación de la deudas pendientes, mediante acuerdo adoptado por el citado órgano por mayoría de dos tercios de sus componentes.*
- 3. En los supuestos de separación en los que resulten deudas, obligaciones y gastos sin satisfacer de un municipio a favor de la mancomunidad, previo acuerdo adoptado por el órgano de representación municipal, la mancomunidad podrá solicitar a la Administración de la Junta de Andalucía la retención de las cantidades que correspondiese entregar a favor de aquel, por una cuantía igual al importe adeudado, así como su ingreso compensatorio en la hacienda de la mancomunidad.*

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

Código Seguro De Verificación	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45
Observaciones		Página	7/132
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>		



4. *Adoptado el acuerdo de separación de un municipio, la mancomunidad lo remitirá, junto con la modificación producida en los estatutos, al «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para su publicación, y se comunicará a la consejería competente sobre régimen Local*

No existe dudas sobre el momento en el que se produce el acto que da origen a la separación. La **SEPARACIÓN VOLUNTARIA** se producirá automáticamente a petición del Ayuntamiento interesado, y por lo motivos que este estime, previo acuerdo del Pleno Municipal, con el quórum de mayoría absoluta del número legal de sus miembros. Siendo por tanto este el momento que debe tenerse en cuenta para iniciar la tramitación.

Debe entender que el día a quo en la fecha en la que se procede al Acuerdo del Pleno conforme certificado del Pleno del ayuntamiento, en sesión ordinaria y Pública celebrada el día 10 de enero de 2024.

En virtud de las facultades conferidas en el artículo 21 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, y de conformidad a lo acordado en el pleno de este Ayuntamiento de fecha 28 de julio de 2023, propongo a los miembros del Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Inadmitir las alegaciones presentadas tras la exposición pública del acuerdo, en BOJA de 30 de enero de 2024.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la Inadmisión a todas las partes que realizaron alegaciones, con indicación expresa al Grupo Socialista del Excmo Ayuntamiento de Vejer, y al Grupo Socialista del Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas, de su inadmisión por extemporáneas.

**TERCERO.- Ratificar** la salida/ Separación del Municipio de Barbate de la Mancomunidad de Municipios de la Janda por parte del pleno Municipal.

**CUARTO.-** Dar cuenta de esta resolución a la Junta de Gobierno local en la primera sesión que se celebre

**QUINTO.-** Dar Traslado de Dicho acuerdo a Mancomunidad, para su Conocimiento.

**SEXTO.-** Dar traslado a Intervención de Fondos para su Conocimiento y efectos oportunos.

**SÉPTIMO.-** Facultar a la Alcaldía - Presidencia para la firma de cuanta documentación se derive del presente acuerdo.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

Código Seguro De Verificación	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45
Observaciones		Página	8/132
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>		



No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

Siendo las 20:07 de la tarde, se incorpora al salón de plenos doña. María Dolores Varo Malia, del Grupo Municipal Socialista.

La Presidencia cede la palabra a doña. Ana Valencia, del Grupo Municipal Andalucía por Sí.

Toma la palabra la Sra. Ana Valencia:

Con esta proposición de Alcaldía, este equipo de gobierno quiere dejar claro que el único interés por concluir este expediente es puramente municipal y sobre todo mirando solo y exclusivamente por el interés de Barbate.

Recordad, que este trámite se inició el 23 de marzo de 2020, para la separación de Barbate de la Mancomunidad de la Janda, y el cual hoy, tras responder a las alegaciones y tras el informe jurídico correspondiente se trae a Pleno para concluir con el mismo.

El motivo principal era y es, que no se están llevando a cabo ninguna satisfacción de servicios públicos en Barbate siendo una pérdida económica importante para nuestro pueblo, que nos supone un gasto de 93.979,58 euros anuales en concepto de aportaciones a Mancomunidad y aportaciones a Turismo de 5.170 euros, en el año 2023.

Ya sabemos que nos harán alusiones a los cursos de formación, pero no se preocupen que nos acogeremos a todos los cursos que vengan de Diputación para seguir ofreciendo formación académica a todos nuestros vecinos y vecinas, sin que nos suponga ningún gasto en las arcas municipales. Cursos a los que podremos acogernos sin ningún tipo problema, ya que tenemos dos aulas homologadas para ello, conseguidas en la anterior legislatura por nuestro Alcalde, Miguel Molina y nuestra compañera Delegada Gemma Rivera.

Nuestro único objetivo es que haya un buen servicio público para nuestro municipio y desafortunadamente, Mancomunidad no lo ofrece. Por ello y aún no habiéndose respetado por la oposición, la decisión de este pleno a la salida de Mancomunidad, nos ratificamos en la decisión que tomamos hace ya casi cinco años, de salirnos de Mancomunidad, reiteramos el sí a la salida de Mancomunidad.

Sí, a la salida de Mancomunidad porque seguimos siendo fieles a nosotros mismos y nuestros ideales.

Sí, a la salida de Mancomunidad porque respetamos lo que se decide en la Asamblea de nuestro partido como señal de lealtad a ello y a nuestro municipio.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

Sí, a la salida de Mancomunidad porque Barbate sin la Mancomunidad ofrecerá los mismos cursos o más que hasta ahora, gracias al apoyo de Diputación sin que a los barbateños les cueste el dinero.

Y para finalizar con mi primera intervención, procedo a dar lectura a los puntos de acuerdo:

PRIMERO.- Inadmitir las alegaciones presentadas tras la exposición pública del acuerdo, en Boja de 30 de enero de 2024.

SEGUNDO.- Dar traslado de la Inadmisión a todas las partes que realizaron alegaciones, con indicación expresa al Grupo Socialista del Excmo Ayuntamiento de Vejer, y al Grupo Socialista del Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas, de su inadmisión por extemporáneas.

TERCERO.- Acordar la salida/ Separación de la Mancomunidad de Municipios de la Janda por parte del pleno Municipal.

CUARTO.- Dar Traslado de Dicho acuerdo a Mancomunidad.

QUINTO.- Dar traslado a Intervención de Fondos para su Conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuanta documentación se derive del presente acuerdo.

El Sr. Alcalde-Presidente abre turno de intervenciones, con el Grupo Municipal Siempre Barbate, don. Patricio Quirós, tiene la palabra:

Buenas tardes a todas las personas presentes en el Pleno. Nosotros vamos a mantener la postura de votar en contra. Porque nuestro grupo quiere creer que esta salida no es algo personal, que se tenga contra el actual Presidente de la Mancomunidad de la Janda, que la ostenta como sabéis un Barbateño, que creo que es un privilegio que la ostente un barbateño. Es el actual Secretario General del Partido Socialista, antiguo militante y concejal del Grupo Municipal Andalucía por Sí.

Repito, queremos creer, que no es un tema personal.

En cuanto a lo que ha dicho Ana, he cogido algunas anotaciones aparte de lo que tenemos aquí escrito, he cogido algunas anotaciones, porque como yo también soy miembro de la Mancomunidad de la Janda y en los plenos de la Mancomunidad vemos las posturas de los portavoces de los distintos partidos. Tanto la portavoz del PP en Mancomunidad, María, como otros, siempre se obstinan en que cuando quiere entrar algún pueblo o quiere salir un pueblo que hagamos un referéndum popular. Y aquí dice que es de interés de Barbate. Yo no veo que se le haya hecho un referéndum a Barbate para decir si es de interés o no que salgamos o no salgamos. Y que no es una satisfacción ¿Por qué no se le pregunta a los alumnos que han terminado los cursos si no es una satisfacción el hecho de que lleven una formación y hayan conseguido un aporte económico?

Código Seguro De Verificación	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45
Observaciones		Página	10/132
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>		



En cuanto al tema de las aulas homologadas ya estoy un poco quemado con ese tema. Las aulas se homologaron cuando estaba gobernando el PSOE, cuando se hizo la Lonja y se homologaron para las antiguas escuelas taller y talleres de empleo. Que vosotros la hubieseis recepcionado y homologado como dice la Mancomunidad, vale, pero esas aulas ya estaban homologadas de cuando se llevaron a cabo las escuelas taller y talleres de empleo, que allí dieron esa formación.

En cuanto a que desde Diputación vais a traer muchos cursos, ojalá, os lo compro, a día de hoy cero. Ojalá. Que no estamos aquí para pelear con vosotros, pero nosotros somos partidarios de que cuánto más recursos tenga Barbate, tanto por parte de Mancomunidad, como por parte de Diputación, que ojalá, Ana, ojalá que como Diputada puedas traer mucha formación, te lo agradeceré yo, principalmente, pero cuanto más recursos tengamos en Barbate será todo mejor. Y ya sabéis que con el tema que sucedió hace poco, el tema de las narco-lanchas, desde todas las entidades y profesionales se ha dicho que tenemos que invertir en formación para que nuestros chavales no estén en la calle y si en vez de construir vamos a destruir, ¿qué mensaje le estamos transmitiendo a los medios de comunicación? Porque se ha dicho que queremos recursos y si vamos a quitarlos, a ver cómo lo hacemos.

Para terminar, decir que ojalá que Diputación aporte cursos, que Mancomunidad pueda seguir aportando su formación y que los principales beneficiarios sean los usuarios y usuarias de Barbate. Eso es lo que pensamos en nuestro grupo, muchas gracias.

La Presidencia cede el turno al Partido Popular, su portavoz, doña. Ana Isabel Moreno, tiene la palabra:

Nosotros en este caso ya en el 2019 anunciamos que queríamos salirnos de Mancomunidad, está ahí la nota de prensa y desde el 2019 el Partido Popular de Barbate dijo que quería salir de Mancomunidad porque no se prestaban los servicios. Cuando habla de si es un tema personal, nuestro grupo no se siente aludido porque nosotros desde 2019 lo estamos reclamando desde la oposición, que estábamos entonces en ese momento.

Por otro lado, compañero, un referéndum en Barbate, tampoco se ha pedido un referéndum en Vejer para la incorporación. ¿Por qué? Porque el Presidente de Mancomunidad dijo en el pleno que era un gobierno legítimo, que lo habían votado la mayoría de los vejeriegos y que por eso Vejer se tenía que incorporar a Mancomunidad.

Por lo tanto, la postura del partido popular es clara y somos coherentes con las declaraciones hechas en el año 2019. Así que por mi parte no tengo más nada que decir. Muchas gracias.

El Alcalde-Presidente prosigue con el turno de intervenciones dando la palabra al portavoz del Grupo Municipal Socialista. Interviene el Sr. Javier Rodríguez Cabeza.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/132
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>		



Buenas tardes a todos y todas las personas presentes y agradeciendo su presencia a las Asociaciones de vecinos de Zahora, los Caños y vecinos y vecinas de la cooperativa de Palacio de Pilas.

Yo haciendo alusiones también por cuestiones de orden, me gustaría mencionar el artículo 95 del Reglamento en el cual el Presidente es quien modera y deberá plantear clara y concisamente los términos de la misma, para intentar informar y de emitir el voto. Con esto quiero decir que por favor cumplamos estrictamente el Reglamento, todos y cada uno de los compañeros y compañeras, por intentar de una forma u otra respetar la democracia y respetar los valores institucionales que tenemos el honor hoy y en esta legislatura de representar a los barbateños y barbateñas.

Hablando de la propuesta que traéis hoy aquí, una propuesta para la salida definitiva de la Mancomunidad, yo he dicho en todo momento que evidentemente como Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, respetaré cualquier decisión de cualquier Ayuntamiento y de hecho, cuando en este caso se tenga que llevar a efecto la votación de la salida de Barbate de la propia Mancomunidad este Presidente votará a favor, eso lo digo públicamente y que conste en Acta, evidentemente, pero soy portavoz también del Grupo Municipal Socialista, líder de la oposición y nosotros hablamos con la gente y evidentemente nosotros lo tenemos que defender, como por ejemplo nos acaba de decir una compañera justamente abajo, que hoy ha cobrado 1.600 euros de los cursos de formación que tiene la Mancomunidad, por quince personas son 24.000 euros. Por eso, intentar respetar las decisiones, por supuesto, pero vamos a intentar ser claros, vamos a decir los motivos reales, realmente, porque yo quiero explicar algunas cuestiones.

De ideales en el marco ideológico Andalucía por Sí, me va a perdonar usted, pero precisamente lo que aboga Andalucía por Sí, el Partido Andalucista es tinto y Partidos nacionalistas como el vuestro es precisamente promulgar la defensa de la Mancomunidad, por tanto, por ideales, no nos va a colar esta justificación. Sale mejor decir otra justificación, que se sale y mañana borrón y cuenta nueva y a seguir intentando trabajar por Barbate que es lo que nos interesa a todos y cada unos de los que estamos aquí.

El Alcalde en 2015 decía y lo reitero, que era un defensor de la Mancomunidad de los Municipios de la Janda y de todas las Mancomunidades y no de las Diputaciones. Yo espero que hoy lo ratifique y diga que él ha defendido públicamente, de hecho, tenemos recortes de prensa donde defendía a las Mancomunidades. Incluso, el propio Alcalde en el año 2015 cuando se sale Vejer de la Frontera como bien decía el compañero de Siempre Barbate, que había que hacer un referéndum, referéndum que evidentemente no hemos visto aquí, pero independientemente de ello vamos a respetar esta decisión.

Como decía anteriormente el compañero Patricio, ha ocurrido un suceso lamentable en nuestro municipio y lo primero que hizo este Presidente, portavoz también del Grupo Municipal Socialista, fue enviarle una carta al Alcalde para poner los recursos turísticos, 8.000 euros concretamente de la Mancomunidad de la Janda, para intentar lavar la imagen de nuestro municipio, con campañas turísticas, con campañas culturales, 8.000 euros y de esto nadie ha contestado, desconozco el motivo o entiendo que os sobra el dinero. Entiendo que no, puesto que luego vamos a llevar unas propuestas para pagarle a la Policía Local y Bomberos.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjs10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjs10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjs10t2VCDsuVoA==</a>			

97.500 euros también en iniciativa, certificación de accesibilidad, de rutas turísticas, de turismo inteligente, que podría obtener el Ayuntamiento de Barbate y quiero que sin entrar en la crispación, pero por lo menos que los vecinos y vecinas conozcan el trabajo que está haciendo.

El único plan de empleo que mañana se va a poner en marcha es de la Mancomunidad de Municipios de la Janda y empieza mañana. Que os invito, que os hemos invitado formalmente y que mañana a las ocho de la mañana lo inauguraremos, con la colaboración del Ayuntamiento de Barbate. Un plan de empleo que poca mancomunidades y municipios se han acogido a esta resolución de la Junta de Andalucía, que vamos a dinamizar ni más ni menos que 405.000 mil euros y aquí tenéis la resolución para todos y cada uno de los vecinos y vecinas *(desde el minuto 23:42 al minuto 23:48, no se puede transcribir debido a un error en el audio)*.

La única Administración pública y sin tener competencias en materia de empleo estrictamente las corporaciones locales como la tiene la Junta de Andalucía. Comienza mañana como digo, un Plan de empleo, que entre profesionales y alumnos y alumnas, tendremos 20 personas. De esas 20 personas, vendrán también a este Ayuntamiento a trabajar en la formación y profesionalidad de Administrativo, para cubrir vacantes que tiene el Ayuntamiento, con lo cual cubrimos dos por uno, para Registro, para Servicios Sociales, para las necesidades que tenga este equipo de gobierno. Por tanto, de los 405.000 mil euros que he dicho anteriormente, la mitad va para Conil y la otra mitad va para Barbate, con los 250.000 mil euros que os corresponde, ya habéis amortizado más de dos o tres veces la cuota que pagáis a Mancomunidad, por tanto, eso de que el gasto no es una inversión para Mancomunidad, se cae también.

Miren, hay otra cuestión que el propio Alcalde y además con buen criterio decía y yo creo que hay que ser autocrítico, porque tengo que manifestar que la Mancomunidad de Municipios de la Janda, en algunos momentos no ha sido útil para los municipios. Y yo lo reconozco, yo no tengo ningún problema al respecto, pero sí que es cierto que desde el 29 de octubre que tomé las riendas de este ente comarcal, de este ente público, una de las cuestiones que nos trasladaron todos y cada uno de los Alcaldes de la Comarca de la Janda y también el Alcalde de Barbate, era la gestión del servicio del residuo sólido y tratamiento. Hoy lamentablemente el único Ayuntamiento que no ha ido a la reunión de todos los Alcaldes y de todos los Concejales, ha sido el Ayuntamiento de Barbate y yo entiendo que ha sido porque os sobra el dinero. Y me da pena, porque al fin y al cabo estáis viendo mas un enemigo en mi, de mi grupo o como decía en una nota de prensa hace unos días Andalucía por Sí, que el presidente está nada más que para hacer oposición, de verdad que no.

La propuesta se la voy a enseñar a todos y cada uno de los barbateños y barbateñas, un estudio de viabilidad económica, financiera, técnica y jurídica, con un ahorro de más de un 30% en el servicio de tratamiento de residuos de sólidos urbanos, para hacerlo de forma conjunta, como tiene la Mancomunidad de Municipios de la Sierra, como tiene la Mancomunidad de Municipios de la Bahía de Cádiz, ésto es una gestión, porque bien sabéis que la económica de escala al fin y al cabo lo que hace es ahorrar coste y ésto os propongo que de verdad lo meditéis aunque estéis fuera de la propia Mancomunidad, que yo si queréis os lo dejo hoy mismo, aunque os lo hemos hecho llegar por correo electrónico y aquí tenéis un estudio pormenorizado de todos y cada unos de los costes y los gastos y de todo lo que conlleva un servicio

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/132
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>		



eficiente. Entiendo y coincidiréis conmigo que es lo que necesita Barbate. Un servicio eficiente de excelencia y sobretodo de ahorrar dinero para las arcas municipales.

Este trabajo lo he hecho en cuatro meses y tengo que agradecer a los técnicos y empleados públicos de la Mancomunidad y de la Diputación de Cádiz del Servicio de Asistencia a Entidades locales, porque han estado conmigo la pie del cañón para que esto sea una realidad. Alcaldes del PP, Alcaldes de Andalucía por Sí, Alcaldes de Izquierda Unida, Alcaldes del Partido Socialista Obrero Español, han agradecido esta labor, que independientemente de que se lleve a efecto o no, por lo menos, el trabajo está hecho y la pelota la tienen los Ayuntamientos en su tejado, eso sí, como anécdota, el servicio comprende servicio de mañana, tarde y noche.

Por otro lado, bien sabéis que hemos estado trabajando, que ahí sí ha respondido el Ayuntamiento de Barbate, para el control del Bienestar del Animal para la problemática que se genera en los municipios y en este caso ya tenemos adelantado el expediente administrativo de cesión de terrenos en el Ayuntamiento de Medina.

Otra cuestión, el tema del balizamiento, que tanto Conil como Vejer, quieren sentirse beneficiarios de este servicio en el que el Ayuntamiento de Barbate por diferentes circunstancias no ha querido.

Os voy a anunciar una cuestión, que no la he hecho públicamente, pero yo creo que hoy es el momento, es el momento de anunciar que vamos a ser beneficiarios de 1,2 millones de euros del Ministerio de Economía y Hacienda, para infraestructuras de todos y cada uno de los Ayuntamientos. Hoy Barbate pierde, Barbate pierde porque no va a estar dentro de ese convenio y es una pena que como barbateño tenga que manifestarlo a todos y cada uno de mis compañeros y compañeras. Es más, si os soy sincero y no quiero dar pena ni mucho menos, incluso he opinado y en mi cabeza de retirarme yo para que ustedes sigáis en la Mancomunidad, pero evidentemente no lo voy a hacer.

Como otro dato también, hoy nos han dado la noticia de que hemos sido beneficiarios de un cupón de la ONCE, para el año 2025, coincidiendo con la fundación del treinta aniversario de la Mancomunidad de Municipios de Comarca de la Janda. No se me ha venido otra cosa a la cabeza que Barbate, por intentar beneficiar la imagen que tenemos actualmente y que de hecho el Grupo Municipal Andalucía por Sí, posteriormente trae una propuesta por Urgencia, pero evidentemente es una pena. Independientemente de ello, si estamos en trámite y estamos todavía en plazo, no me importaría en ningún aspecto, si lo consideráis que Barbate salga en ese cupón que va a ser de millones de personas en cuanto a eventos se refiere.

Y para ir culminando ya, el Ministerio de Transición Ecológica ha cogido nuestra propuesta con la problemática de la sequía que también estuvo el compañero Mario Caballero, Concejal de Aguas del Ayuntamiento de Barbate en diversas reuniones que hemos mantenido con dicho Ministerio de Transición Ecológica y ha visto muy bien las propuestas y los proyectos de mejoras de infraestructuras hidráulicas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

Por otro lado, un Proyecto de Integrales, que hemos dinamizado 220.000 mil euros, en todos y cada uno de los municipios para un 40% de inserción laboral, eso sí, os pido que le deis un aula a todos y cada unos de los barbateños y barbateñas que están interesados en ese curso.

Perderá hoy Barbate también, evidentemente y perderán también los colectivos y las asociaciones que yo entiendo que como manifestasteis la última vez, vosotros seguiréis dándoles la subvenciones nominativas. Pero quiero reflejar algunas actuaciones que hemos hecho, como por ejemplo hemos tenido una colaboración económica con el Open Sur de Hierbabuena, con el Club de Balonmano de Barbate, con el Barbate Club de Fútbol, con la Asociación TDAH de Barbate, con el Club de Remo, Club Balonmano Playa de Barbate, con la Asociación de Fibromialgia de Barbate, con la Asociación de Vecinos de la Virgen de Fátima, antes evidentemente no había un presidente barbateño y por diferentes circunstancias no se acordaban de los colectivos pero yo sí me he acordado de todos los colectivos que nos han pedido a través de una instancia general cualquier solicitud.

Culmino con dos cuestiones más, los cursos de FP que hemos terminado recientemente y otros están en Conil, como el de Teleasistencia, Gestión Administrativa, Instalaciones Deportivas, dados de alta los barbateños y barbateñas en la Seguridad Social por la nueva legislación laboral, en los que hemos firmado también 15 convenios con empresas.

Dije que desde el año 2023 la Mancomunidad había invertido 800.000 mil euros en Barbate, en el año 2024 a día 3 de abril, ya vamos por el 40% por encima, porque hay un presidente barbateño. Por terminar cultura y memoria vamos dinamizar también 60.000 mil euros para la Comarca de la Janda. Por tanto, eso de la unidad y la lealtad institucional que habéis pedido posteriormente para el Plan de Singularidad, evidentemente no se denota, ni se demuestra en otras acciones que lleváis a cabo como la de hoy. Muchas gracias.

El Alcalde-Presidente cede la palabra a doña. Ana Valencia, del Grupo Municipal Andalucía por Sí.

La Sra. Valencia interviene diciendo;

Yo voy a ir contestando por partes. Primero le voy a contestar al Sr. Patricio Quirós, diciéndole que dejemos ya de hacer especulaciones que ésto no es nada personal, es que recuerdo y reitero que este expediente se inició en el 2020, siendo el Sr. Javier Rodríguez, portavoz de Andalucía por Sí, firmado el expediente por él. Entonces, ¿qué estamos hablando? ¿Qué interés personal?, estamos siguiendo el trámite que se inició en su tiempo. Es que no se que inquina de querer hacer creer a la gente, mentir y manipular al pueblo de Barbate. Que no es así, ustedes lo sabéis igual que yo. Y también decirte Patricio, que las aulas a tu pesar y al del Partido Socialista, las homologó este partido, Andalucía por Sí, en la anterior legislatura, como bien he dicho con nuestro Alcalde Miguel Molina y nuestra compañera Gemma Rivera. La equipamos de mobiliario, de equipos informáticos y las homologó este partido. Al Cesar lo que es del Cesar.

Código Seguro De Verificación	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45
Observaciones		Página	15/132
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>		



También quiero decirte que tener muchos recursos en este pueblo lo queremos todos, pero si son recursos que no nos supongan tanto gasto mejor y la Mancomunidad nos sale muy cara, creemos que no.

Ahora procedo a contestarle al Sr. Javier Rodríguez, hace usted alusiones a que el Alcalde Miguel Molina hizo unas declaraciones, usted también, usted las hizo en el año 2018 con los recortes de periódico aquí, en la que usted decía que la Mancomunidad de la Janda estaba obsoleta y que se mantenía para pagar el sueldo de la que entonces era la presidenta de la Mancomunidad en ese momento. Da mucho que pensar que ahora que es usted el presidente de esta Mancomunidad haya cambiado tanto y estemos ya en los mejores puestos del Estado, ¿no? Da que pensar.

Yo creo que aparte de que mentís, ya mentís por vicio. Mentís y manipuláis a todos los barbateños, sobre todo por redes sociales.

Hablando también de respeto, respeto por el municipio, sois vosotros los que no habéis respetado a este pueblo, no lo habéis respetado, ni la voluntad del pueblo. Habéis mandado 37 alegaciones, 37 alegaciones por parte de todo el PSOE de la provincia de Cádiz, contando con amigos, familiares, colectivos de asociaciones a las que usted ahora se acerca pero cuando gobernaba, tenían el mismo problema y usted no se lo solucionó. ¿Por qué se arrima usted tanto a estas asociaciones y antes no le prestaba la atención que necesitaban? Yo se que usted no quiere dar pena, pero esto huele a mendigar un sillón Sr. Javier Rodríguez.

Hablando también de los colectivos y asociaciones, este Ayuntamiento ofrece casi 50.000 mil euros en subvenciones para todos los colectivos y asociaciones que lo han solicitado. Hay que dejar eso bastante claro. Y para concluir, ésto sí lo voy a leer porque creo que es importante que el pueblo de Barbate se entere, por último, quiero decirle al Presidente del PSOE D. Juan Carlos Ruiz Boix, que es cuanto menos asombroso el comunicado que hizo ayer, pidiéndole a nuestros compañeros del Partido Popular que recapacitaran ante la decisión que había tomado este partido. ¿Por qué a este señor le interesa ahora tanto el bienestar de Barbate? Yo creo que a este señor le pegaría más y Barbate lo acogería mucho mejor si hace un comunicado, como usted ha hecho alusión al final de su intervención, sobre el Plan de Singularidad. Porque eso, sí es bueno para Barbate, pero quizás no lo ha hecho, porque ni le interesa ni lo conoce, probablemente sea eso. Y déjenme decirle también que al Sr. Ruiz Boix, lo que le interesa es apoyar al Sr. Javier Rodríguez porque pertenece a las mismas siglas políticas que él. Así que, si algo no es serio en todo ésto, Sr. Ruiz Boix, son sus palabras.

Que venga a Barbate y nos ayude con el expediente de Singularidad y que haga algo útil por este pueblo de una vez, no solo mirar los intereses de un partido, que exclusivamente es lo único que ha hecho.

*“Los Andalucistas consideran que la mancomunidad jandeña está obsoleta”*, recorte del año 2018 de una entrevista al Sr. Javier Rodríguez.

Sr. Javier Rodríguez, los Andalucistas seguimos considerando que la mancomunidad jandeña está obsoleta, usted ha cambiado de opinión porque ha cambiado de situación, pero los Andalucistas si somos fieles a nuestros ideales y al pueblo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/132
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>		



Declaraba también: *“que con todo el respeto al personal efectivo que forma la mancomunidad y que realmente bien lo hace, ésta está sujetando un sueldo que es el de la propia Presidenta al respecto.”* y déjeme que le diga Sr. Rodríguez, que yo creo que todo lo que usted está haciendo es para sujetar su propio sueldo.

La Presidencia cede el segundo turno de intervenciones al Sr. Patricio Quirós, del Grupo Municipal Siempre Barbate, que interviene en los siguientes términos:

Sra. Ana Valencia, éste que está aquí fue concejal del PSOE desde el año 2007 hasta 2011 y en esa legislatura se homologaron esas aulas para escuelas taller y talleres de empleo, que luego las recepcionarais vosotros para homologarla para el tema de mancomunidad es otra cosa, pero se homologaron con esta persona que está aquí.

Segundo, usted dice que la mancomunidad sale cara, más caro salen los señores de confianza que tenéis.

Y con respecto al tema de la cuantía, el Sr. Presidente de la Mancomunidad, le ha hecho un desglose de lo que cuesta, los gastos y demás. Y ahora yo le pregunto ¿Cómo va usted a pagar los 100.000 mil euros que se le adeudan a la Mancomunidad?

El Sr. Alcalde, cede la palabra a la portavoz del Grupo Municipal Popular, doña. Ana Isabel Moreno interviene en los siguientes términos:

Nosotros vamos a seguir la misma línea, no tenemos mucho más que aportar. Está bien que diga usted lo de los Planes de Empleo, es importante recalcarlo, me gustaría también me dijera desde cuándo no se hacían los Planes de Empleo, lo que se hicieron con esos Planes de Empleo, que eran para todos los andaluces y que el Partido Socialista por desgracia, lo llevó donde lo llevó y se lo gastó en lo que se lo gastó. Es importante que usted lo recalque hoy, pero también es importante que Barbate sepa que esos Planes de Empleo no son de la Mancomunidad, esos Planes de Empleo vienen de la Junta de Andalucía. Y que justamente lo que va a empezar ahora no lo ha gestionado usted, lo ha gestionado la anterior presidenta y está ahí la Resolución y está todo.

Que usted está gestionando ahora el tema de RSU, me parece perfecto, yo le alabo el gusto, de hecho está usted diciendo que Barbate necesita una externalización de la basura. Podemos tener o no las ideas clara. Nosotros también lo estamos estudiando todo porque lo que queremos es mejorar el servicio en Barbate a todos los efectos.

Para terminar, porque no tengo mucho más que decir, si usted tiene tan claro, Javier, ya te lo digo como compañera de corporación, si usted tiene tan claro que esto es algo personal échale un rentoy , déjale el puesto a otro compañero y le echa usted un rentoy, en este caso, a Andalucía por Sí, porque nosotros lo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/132
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>		



tenemos claro desde el 2019, échele un rentoy si tanto le duele Barbate. Yo lo haría, si yo creo que Barbate va a salir perdiendo porque es algo personal, yo desde luego como barbateña lo haría. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Javier Rodríguez, del Grupo Municipal Socialista:

Yo dimito y que el Alcalde se quede, ¿no? Yo dimito, que dimita él también y nos vamos los dos. Lo firmo ahora mismo. Vamos a intentar de ser serios. Sí es cierto, lo he dicho anteriormente, el Plan de Empleo viene de la Junta de Andalucía al cual le he agradecido la predisposición y sobre todo que tenemos con la Sra. Mercedes Colombo muy buena predisposición de lealtad institucional, en eso sí que le alabo el gusto.

Concurrencia competitiva, también, tiene que presentar el proyecto y aquí tengo la resolución, de cuatro mancomunidades que hay, una, la Janda, de Ayuntamientos, San Roque y tres o cuatro más, lo desconozco, pero bueno le agradezco el talante Ana, aunque vayas a votar a favor de la propuesta, le agradezco el talante.

Y te vuelvo a reiterar tanto a ti como al Alcalde que os tiendo la mano, a pesar de todo, os tiendo la mano, tanto yo como mi grupo, para trabajar en la Singularidad, para trabajar en lo que haga falta por Barbate, sin ningún tapujo. Y os lo digo con el mismo honor que tenéis vosotros de ser concejales del equipo de gobierno, pues concejales de la oposición.

Ana, no iba a entrar tampoco en este segundo debate, porque creo que esto ya lo hemos estado hablando, lo hemos visto en prensa y cada uno que haga lo que quiera. Yo no he firmado ningún documento en el año 2020, si tú tienes ahí algún documento firmado de providencia, expediente o lo que sea, por favor, hágalo ver a todos y cada uno y sino retráctese de que yo he firmado algún documento del expediente del inicio de la mancomunidad.

En 2018 la Mancomunidad estaba obsoleta y lo vuelvo a decir en el año 2024, porque como bien ha dicho Ana, los Planes de Empleo por diferentes circunstancias se tumbaron, por diferentes circunstancias la formación no tenía el rigor que tenía y en ese caso la mancomunidad solo estaba sirviendo para el Centro de Información a la Mujer, y el Alcalde y otros Alcaldes del Partido Socialista y del Partido Popular lo dijeron en varias ocasiones, que había que intentar dinamizar la Mancomunidad de Municipios de la Janda con actividades y con propuestas como la que hoy estamos trayendo del servicio de RSU para intentar mancomunar servicios. Lo reitero, en ello estamos, ese es nuestro reto, intentar hacer más útil todavía a la mancomunidad y por eso yo creo que he dejado bien claro en la primera intervención, si fuera, si me decís mira está Javier Rodríguez que es el líder de la oposición del Partido Socialista y tal, me lo creo y te lo compro, pero que me digas que es por dinero, por utilidad...mire usted, no porque es verdad que ahora con el trabajo de Mari Santos, se está intentando poner a la mancomunidad donde debemos situarla y me da pena que el Ministerio y otros organismos oficiales vengan con dinero 1,2 millones de euros anunciados anteriormente y que a Barbate no venga ni un euro, o esperemos que venga a través de otra ventanilla pero eso sí, eso es presentando proyecto y presentando diferentes iniciativas. Ojala venga y aquí nos tenéis para intentar de que venga lo que tenga que venir justamente para nuestro municipio, ni más ni menos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/132
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>		



Y mira Ana, con respecto al tema de la dependencia económica, no voy a entrar en los sueldos porque también es demagogia, cobro lo mismo que mi trabajo, la misma nómina, uno por otro, la misma nómina, te lo puedo enseñar cuando tú quieras.

A Juan Carlos Ruiz Boix, le tenemos que agradecer varias cosas y sobre todo a la compañera María Dolores Varo, que ha estado como diputada, porque yo creo que María Dolores Varo se ha portado bien con todos y cada uno de los que han estado en responsabilidad del gobierno, por su talante, pero a Juan Carlos Ruiz Boix y al gobierno de la Diputación le tenemos que agradecer que todos los años, de forma más o menos, ha venido aquí a Barbate 2.000.000 millones de euros y eso lo digo yo de buena fe. Creo que el Alcalde y todos los que estamos aquí podemos refrendarlo. Con esos 2.000.0000 millones de euros a día de hoy habéis estado hasta hace muy poco, cambiando aceras, cambiando asfalto, en Los Caños también se hizo algunas obras, es decir, se hicieron cosas, porque para Barbate estáis pidiendo una singularidad es porque evidentemente estáis ajustados económicamente y presupuestariamente. Pero es que a día de hoy, desde que está en Diputación el gobierno del Partido Popular, ha venido a Barbate la escalofriante cifra de cero euros, y son vuestros socio de gobierno, por tanto, yo creo que habrá que agradecerle a Juan Carlos Ruiz Boix, que por lo menos haya tenido la decencia de contar con Barbate, que lo mismo 2.000.000 millones son insuficientes, pero ha tenido la valentía de apostar por nuestro municipio en todos los aspectos.

Nada más, evidentemente vamos a votar en contra y las alegaciones como instrumento legal que nos permite la normativa, ahora vamos a presentar cuando terminéis, vamos a presentar un recurso. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde-Presidente responde por alusiones:

Es importante que se digan algunas cosas, es importante saber que son 100.000 mil euros lo que le cuesta a Barbate la mancomunidad. Que cuando Vejer se salió de la Mancomunidad de la Janda no hubo tanto problema, aquí parece que lo magnificamos todo y queremos sacarlo todo de contexto y demás. La mancomunidad lleva 20 años y prácticamente nadie sabía que existía la mancomunidad y parece que ahora se nos va la vida si nos vamos de la mancomunidad, parece que se va a acabar el Ayuntamiento y se acaba todo. Y es todo lo contrario, Diputación va a reforzar la formación. Y si lo que preocupa es la formación hay que decir que gracias a Raquel y demás, luchamos muchísimo en la anterior legislatura para conseguir los Ciclos Formativos que se están dando en los institutos, para la formación de Grado Medio y Grado Superior y se ha reforzado muchísimo la educación en Barbate de manera reglada y orquestada, como tiene que ser.

No vamos a dejar de incidir en que la formación siga creciendo y se siga formando a los barbateños y barbateñas, porque es fundamental, no solo en la formación normal de institutos y universitaria, sino además la Formación Profesional que es la que queremos incidir y vamos a seguir haciendo todo lo máximo posible.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

Parece que nos va a salvar la vida con todo lo que iba a traer, con los millones y millones de euros que vamos a dejar de recibir, no se preocupe que no lo vamos a perder, nosotros estamos constantemente entrando en todos los sitios para poder recuperar y para poder mediante la Diputación y la Junta de Andalucía, recuperarlos todos.

Con respecto a lo de RSU, entiendo que lo habrá hablado con los sindicatos, con las secciones sindicales, y demás, porque algo tendrán que decir las secciones sindicales al respecto, supongo que si va a absorber a todo el personal de RSU y demás, no se cómo lo van a ver las secciones sindicales y que oposición o no, puede encontrar al respecto. Pero bueno, esto es una suposición, es muy fácil lanzar un brindis al sol, cuando es difícil y complicado tenerlo todo esto bien organizado y planteado y evidentemente con la basura hay que hacer un profundizaje enorme, máxime cuando se nos ha subido la basura desde el Partido Socialista, que eso también se calla muchas veces, ahora vendrán mociones que tal, pero que el partido socialista nos ha subido la basura de 800.000 mil euros, hasta un 1.400.000 mil euros.

Cuando hablé del cupón de la ONCE la verdad es que me alegré porque creí que nos había tocado, me quedé diciendo ya nos ha tocado el cupón de la ONCE, digo no nos va a dar para quitar toda la deuda, pero algo vendrá para quitar alguna roncha o algo. Pero vamos, que para el cupón de la ONCE no se preocupe usted, agradecido y desde aquí también le tendemos la mano para todo, sin problemas ninguno. Agradecido si se pone el nombre de Barbate. También aprovechamos para hablar con Violeta, con la Directora de la ONCE para precisamente poner el nombre de Barbate en el cupón de la ONCE y ofrecernos también como no puede ser de otra manera para que eso sea así y aparezca el nombre de Barbate en toda España con la máxima difusión que supone también los boletos de la ONCE. Así que se lo agradezco y no quiere decir que si esto culmina que no vayamos a tener relación con la mancomunidad, existen convenios de colaboración, existen muchas fórmulas para poder seguir actuando, que nosotros desde luego siempre y cuando sean buenas para Barbate no la vamos a descartar. Así que no vamos a poner un muro, ni vamos a decir que ya no nos hablamos con la mancomunidad, para nada, si la mancomunidad y dentro del marco posible se puede seguir manteniendo esa relación pues se mantendrá, lo que costará serán 100.000 mil euros menos.

Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por mayoría de los Sres. Asistentes al acto con un total de SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), SIETE (7) votos en contra del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y DOS (2) votos en contra del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE.**

**PUNTO 6.- PROPUESTA DELEGACIÓN DE RSU Y LIMPIEZA VIARIA de Convenio Administrativo para la vinculación al sistema colectivo de responsabilidad ampliada del productor de envases de vidrio (SCRAP) entre el Ayuntamiento de Barbate y la Sociedad Ecológica para el Reciclado de los Envases de Vidrio (ECOVIDRIO).**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

“Previo ratificación de la urgencia por unanimidad de los señores asistentes, la Comisión Informativa de Presidencia y Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2024, **dictaminó asimismo por unanimidad de los señores que asistieron al acto con un total de tres (3) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí), tres (3) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, dos (2) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.), y un (1) voto a favor del Grupo Municipal Siempre Barbate**, la inclusión en el orden del día del próximo Pleno la **“PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE LIMPIEZA VIARIA Y RSU, RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO ADMINISTRATIVO PARA LA VINCULACIÓN AL SISTEMA COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR DE ENVASES DE VIDRIO (SCRAP) ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BARBATE Y LA SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO ( ECOVIDRIO )”**, La justificación de la urgencia viene motivada como consecuencia del adelanto de la fecha límite para entregar la documentación integrante del expediente a elevar al Pleno ordinario de abril debido a la Semana Santa, así como por la necesidad de iniciar la campaña HORECA una vez aprobado el Convenio con ECOVIDRIO.

Visto Informe-Propuesta de Resolución emitido por la Asesoría Jurídica Municipal, con nota de conformidad de la Secretaria Accidental (por Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 24 de mayo de 2023) de fecha 21 de marzo de 2024, Registro Interno de Salida de Asesoría Jurídica N.º 20240003081, de la misma fecha, que a continuación se transcribe íntegramente:

*“Vista la Memoria Justificativa emitida por el Sr. Concejal-Delegado de R.S.U., D. Francisco Ernesto Muñoz Jarillo, de fecha 19 de marzo de 2024, Registro Interno de Salida de la Delegación Municipal de Limpieza Viaria y RSU N.º 20240000611, de la misma fecha, mediante la cual se propone la celebración de Convenio Administrativo para la vinculación al sistema colectivo de responsabilidad ampliada del productor de envases de vidrio (SCRAP) entre el Ayuntamiento de Barbate y la Sociedad Ecológica para el Reciclado de los Envases de Vidrio (ECOVIDRIO).*

*De acuerdo con lo ordenado por la Concejal-Delegada de Asesoría Jurídica y Contratación Pública, mediante Providencia de fecha 20 de marzo de 2024, Registro Interno de Asesoría Jurídica N.º 20240003001, de la misma fecha, para que por Asesoría Jurídica Municipal se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la celebración del convenio administrativo de referencia, y en virtud de lo establecido en el apartado 1º del artículo 174 del Real Decreto 2568/1986. de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emito el siguiente,*

## INFORME

**PRIMERO.** *Dispone el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Y que, en todo caso, de conformidad con el artículo 25.2 b) de la citada ley, el municipio ejercerá como competencias propias, entre otras, el “Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines*

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

Código Seguro De Verificación	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
Observaciones		Página	21/132	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas”.

Por su parte, el artículo artículo 9.6 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, los municipios andaluces tienen como competencia propia la “Ordenación, gestión, prestación y control de los servicios de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos o municipales, así como la planificación, programación y disciplina de la reducción de la producción de residuos urbanos o municipales”.

Igualmente, el artículo 9.1 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía dispone que “1. Los municipios serán competentes para la gestión de los residuos municipales en el marco previsto en el artículo 12.5 de la Ley 22/2011, de 28 de julio (referencia que hoy debe entenderse referida a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular); en la Ley 7/2007, de 9 de julio; en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y demás normativa específica en materia de régimen local”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de Derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que, en su caso, prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos tener la consideración de finalizadores de los procedimientos administrativos o insertarse en los mismos con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que les ponga fin.

El artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas dispone que son convenios los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común.

No tienen la consideración de convenios, los Protocolos Generales de Actuación o instrumentos similares que comporten meras declaraciones de intención de contenido general o que expresen la voluntad de las Administraciones y partes suscriptoras para actuar con un objetivo común, siempre que no supongan la formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles.

Los convenios no podrán tener por objeto prestaciones propias de los contratos. En tal caso, su naturaleza y régimen jurídico se ajustará a lo previsto en la legislación de contratos del sector público.

Los convenios que suscriban las Administraciones Públicas, los organismos públicos y las entidades de derecho público vinculados o dependientes y las Universidades públicas, deberán corresponder a alguno de los siguientes tipos:

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

a) Convenios interadministrativos firmados entre dos o más Administraciones Públicas, o bien entre dos omás organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes de distintas Administraciones públicas, y que podrán incluir la utilización de medios, servicios y recursos de otra Administración Pública, organismo público o entidad de derecho público vinculado o dependiente, para el ejercicio de competencias propias o delegadas. Quedan excluidos los convenios interadministrativos suscritos entre dos o más Comunidades Autónomas para la gestión y prestación de servicios propios de las mismas, que se registrarán en cuanto a sus supuestos, requisitos y términos por lo previsto en sus respectivos Estatutos de autonomía.

b) Convenios intradministrativos firmados entre organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de una misma Administración Pública.

c) Convenios firmados entre una Administración Pública u organismo o entidad de derecho público y un sujeto de Derecho privado.

d) Convenios no constitutivos ni de Tratado internacional, ni de Acuerdo internacional administrativo, ni de Acuerdo internacional no normativo, firmados entre las Administraciones Públicas y los órganos, organismos públicos o entes de un sujeto de Derecho internacional, que estarán sometidos al ordenamiento jurídico interno que determinen las partes.

El artículo 48 de la Ley 40/2015, en su apartado 3º establece que la suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y, desde una perspectiva financiera, debe cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

**SEGUNDO.** La legislación aplicable viene determinada por:

—Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

—Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

—Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

—Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

—Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

—Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

—Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

—Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.

—Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.

—Real Decreto 252/2006, de 3 de marzo, por el que se revisan los objetivos de reciclado y valorización establecidos en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, y por el que se

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

Código Seguro De Verificación	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45
Observaciones		Página	23/132
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>		



modifica el Reglamento para su ejecución, aprobado por el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril.

—Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.

—Ley 3/2023, de 30 de marzo, de Economía Circular de Andalucía.

—Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el Sistema Integrado de Gestión Ecodidrio para la gestión de los envases usados y residuos de envases en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 18 de febrero de 2003.

—Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se renueva la autorización a la Sociedad Ecológica para el Reciclado de los Envases de Vidrio (ECOVIDRIO) como entidad gestora de sistema colectivo de gestión de residuos de envases y envases usados, de fecha 16 de agosto de 2021.Ç

—Desarrollo Normativo y de Funcionamiento de la Circular de la Secretaría e Intervención Relativa a las Directrices Generales Básicas que Consensúen la Actuación Administrativa de las Distintas Áreas de Gestión Municipales con el Procedimiento Común y demás Normativa de Aplicación, de fecha de 27 de septiembre de 2016

**TERCERO.** Durante todo el proceso habrá de cumplirse con las exigencias de publicidad activa en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la normativa vigente en materia de transparencia.

**CUARTO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público "1. Quedan excluidos del ámbito de la presente Ley los convenios, cuyo contenido no esté comprendido en el de los contratos regulados en esta Ley o en normas administrativas especiales celebrados entre sí por la Administración General del Estado, las Entidades Gestoras y los Servicios Comunes de la Seguridad Social, las Universidades Públicas, las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, las Entidades Locales, las entidades con personalidad jurídico pública de ellas dependientes y las entidades con personalidad jurídico privada, siempre que, en este último caso, tengan la condición de poder adjudicador.

2. Estarán también excluidos del ámbito de la presente Ley los convenios que celebren las entidades del sector público con personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado, siempre que su contenido no esté comprendido en el de los contratos regulados en esta Ley o en normas administrativas especiales.

3. Asimismo, quedan excluidas del ámbito de la presente Ley las encomiendas de gestión reguladas en la legislación vigente en materia de régimen jurídico del sector público".

Para más abundamiento, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en los artículos 11.1, párrafo segundo, y 47.1, párrafo tercero, dispone que la firma del convenio, incluyendo a aquellos que contengan una encomienda de gestión, no podrá tener por objeto, en línea con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, prestaciones propias de los contratos públicos.

Y el artículo 48.1 dispone que las Administraciones Públicas, sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes y las Universidades públicas, en el ámbito de sus respectivas

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjs10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjs10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjs10t2VCDsuVoA==</a>			

competencias, podrán suscribir convenios con sujetos de derecho público y privado, sin que ello pueda suponer cesión de la titularidad de la competencia.

Según el artículo 44.1 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, "cuando las administraciones públicas intervengan en la organización de la gestión de los residuos, los sistemas individuales y colectivos deberán celebrar convenios para financiar y, en su caso, organizar la gestión de estos residuos".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.1 del Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, "cuando las administraciones públicas intervengan en la organización de la gestión de los residuos conforme a lo establecido en la autorización de los sistemas de responsabilidad ampliada del productor, dichos sistemas deberán celebrar convenios con las administraciones públicas, para determinar la financiación y, en su caso, la organización de la gestión de los residuos procedentes de sus productos, con el contenido mínimo previsto en el anexo X".

Según la disposición transitoria tercera, apartado 2, del Real Decreto 1055/2022, "Los sistemas integrados de gestión de residuos de envases existentes o cuya solicitud de autorización haya sido presentada antes de la entrada en vigor de este real decreto, se regirán por lo previsto en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases, y en su reglamento de desarrollo, hasta que se adapten al régimen previsto en este real decreto.

No obstante, estos sistemas deberán cumplir con los objetivos previstos en este real decreto en las fechas correspondientes, independientemente de que se hayan adaptado o no al nuevo régimen de responsabilidad ampliada del productor.

De igual forma, las responsabilidades financieras reguladas conforme a lo previsto en este real decreto serán de aplicación a partir del 1 de enero de 2024. Estas aportaciones deberán contemplarse en el nuevo convenio señalado en el artículo 33 con carácter retroactivo".

Consiguientemente, hasta su adaptación al régimen previsto en el Real Decreto 1055/2022, ECOVIDRIO se regirá por lo dispuesto en la Ley 10/1997 y su reglamento de desarrollo (aprobado por el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril).

En este sentido, el artículo 9 de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases, dispone que la participación de las entidades locales en el sistema colectivo de gestión se llevará a efecto mediante la firma de convenios de colaboración entre éstas y la entidad a la que se asigne la gestión del sistema. Por su parte, de conformidad con el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, los sistemas de gestión deberán celebrar convenios marco de colaboración con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como con las organizaciones representantes de los gobiernos locales.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

Finalmente, el artículo 50.3 de la LRSCEC dispone que "El sistema colectivo de responsabilidad ampliada (en este caso, ECOVIDRIO) podrá dar cumplimiento a sus obligaciones por sí mismo o podrá constituir o contratar una entidad administradora que deberá tener personalidad jurídica propia y diferenciada de la del sistema colectivo y que actuará bajo la dirección de este. En el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la responsabilidad ampliada del productor, el sistema colectivo y, en su caso, la entidad administradora respetarán los principios de publicidad, concurrencia e igualdad con el fin de garantizar la libre competencia, así como los principios de protección de la salud humana, de los consumidores, del medio ambiente y de jerarquía de residuos"

ECOVIDRIO, dando cumplimiento al artículo 50.3 de la LRSCEC y tras el preceptivo procedimiento de adjudicación basado en los principios de publicidad, concurrencia e igualdad, adjudicó el contrato de servicios de recogida y almacenamiento temporal de residuos de envases de vidrio en la provincia de Cádiz a Guadaira Servicios Ambientales, S.L., con CIF B41577545

**QUINTO.** Los convenios de colaboración no deben manifestar una contraprestación de intereses sino que deben establecer una colaboración para llevar a cabo una actuación con objetivos compartidos. Los intereses de las partes deben ser públicos. Por tanto, un convenio no puede desarrollar una actividad singular y específica que forme parte del tráfico mercantil. En este caso nos encontraríamos ante un contrato y no ante un convenio.

Asimismo, la celebración de un convenio de colaboración no supondrá, en ningún caso, alteración del régimen de contratación, ni alterará la obtención de permisos, licencias, etc. Ni dará lugar a prerrogativas en la actividad reglada municipal, ni modificará el régimen de competencias atribuido a los órganos administrativos.

**SEXTO.** Los convenios que incluyan compromisos financieros deberán ser financieramente sostenibles, debiendo quienes los suscriban tener capacidad para financiar los asumidos durante la vigencia del convenio. Las aportaciones financieras que se comprometan a realizar los firmantes no pueden ser superiores a los gastos derivados de la ejecución del propio convenio.

**SÉPTIMO.** Sobre la duración del Convenio, el artículo 49 h) 2º de la LRJSP dispone que los convenios deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior, siendo posible en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto que las partes firmantes acuerden unánimemente su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales.

**SÉPTIMO.** De conformidad con lo previsto en el artículo 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con la instrucción relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las entidades del sector público local, aprobada por Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, dentro del plazo de los tres meses siguientes a la suscripción de cualquier convenio cuyos compromisos económicos superen los 600.000 euros, se deberá remitir al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma, copia del documento de formalización del convenio, acompañada de la correspondiente memoria justificativa.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

*Se entiende por compromisos económicos asumidos, el importe total de las aportaciones financieras que se comprometan a realizar el conjunto de los sujetos que suscriben el convenio, independientemente de la aportación que corresponda a la entidad local remitente de la documentación.*

*Asimismo, las entidades locales deberán remitir anualmente una relación certificada comprensiva de los convenios formalizados, con independencia de su cuantía, en aplicación del artículo 53.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la instrucción relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las entidades del sector público local, aprobada por Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas.*

**OCTAVO.** *De acuerdo con el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el Ayuntamiento deberá hacer pública la relación de los convenios suscritos que tengan repercusión económica o presupuestaria, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.*

**NOVENO.** *En cuanto a la competencia para la aprobación del convenio, hay que señalar que el convenio objeto del presente informe tiene naturaleza jurídica de convenio de colaboración interadministrativa, por lo que nos encontramos ante uno de los debates doctrinales más habituales en relación con cuál es el órgano municipal competente para la aprobación de los convenios de colaboración interadministrativa. Dos son las posiciones sobre esta cuestión, aquellos que determinan la competencia por razón de la materia, y otros que determinan la competencia del Pleno por tratarse de actos de cooperación interadministrativa.*

*La primera posición entiende que los convenios administrativos de colaboración son contratos de naturaleza administrativa, sin perjuicio de que estén excluidos de la legislación de contratos, como tiene dicho la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, pudiendo las entidades locales concertar los contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración, y deberán cumplirlos a tenor de los mismos, sin perjuicio de las prerrogativas establecidas, en su caso, en favor de dichas Entidades.*

*Además de ello, aún cuando no estemos ante un contrato, para analizar la competencia, nos puede servir de referencia la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que atribuye a los Alcaldes las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto o, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a 4 años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.*

*De este modo, cuando el municipio aprueba el contenido de alguno de estos convenios de colaboración ha de adoptar el acuerdo por el órgano competente en razón de la materia o de la cuantía de las prestaciones,*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

conforme al reparto de competencias establecido en los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).

Frente a esta posición, nos encontramos con otra basada en el principio de cooperación interadministrativa. Así se nos dice que el concepto y naturaleza de la cooperación nos conduce de lleno al estudio de las relaciones interadministrativas, reguladas, entre otros, en el artículo 55 LRBRL. Estas relaciones pueden producirse en régimen de igualdad entre Administraciones, cuya manifestación más característica es la cooperación; o en régimen de desigualdad (colaboración). El fundamento de la cooperación radica en la voluntariedad del que la presta y del que la recibe. Normalmente, cristaliza en pactos y sus formas son usualmente los convenios interadministrativos y la constitución de consorcios de gestión.

Hay que tener en cuenta que el convenio se ubica y localiza dentro de la organización administrativa y no de la contratación administrativa; de ahí que el artículo 6 de la LCSP los excluya expresamente de su ámbito de aplicación. Su figura se asienta en el régimen institucional de las relaciones interadministrativas. En consecuencia, se entiende que en lo que se refiere a las Entidades Locales, el órgano competente para la aprobación de los convenios es, en cualquier caso, el Pleno; al tratarse de transferencias de funciones o actividades a otras Administraciones Públicas, y todo ello fundado en el artículo 47.2 h) LRBRL, por el que se exige la adopción por mayoría absoluta de los acuerdos por los que se realice transferencia de funciones o actividades a otras Administraciones Públicas, así como la aceptación de las delegaciones o encomiendas de gestión realizadas por otras administraciones, salvo que por ley se impongan obligatoriamente. Lo que en definitiva, nos lleva a engarzar los acuerdos de colaboración interadministrativa como un derivado de la atribución del artículo 22.2.b) o g) LRBRL, sobre los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales, alcanzando dentro de los mismos a los acuerdos de colaboración interadministrativa; o la aceptación de la delegación de competencias hechas por otras Administraciones Públicas, en cuanto los convenios de colaboración afectan al modo de gestión de las competencias.

Conviene hacer referencia a la Sentencia del TS de 31 de enero de 2002, en cuanto nos dice que “..el Pleno municipal de 30 de enero de 1995 ya emitió ese voto de aprobación del convenio urbanístico enjuicio y que el mismo adquirió virtualidad y eficacia en el momento en que el Alcalde, autorizado para la manifestación de ese consentimiento frente a la otra parte en el mismo Acuerdo, lo firmó. El Alcalde representa al Ayuntamiento y suscribe, así, escrituras, documentos y pólizas.. En el presente caso la firma del Convenio debe considerarse como una mera ejecución de un Acuerdo del Pleno (art. 41.25 del ROF). La demora de la eficacia del convenio hasta la firma es algo exigido por el mismo contenido del acto (art. 208.2 ROF)”. Todo ello a efectos de diferenciar entre el acuerdo de aprobación y el acto de formalización de acuerdo aprobado.

En definitiva, no nos hallamos ante una cuestión pacífica en la doctrina, del tal forma que debe optarse por una de los razonamientos jurídicos señalados para determinar quién es el órgano competente. En todo caso, cabe señalar que en diversos Ayuntamientos se ha resuelto a efectos prácticos esta cuestión mediante la regulación singular de la materia, como acuerdos o instrucciones para la tramitación de convenios, acompañados de los oportunos acuerdos de delegación que residencian expresamente la aprobación de los convenios en la Junta de Gobierno Local, en caso de estimarse éste el órgano más adecuado para la correcta gestión y aprobación de estos acuerdos.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

En el caso concreto que nos ocupa, en cuanto al órgano competente para la aprobación del Convenio, la LRBRL reserva al Pleno "La aprobación de las formas de gestión de los servicios y de los expedientes de municipalización"(artículo 22.f LRBRL), siendo necesaria la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación para su aprobación (artículo 47.1 LRBRL).

**ÚNDECIMO.** El artículo 57 LRBRL establece el régimen jurídico de los convenios de colaboración que celebren las administraciones locales, que textualmente dice que "1. La cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o los convenios administrativos que suscriban. De cada acuerdo de cooperación formalizado por alguna de estas Administraciones se dará comunicación a aquellas otras que, resultando interesadas, no hayan intervenido en el mismo, a los efectos de mantener una recíproca y constante información.

2.La suscripción de convenios y constitución de consorcios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, eliminar duplicidades administrativas y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera".

El convenio de colaboración, aun cuando no debe ajustarse a un modelo para su validez, si deberá tener los elementos esenciales: partes intervinientes, objeto y firma. No obstante, se recomienda que el convenio de colaboración recoja los siguientes extremos:

- a) Objeto.
- b) Alcance de las prestaciones e importe de las mismas.
- c) Obligaciones de las partes.
- d) Comisión de seguimiento.
- e) Vigencia, renovación y extinción del convenio.
- f) Naturaleza del convenio y Jurisdicción competente.

Extremos incluidos en la propuesta de Convenio adjunta a la Memoria de fecha 19 de marzo de 2024 anteriormente referenciada.

**DUODÉCIMO.** Sobre la materia objeto del Convenio, la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, incorpora al ordenamiento interno la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases, estableciendo las normas para la gestión de éstos. Esta Ley ha sido desarrollada por el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.

Asimismo, por Real Decreto 252/2006, de 3 de marzo, por el que se revisan los objetivos de reciclado y valorización establecidos en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, y por el que se

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	29/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

modifica el Reglamento para su ejecución, aprobado por el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, se incorpora al ordenamiento interno los nuevos objetivos de reciclado y valorización establecidos en la Directiva 2004/12/CE.

Concretamente, el artículo 9 de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases dispone que "1. La participación de las Entidades locales en los sistemas integrados de gestión de residuos de envases y envases usados se llevará a efecto mediante la firma de convenios de colaboración entre éstas y la entidad a la que se le asigne la gestión del sistema.

De acuerdo con lo que se establezca en estos convenios de colaboración, las Entidades locales se comprometerán a realizar la recogida selectiva de los residuos de envases y envases usados incluidos en el sistema integrado de gestión de que se trate, y a su transporte hasta los centros de separación y clasificación o, en su caso, directamente a los de reciclado o valorización.

En los centros indicados en el párrafo anterior, el sistema integrado de gestión se hará cargo de todos los residuos de envases y envases usados, separados por materiales, y los entregará en la forma indicada en el artículo 12.

2. Las Entidades locales que no participen en un sistema integrado de gestión, convendrán con la Comunidad Autónoma a la que pertenezcan un procedimiento para posibilitar el cumplimiento, respecto de los residuos de envases generados en su ámbito territorial, de los objetivos de reciclado, valorización y reducción señalados en el artículo 5. Las Comunidades Autónomas comunicarán al Ministerio de Medio Ambiente los convenios que, en su caso, hayan celebrado con las Entidades locales.

3. La participación de las Entidades locales en los sistemas integrados de gestión de residuos de envases y envases usados se llevará a cabo a través de las Comunidades Autónomas a las que pertenezcan, cuando éstas tengan aprobados planes de gestión de residuos sólidos urbanos, lo que no alcanzará a la propia decisión de las Entidades locales de participar o no en el sistema integrado de gestión de que se trate. En este supuesto, las Comunidades Autónomas deberán garantizar que los fondos recibidos del sistema integrado de gestión se destinen, al menos, a cubrir los costes adicionales que, en cada caso, tengan que soportar las Entidades locales, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 10".

Por su parte, el DECRETO 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en su artículo 72 dispone que "1. Los sistemas de gestión y las personas o entidades distribuidoras o comercializadoras de productos deberán celebrar convenios marco de colaboración con la Consejería competente en materia de medio ambiente, así como con las organizaciones representantes de los gobiernos locales cuando éstos intervengan en la regulación y organización de la gestión de los residuos..."

En este sentido, la Sociedad Ecológica para el Reciclado de los Envases de Vidrio (ECOVIDRIO), asociación sin ánimo de lucro inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 160.493, con CIF G-81.312.001, se ha constituido como entidad gestora del sistema colectivo de gestión de residuos de envases y envases usados, autorizado en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se renueva la autorización a la Sociedad

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

*Ecológica para el Reciclado de los Envases de Vidrio (ECOVIDRIO) como entidad gestora de sistema colectivo de gestión de residuos de envases y envases usados, de fecha 16 de agosto de 2021.*

*De conformidad con el artículo 68.1 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, esta autorización se concede con carácter temporal, por un período de 5 años, pudiendo ser renovada por períodos iguales previa audiencia de las persona interesada.*

**DÉCIMOTERCERO.** *El procedimiento a seguir es el siguiente:*

*A. Habrá de acompañarse el convenio junto a la memoria justificativa donde se analice su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en la citada Ley 40/2015.*

*B. Cuando del convenio se deriven obligaciones de contenido económico, se emitirá informe de intervención en relación con los aspectos económicos que conlleva la suscripción del mismo; en concreto, el Interventor valorará, especialmente, que dicho convenio, en términos de eficiencia económica, permite una asignación más eficiente de los recursos económicos, dado que la suscripción del convenio va a tener repercusiones económicas para la Entidad Local.*

*En el convenio objeto del presente informe, dado que no se derivan obligaciones de contenido económico, no es preceptivo el informe de intervención.*

*C. Conforme al Desarrollo Normativo y de Funcionamiento de la Circular de la Secretaría e Intervención Relativa a las Directrices Generales Básicas que Consensúan la Actuación Administrativa de las Distintas Áreas de Gestión Municipales con el Procedimiento Común y demás Normativa de Aplicación, de fecha de 27 de septiembre de 2016, una vez aprobado y notificado el texto del Convenio deberá ser remitido a Secretaria para su archivo.*

*D. El convenio se aprobará por Acuerdo de Pleno, por mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación.*

*E. El Convenio se perfecciona por la prestación del consentimiento de las partes.*

*Visto cuanto antecede, se informa favorablemente la celebración de Convenio Administrativo para la vinculación al sistema colectivo de responsabilidad ampliada del productor de envases de vidrio (SCRAP) entre el Ayuntamiento de Barbate y la Sociedad Ecológica para el Reciclado de los Envases de Vidrio (ECOVIDRIO).*

*Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la asesora que suscribe eleva la siguiente*

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Primero:** Aprobar la celebración de Convenio Administrativo para la vinculación al sistema colectivo de responsabilidad ampliada del productor de envases de vidrio (SCRAP) entre el Ayuntamiento de Barbate y la Sociedad Ecológica para el Reciclado de los Envases de Vidrio (ECOVIDRIO).

**Segundo:** Facultar al Concejal-Delegado de Limpieza Viaria y RSU, D. Francisco Ernesto Muñoz Jarillo, en virtud de Decreto del Alcalde-Presidente N.º BRSEC-00148-2023 de Delegación de Competencias, para la firma y formalización del Convenio de Colaboración propuesto, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y aceptando todo su clausulado.

**Tercero:** Notificar el presente acuerdo a la Sociedad Ecológica para el Reciclado de los Envases de Vidrio (ECOVIDRIO) a fin de proceder a la formalización del Convenio.

De conformidad con lo recogido en los artículos 3.3.b) y 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional se emite nota de conformidad de la Secretaria Accidental por Resolución de la Dirección General de Administración Local 24/05/2023, Dña. Francisca del Carmen Amores Revuelta, con el informe emitido por el Asesor Jurídico Municipal D. Carlos Jiménez Cabrero”.

En uso de las competencias que ostento en virtud del Decreto N.º BRSEC-00148-2023 de Delegación de Competencias, se eleva para su aprobación por el Pleno de la Corporación la siguiente

## PROPUESTA

**Primero:** Aprobar la celebración de Convenio Administrativo para la vinculación al sistema colectivo de responsabilidad ampliada del productor de envases de vidrio (SCRAP) entre el Ayuntamiento de Barbate y la Sociedad Ecológica para el Reciclado de los Envases de Vidrio (ECOVIDRIO).

**Segundo:** Facultar al Concejal-Delegado de Limpieza Viaria y RSU, D. Francisco Ernesto Muñoz Jarillo, en virtud de Decreto del Alcalde-Presidente N.º BRSEC-00148-2023 de Delegación de Competencias, para la firma y formalización del Convenio de Colaboración propuesto, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y aceptando todo su clausulado.

**Tercero:** Notificar el presente acuerdo a la Sociedad Ecológica para el Reciclado de los Envases de Vidrio (ECOVIDRIO) a fin de proceder a la formalización del Convenio.”

Código Seguro De Verificación	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
Observaciones		Página	32/132	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Concejal don. Francisco Muñoz Jarillo.

Para entrar en contexto y explicar la necesidad del convenio, deciros que ECOVIDRIO es la Sociedad Ecológica para Reciclado de Envases de Vidrios y es una entidad sin ánimo de lucro, encargada de la gestión integral del reciclado de todos los residuos de vidrios en España.

El 18 de febrero de 2003 se formalizó el convenio marco entre la Junta de Andalucía y ECOVIDRIO para la gestión de los envases usados y residuos de envases de vidrio en toda Andalucía. Actualmente ECOVIDRIO ostenta la autorización como entidad gestora del sistema colectivo de gestión de residuos de envases y vidrios en Andalucía.

Con respecto al tema de las leyes hay un informe jurídico adjunto que podéis ver, pero básicamente son dos leyes:

- La Ley 11/97 de 24 de abril de Envases y residuos de envases.
- La Ley 7/22 de 8 de abril de Residuos y suelos contaminados, para una economía circular.

Esas leyes determinan cuál es el procedimiento para que las Entidades Locales se adhieran a los sistemas colectivos de gestión, es decir para que las Entidades puedan gestionar los residuos, en este caso de vidrio.

Ese procedimiento implica la celebración o firma de convenios con entidades autorizadas como es en este caso ECOVIDRIO. Este convenio Administrativo entre el Ayuntamiento y ECOVIDRIO va a suponer una importante mejora en el servicio a los barbateños y barbateñas, una gestión integral en la recogida de vidrio, que no se estaba dando y por lo tanto, una mayor tasa de reciclaje, un mayor cuidado del medio ambiente, una reducción de costes y algo fundamental que es una mayor limpieza en el municipio.

La adhesión a este convenio hay dos modelos, el modelo de gestión directa y el modelo de financiación de la recogida. En este caso hemos optado por el modelo de gestión directa por varios motivos. Primero, de las cinco capitales de provincia que más reciclan, tres de ellas tienen este modelo e implica un catorce por ciento más en la tasa de reciclaje, hay un mayor ratio de contenerización, es decir, mayor número de contenedores por habitante, implica una mayor eficiencia y además permite velar por el cumplimiento de ese convenio, le permite tanto a ECOVIDRIO como al propio Ayuntamiento.

En estos meses desde el inicio del mandato se ha estado negociando con responsables de ECOVIDRIO una serie de propuestas de actuación específicas para Barbate, como son:

- ✗ Propuesta de mejora en la contenerización. Me consta que ya están en ello. Aumentar el número de contenedores y ubicarlos de una forma más eficiente. Identificando zonas en las que no hay contenedores y estudiando por secciones censales y demás. También viendo la posibilidad del acceso del camión y toda la logística que implica.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	33/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

- ✘ Hay también una propuesta de mejora en la zona en las que no es posible ubicar unos contenedores, como es la zona del casco antiguo. Se va a estudiar la posibilidad de realizar un servicio puerta a puerta estacional, es decir, durante unos meses al año retirar el vidrio directamente de las viviendas.
- ✘ Otros de los motivos que se han negociado y era el motivo de la urgencia de meter el convenio en este pleno, es la campaña Horeca, que se inicia ahora en abril y la campaña Horeca va destinada sobre todo a los comercios de hostelería, porque el 50% de los residuos de vidrio lo genera la hostelería. Entonces, esta campaña va específicamente a los hosteleros y lo que van a hacer es visitar todos los comercios de hostelería y entregarle en este caso, informarles de cómo se está haciendo la separación en origen, informarles de la importancia que tiene el sector en esa separación, y ofrecerles medios de forma gratuita, es decir, quien no tenga el contenedor de vidrio o necesite el medio, se le va a proporcionar de forma gratuita.

También se va a hacer hincapié en la obligatoriedad que tienen los comercios de hostelería con respecto al cumplimiento del reciclado.

En definitiva, traemos al pleno la aprobación de este convenio, la firma de un convenio que implica una importante mejora en el servicio a los ciudadanos, que va en la línea del resto de medidas que estamos tomando para que Barbate día a día esté más limpio. Y por ello pedimos el voto a favor de todos los grupos del pleno. Muchas gracias.

El Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Carlos Llaves, portavoz del Grupo Municipal Siempre Barbate.

Bueno, lo primero dar el pésame a la familia de la señora que ha tenido un problema en el acantilado y ha muerto y desde aquí mandarles nuestro pésame. Y dar las gracias a la policía, a Protección Civil y al Delegado de Seguridad, que han estado rápidos en ello. Gracias a todos.

Nosotros lógicamente vamos a apoyar esta moción, porque todo lo que sean mejoras para nuestro municipio como es ésta, es muy beneficioso y sobre todo en temas de limpieza. Así que te damos el apoyo y las gracias.

Interviene el Sr. Patricio Quirós diciendo;

Quiero hacer un inciso, siempre te he dicho que estás haciendo muy buen trabajo, para mí de los pocos que estás ahí al pie del cañón y te lo quiero agradecer. He escuchado tus argumentos y te pregunto Francisco Muñoz, va a haber alguna campaña de concienciación?

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	34/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

Responde el Sr. Muñoz Jarillo:

Si.

El Sr. Alcalde-Presidente hace extensivo el pésame municipal a toda la familia de esta señora .

Y cede la palabra a doña. María Dolores Varo, del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la Sra. Varo diciendo;

Desde el partido socialista también vamos a apoyar esta propuesta, todo lo que sea por el bien del cuidado del medio ambiente del municipio y por la mejora de la limpieza de las instalaciones, siempre van a contar con nuestro voto favorable.

El Alcalde, cede de nuevo el turno de palabra al Sr. Muñoz Jarillo, que interviene agradeciendo las palabras del Sr. Patricio Quirós y dando las gracias a todos por el apoyo.

Debatida la propuesta y sometida a votación es aprobada por **unanimidad de los señores que asistieron al acto con un total de siete (7) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí), siete (7) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cuatro (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.), y dos (2) voto a favor del Grupo Municipal Siempre Barbate.**

**PUNTO 7.- MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SIEMPRE BARBATE, GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y GRUPO MUNICIPAL A POR SÍ: Para promover una declaración institucional del Ayuntamiento de Barbate a fin de que la caza de la perdiz con reclamo sea declarada Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de actividad de Interés Etnológico.**

“La Comisión Informativa de Presidencia y Asuntos Generales, en sesión celebrada el día *25 de marzo de 2024*, y en relación al punto 2 del orden del día **“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SIEMPRE BARBATE: PARA PROMOVER UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBATE A FIN DE QUE LA CAZA DE LA PERDIZ CON RECLAMO SEA DECLARADA BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE ANDALUCÍA EN SU CATEGORÍA DE ACTIVIDAD DE INTERÉS ETNOLÓGICO”**, que copiado literalmente dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

Código Seguro De Verificación	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
Observaciones		Página	35/132	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

La Federación Andaluza de Caza ha promovido el correspondiente expediente administrativo a fin de obtener la declaración de la modalidad cinérgica de la perdiz con reclamo como Bien de Interés Cultural de Andalucía y su posterior inclusión en el Catalogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Junto a esta moción se acompaña un documento técnico-científico que contiene el catalogo de valores que encierra la caza de la perdiz con reclamo y con el que se pretende que esta singular actividad cinérgica se ajusta a los criterios establecido en la legislación internacional (UNESCO, Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, París, 2003), en el marco jurídico nacional (Ley 10/2015 de 26 de mayo, para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial) y en el ordenamiento autonómico (Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía. Texto consolidado de 28 de noviembre de 2012) y con ello promover en Andalucía su declaración como Bien de Interés Cultural, en su apartado de Actividad de Interés Etnológico y su posterior inscripción en el Catalogo General del Patrimonio Histórico.

A primera vista, parece adecuado considerar que la modalidad de caza de la perdiz con reclamo se enmarcaría dentro del patrimonio inmaterial cultural, que la Convención de París 2003 define como

“los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas- junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana” (art. 2)

Por su parte, le Ley 14/2007 de 26 noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, Texto consolidado de 28 de noviembre de 2012, define la actividad de interés etnológico como

“las prácticas, conocimientos, saberes, rituales, expresiones verbales, estéticas y artísticas que constituyen exponentes significativos del pueblo andaluz o de alguno de los colectivos que lo forman”.

El catálogo de valores culturales que se manifiestan en la caza de la perdiz con reclamo mantiene su continuidad en el tiempo con su inevitable adaptación y su relación con el territorio, se reproduce a partir de procesos de aprendizaje y transmisión intergeneracional y persiste en la memoria colectiva de los grupos para los que dichos valores tienen una especial significación.

La caza de la perdiz con reclamo es una modalidad cinérgica individual de caza menor, original y de enorme profundidad temporal, con un ámbito territorial que incluye a la totalidad del territorio andaluz y que se adapta armónicamente a los ecosistemas del bosque mediterráneo de la mitad sur de la Península Ibérica.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	36/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

La declaración de BIC para la caza de la perdiz con reclamo contribuirá a una mayor valoración social y al reconocimiento público de los valores culturales de dicha actividad, así como a la adopción de las medidas de salvaguarda de este componente del patrimonio inmaterial cultural de Andalucía.

Por todo ello, entendiendo que la caza de la perdiz con reclamo tiene en nuestra Comunidad Autónoma los valores antes citados, que en nuestra localidad cuenta con unas profundas raíces y un marcado valor social, cultural así como económico y ante la iniciativa de la Federación Andaluza de Caza, el Concejal Carlos Llaves Ruiz, perteneciente al Grupo Siempre Barbate, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

### ACUERDO

1. El Pleno de este Ayuntamiento aprueba una declaración institucional en apoyo del expediente promovido por la Federación Andaluza de Caza al objeto que la caza de la perdiz con reclamo sea declarada Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de Actividad de Interés Etnológico por parte de la Consejería de Cultural de la Junta de Andalucía.

2. A tal efecto, este Ayuntamiento acuerda dar traslado de la presente moción al Instituto de Patrimonio Histórico dependiente de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.”

Por el portavoz del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE manifiesta su intención de que dicha moción sea conjunta, a lo que el Grupo Municipal Socialista ( PSOE ) y Grupo Municipal Partido Popular (P.P) se adhieren a la misma, sin embargo el Grupo Municipal Andalucía por Sí ( AXSÍ ) manifiesta que se pronunciará en el próximo Pleno, alegando que tienen pendiente la celebración de una Asamblea de Partido.

La Comisión Informativa de Presidencia y Asuntos Generales, conocida la antes transcrita moción **Dictaminó favorablemente la misma por unanimidad de los señores que asistieron al acto con un total de tres (3) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí), tres (3) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, dos (2) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.), y un (1) voto a favor del Grupo Municipal Siempre Barbate.**

En la sesión Plenaria, el Grupo Municipal Andalucía por Sí, a través de su portavoz Juan Miguel Muñoz en su intervención, manifiesta la posibilidad de adherirse también a la moción Conjunta.”

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Siempre Barbate, don. Carlos Llaves, tiene la palabra:

Esta es una moción de la Federación Andaluza de Caza, que nos la envió por mediación de nuestro gran amigo Martín, que está aquí, guarda del Coto de Barbate.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	37/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

En las Comisiones informativas os dije que esto no era una moción de Siempre Barbate, sino que era una moción para llevarla conjunta, el Partido Socialista se adhirió a la moción y el Partido Popular también lo hizo. Antes de empezar pregunto al Grupo Municipal Andalucía por Sí ¿Os vais a adherir o no?. Bueno, contestáis luego.

Continúa el Sr. Llaves con la exposición:

La Federación Andaluza de Caza ha promovido el correspondiente expediente administrativo a fin de obtener la declaración de la modalidad cinérgica de la perdiz con reclamo como Bien de Interés Cultural de Andalucía y su posterior inclusión en el Catalogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Junto a esta moción se acompaña un documento técnico-científico que contiene el catalogo de valores que encierra la caza de la perdiz con reclamo y con el que se pretende que esta singular actividad cinérgica se ajusta a los criterios establecido en la legislación internacional (UNESCO, Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, París, 2003), en el marco jurídico nacional (Ley 10/2015 de 26 de mayo, para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial) y en el ordenamiento autonómico (Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía. Texto consolidado de 28 de noviembre de 2012) y con ello promover en Andalucía su declaración como Bien de Interés Cultural, en su apartado de Actividad de Interés Etnológico y su posterior inscripción en el Catalogo General del Patrimonio Histórico.

A primera vista, parece adecuado considerar que la modalidad de caza de la perdiz con reclamo se enmarcaría dentro del patrimonio inmaterial cultural, que la Convención de París 2003 define como

“los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas- junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana” (art. 2)

Por su parte, le Ley 14/2007 de 26 noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, Texto consolidado de 28 de noviembre de 2012, define la actividad de interés etnológico como

“las prácticas, conocimientos, saberes, rituales, expresiones verbales, estéticas y artísticas que constituyen exponentes significativos del pueblo andaluz o de alguno de los colectivos que lo forman”.

El catálogo de valores culturales que se manifiestan en la caza de la perdiz con reclamo mantiene su continuidad en el tiempo con su inevitable adaptación y su relación con el territorio, se reproduce a partir de

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	38/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

procesos de aprendizaje y transmisión intergeneracional y persiste en la memoria colectiva de los grupos para los que dichos valores tienen una especial significación.

La caza de la perdiz con reclamo es una modalidad cinegética individual de caza menor, original y de enorme profundidad temporal, con un ámbito territorial que incluye a la totalidad del territorio andaluz y que se adapta armónicamente a los ecosistemas del bosque mediterráneo de la mitad sur de la Península Ibérica.

La declaración de BIC para la caza de la perdiz con reclamo contribuirá a una mayor valoración social y al reconocimiento público de los valores culturales de dicha actividad, así como a la adopción de las medidas de salvaguarda de este componente del patrimonio inmaterial cultural de Andalucía.

Por todo ello, entendiendo que la caza de la perdiz con reclamo tiene en nuestra Comunidad Autónoma los valores antes citados, que en nuestra localidad cuenta con unas profundas raíces y un marcado valor social, cultural así como económico y ante la iniciativa de la Federación Andaluza de Caza, el Concejal Carlos Llaves Ruiz, perteneciente al Grupo Siempre Barbate, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

### ACUERDO

1. El Pleno de este Ayuntamiento aprueba una declaración institucional en apoyo del expediente promovido por la Federación Andaluza de Caza al objeto que la caza de la perdiz con reclamo sea declarada Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de Actividad de Interés Etnológico por parte de la Consejería de Cultural de la Junta de Andalucía.

2. A tal efecto, este Ayuntamiento acuerda dar traslado de la presente moción al Instituto de Patrimonio Histórico dependiente de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía."

El Sr. Alcalde abre turno de intervenciones con el Grupo Municipal Popular, el Sr. Francisco Ponce, tiene la palabra:

Como dijimos en las Comisiones Informativas desde nuestro grupo nos adherimos a esta moción. Agradecer que está aquí Martín, el gran trabajo que hace en beneficio de todos los barbateños y barbateñas, creemos que no hay ningún tipo de duda para ninguno de los grupos que estamos aquí en este salón de plenos. Así que, públicamente desde nuestro grupo te lo agradecemos y te damos las gracias. Y como he dicho nos adherimos a esta moción con lo cual es evidente que vamos a votar a favor, porque creemos que hay que mantener la caza con reclamo y declararlo como un Bien de Interés Cultural. Como tú bien sabes

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	39/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

tanto en tu familia como en la mía lo hemos vivido desde pequeño, así que tienes nuestro apoyo y nos adherimos, muchas gracias.

El Sr. Alcalde cede la palabra a doña. María Dolores Varo, del Grupo Municipal Socialista:

Desde el Partido Socialista tal y como dijimos en las Comisiones informativas, nos adherimos a esta propuesta y queremos aprovechar esta oportunidad, tanto felicitar por el trabajo que hacen los guardas de coto, como para solidarizarnos y mostrarles nuestro apoyo por el nuevo Decreto Ley que la Junta de Andalucía pretende sacar y pretende prescindir de muchos de estos guardas de coto.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí, don. Juan Miguel Muñoz:

Nosotros no nos adherimos en las Comisiones Informativas, porque los primeros martes de cada mes nos reunimos y tenemos nuestra asamblea de partido y todas las mociones las consultamos y el sentido del voto normalmente es lo que decide en la asamblea. Yo ya le adelanté al compañero Martín, al que me sumo a las felicitaciones por el enorme trabajo que hace en la Asociación de Cazadores El Cartucho, en todos los ámbitos, tanto socialmente como a nivel medioambiental, porque es verdad que están en todo, donde hay que hacer una comida para los mayores, una comida para la Asociación como la Virgen de Fátima, en la Romería, en el tema de las Jornadas de Limpiezas Medioambientales, están en todo, así que yo me sumo a esas felicitaciones, que son más que merecidas.

Es una propuesta que viene de la Asociación de Cazadores y nosotros la planteamos ayer y el sentido del voto es favorable como no puede ser de otro manera y nos gustaría tener la posibilidad de adherirnos a la moción si es posible.

Entrando en el fondo de la cuestión y ya que estamos debatiéndola y hablando un poco de ella, queremos recalcar lo que ha dicho Carlos, lo que el ha leído, pero en definitiva lo que se consigue declarándola como Bien de Interés Cultural es conservar esta especie, es ponerla en valor y es también poner en valor cultural este tipo de caza o de reclamo que hacen con la perdiz. Así que por nuestra parte vamos a votar a favor y nos gustaría adherirnos y agradecerle como he dicho antes a la Asociación de Cazadores el Cartucho la gran labor que hacen, muchas gracias.

La Presidencia cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Siempre Barbate, el Sr. Carlos Llaves, que interviene en los siguientes términos:

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	40/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

Dar las gracias en nombre de Martín, porque es quien nos ha enviado la moción junto con la Federación de Caza de Andalucía. Decir también que muchas veces he recibido críticas por esta moción, pero no saben la labor que hacemos por los cazadores, los guardas de campo, porque se creen que nosotros no vamos a matar y matar y no es así, nos conocen bien poco. Ese es el lastre que llevamos los cazadores de tener ese alma cazadora y que la gente lo critique, pero bueno yo nunca critico a los demás por hacer cualquier cosa, espero que no me critiquen tanto a mí, muchas gracias. Sobre todo respeto.

El Sr. Alcalde interviene diciendo; quedamos todos adheridos a la moción.

Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por unanimidad de los señores que asistieron al acto con un total de siete (7) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí) que se adhieren a la moción en el mismo Pleno, siete (7) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (PSOE), cuatro (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.), y dos (2) votos a favor del Grupo Municipal Siempre Barbate.**

#### PUNTO 8. - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: Para zona canina en el litoral de Barbate.

“La Comisión Informativa de Presidencia y Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2024, y en relación al punto 2 del orden del día “**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: PARA ZONA CANINA EN EL LITORAL DE BARBATE**”, cuya propuesta se transcribe literalmente a continuación, **dictaminó favorablemente la misma por mayoría de los señores que asistieron al acto con un total de tres (3) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí), tres (3) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, dos (2) votos de abstención del Grupo Municipal Popular (P.P.), y un (1) voto a favor del Grupo Municipal Siempre Barbate.**

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente tras reuniones con colectivos del control del animal y vecinos y vecinas que nos han ido trasladando iniciativas y mejoras para nuestro municipio, elevamos esta moción que ha sido dialogada durante muchos años en el pleno de Barbate, pero sin materializar, al menos por ahora.

La sociedad avanza y cada día son más personas las concienciadas con los animales. Es cierto que a su vez, son muchos vecinos y turistas los que durante la temporada no estival y durante lo permitido en el reglamento de costas, sacan sus perros a la playa.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

Código Seguro De Verificación	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
Observaciones		Página	41/132	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

En la provincia de Cádiz hay varias experiencias pilotos y que en algunos casos, para este año hay Ayuntamientos como Algeciras, Rota y San Fernando que ya cuentan con zonas habilitadas para perros, tal y como indica la Junta de Andalucía en sus requisitos normativos, zona adecuada, cartelería con normas de puntos de inicio y final de la playa canina, balizamiento en el mar, colocación de papeleras, creación de zona de esparcimiento, limpieza continua, etc.

Del mismo modo, con esto conseguimos que perros que deben de tener un tratamiento o recuperación concreta, bajo prescripciones veterinarias, cómo por ejemplo en cintas de hidroterapia donde necesitan andar un tiempo prudencial a la altura del agua, pues es evidente que para esas familias aminorar los costes teniendo un litoral de más de 25 kilómetros de playa, pues sería excelente.

Desde el grupo municipal socialista solicitamos al pleno ordinario la siguiente **propuesta de acuerdo**:

1. Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en coordinación con el Excelentísimo Ayuntamiento de Barbate para que habiliten una zona de baño para perros para atender la demanda de los vecinos y vecinas de nuestra localidad o bien de forma terapéutica, aunque sea temporal.”

La Presidencia cede la palabra a la Sra. Montserrat Tamayo, del Grupo Municipal Socialista:

Esta moción que presentamos responde a la demanda de muchos vecinos y vecinas, como sabemos en nuestro municipio hay muchísimos propietarios de perros que lo sacan en la playa durante la temporada no estival, pero que desearían que se habilitara una zona en la playa para poder llevarlos también en verano. Además cada vez hay más personas concienciadas con el bienestar animal y muchos turistas que desean viajar con sus mascotas, por lo que pensamos también que esta medida facilitaría que eligieran Barbate como destino turístico.

En la provincia de Cádiz hay varias experiencias pilotos y que en algunos casos, para este año hay Ayuntamientos como Algeciras, Rota y San Fernando que ya cuentan con zonas habilitadas para perros, tal y como indica la Junta de Andalucía en sus requisitos normativos, zona adecuada, con la cartelería marcada con normas de puntos de inicio y final de la playa canina, balizamiento en el mar, colocación de papeleras, creación de zona de esparcimiento, limpieza continua, etc.

Barbate cuenta con muchos kilómetros de costa y consideramos que esta medida sería muy positiva para nuestro municipio, para el bienestar animal general y de manera particular también sería de gran ayuda para los perros que por prescripción veterinaria deban tener un tratamiento de hidroterapia, donde

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	42/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

necesitan andar un tiempo prudencial a la altura del agua. Y si pudieran hacerlo en la playa, las familias propietarias de estos animales se ahorrarían los costes de estos tratamientos.

Por todo lo expuesto desde el grupo municipal socialista solicitamos al pleno ordinario la siguiente **propuesta de acuerdo:**

- Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en coordinación con el Excelentísimo Ayuntamiento de Barbate para que habiliten una zona de baño para perros para atender la demanda de los vecinos y vecinas de nuestra localidad o bien de forma terapéutica, aunque sea temporal.”

La presidencia cede la palabra al Sr. Carlos Llaves, portavoz del Grupo Municipal Siempre Barbate, que interviene, en los siguientes términos:

Gracias Alcalde. Gracias también el PSOE por traer esta propuesta, no se cuántos años llevo intentando que se habilite una parte de la playa, no la de Barbate, si no las que están a su alrededor, por lo menos que tengamos un espacio para los perros. Aquí hay muchas personas que somos perrunos y somos educados, recogemos los excrementos, necesitamos por lo menos en verano un trocito de playa, que podamos disfrutar con nuestro perros.

Yo en su día, expuse que desde las 8 hasta las 11 de la mañana, se pudieran tener perros en la playa, no en la de Barbate, sino en las colindantes y a partir de las 8 de la tarde en adelante, también. Y el intervalo que va desde las 11 de la mañana hasta las 8 de la tarde, es para la familia y para la gente, para que no molesten los perros. Vamos a apoyarla, gracias.

La Presidencia cede la palabra al Grupo Municipal Popular y toma la palabra don. Francisco Muñoz Jarillo:

Nosotros estamos de acuerdo en el fondo de la propuesta, lo que entendemos que no es correcto es la formulación, es decir, entendemos que no debería ser una moción sino un ruego, es algo que se expuso en Comisiones Informativas, lo expuso Ana y la Secretaria lo confirmó, porque es un expediente que debe iniciarse desde el propio ayuntamiento, el procedimiento correcto debería ser así.

Por otro lado, al final de la moción se dice que, “ habiliten una zona de baño para perros para atender la demanda de los vecinos y vecinas de nuestra localidad o bien de forma terapéutica, aunque sea temporal”.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	43/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

Yo entiendo que esto puede ser una errata o un fallo porque temporal ya existe, es decir, desde el 15 de septiembre hasta el 1 de junio, sí hay posibilidad de acceso de los perros a la playa. Simplemente eso, gracias.

La Presidencia cede la palabra al Grupo Municipal Andalucía por Si, interviene doña. Concepción Cla:

Gracias a todos y gracias al refugio de animales por su colaboración con nosotros siempre y tendiéndonos la mano.

En primer lugar, me gustaría recalcar que la compañera Montserrat ha dicho alguno de los requisitos necesarios, para instar la playa pero también hay que recalcar los que son necesarios y en este caso no nos benefician, como por ejemplo pueden ser las Playas de la Hierbabuena y el Cañillo. Todos sabemos que está considerado Parque Natural y así como también se encuentra la conservación de especies protegidas. Es por ello que, aquí nos encontramos una doble barrera para poder instar una playa canina en esta zona. Si nos venimos a las playas urbanas, obviamente es inviable, pero además de estos datos, también hay que tener en cuenta que para habilitar una zona canina en nuestras playas, habría que prohibir el baño a las personas en un perímetro establecido, así como los dos kilómetros colindantes a la zona acotada por cada lateral de la misma, ya que el agua y a la arena han de ser inspeccionadas cada 15 días por la administración competente para su control sanitario, puesto que viene recogido por legislación que cuando un animal accede a una zona de la playa, esta zona se considera que está contaminada.

Además de todo ésto, también hay que tener en cuenta que en todas nuestras playas contamos con diferentes prestaciones de servicio, como pueden ser kiosko bares y escuelas de deportes acuáticos, con lo que aun queriendo poner espacio que se insta es muy difícil encontrar uno donde se reúnan todos los requisitos por lo anteriormente mencionado, ya que de una forma u otra, nos afectaría a unos u otros.

La Presidencia cede el turno de intervención al Grupo Municipal Socialista, en este caso toma la palabra su portavoz don. Javier Rodríguez.

En referencia a lo de temporal, se refiere a lo de temporada estival, porque bien sabemos que desde el 15 de junio al 15 de septiembre hay una prohibición estricta por parte del Reglamento de Costas de la Junta de Andalucía, para la entrada de animales.

Es una cuestión que nos han demandado, todos y cada uno y sobre todo Montserrat, Concepción y Carlos, que están más sensibilizados dentro de esos colectivos de animales, que es cierto que nos lo han reclamado y creemos que es una cuestión puramente de lógica y de sentido común y sobretodo que van avanzando. Incluso la playa de Camposoto ahora mismo, que es una referencia turística para vecinos y vecinas que van buscando realmente el aliciente de llevar a sus animales, que todos los que tenemos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	44/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

animales, perros, gatos, ...etc, no podemos llevarlos en esos días a la playa con la calor que ellos pasan. A parte añadido como bien ha dicho la compañera Montserrat en su exposición de motivos, por razones terapéuticas hay muchos vecinos y vecinas de Barbate que nos han trasladado que lo han tenido que llevar al veterinario con los gastos que ello conlleva, teniendo una playa aquí en nuestro municipio. Entendemos que todos estamos de acuerdo, que vamos a trabajar en ello y eso es lo importante. Me sorprende que en la playa del Cañillo no se pueda, cuando es una playa natural y desconozco por qué la Junta de Andalucía en ese caso no puede permitirnos ¿Por qué está el Chorlitejo? Ah vale. Por ejemplo, la playa de Camposoto es de Defensa y hay una zona habilitada para ello. Bueno, vamos a intentar de trabajar entre todos para ver dónde puedan dejarnos un trocito, entendemos que en la urbana no, por las condiciones y los requisitos que conlleva pero en una playa natural, creo que si podemos intentar trabajar todos y todas para conseguirlo. Más allá de ello, que lo que intentamos es trasladar la voz de aquellos colectivos que nos lo han demandado, que viene precisamente por ellos.

Interviene el Sr. Llaves, del Grupo Municipal Siempre Barbate diciendo;

Yo solo quería decir que es en temporada estival, solo es en verano y a partir de mediados de junio los pájaros se marchan, es cuestión de tener voluntad, quiénes son los que multan en la playa. La policía municipal de Barbate, bueno pues intentar decirle a la Policía Municipal de Barbate que nos dejen un trocito y que no nos digan nada. No hay que darle muchas vueltas.

Interviene la Presidencia, diciendo;

Y nos saltamos la Ley, ¿no?

La presidencia cede el segundo turno de intervención al Grupo Municipal Popular, don. Francisco Ernesto Muñoz Jarillo, tiene la palabra:

Javier, en este caso estamos de acuerdo en el fondo, hay que trabajar, pero la problemática que acaba de exponer la compañera Concepción Cla, complica mucho la situación, tenemos dos playas, la del Cañillo y la de la Hierbabuena que es muy complicado.

Con respecto a que nos dejen un trozo y que la Policía Local haga la vista gorda, no voy a opinar.

La presidencia para cerrar turno de intervenciones cede la palabra a doña. Concepción Cla, del Grupo Municipal Andalucía por Sí.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	45/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

Carlos, con respecto al tema del horario es más de lo mismo, una vez que el animal pisa la playa, se considera contaminación, hay que prohibir el baño, en fin, la normativa.

Dejar claro que esta Delegada de Bienestar Animal, va a buscar todas las fórmulas posibles para encontrar una solución a esta problemática en la que nos encontramos, pero a mi también me gustaría lanzar una pregunta al Sr. Rodríguez:

Usted fue delegado de playa durante 6 años, si no me equivoco ¿Ha tenido usted que esperar a que llegue yo y a que haya un cambio de delegados para luchar ahora por una playa canina? ¿No hubo tiempo en su día? ¿No se informó, no se iniciaron expedientes? Porque yo creo que las limitaciones se conocen desde hace tiempo.

Contesta el Sr. Rodríguez por alusiones:

Hay un expediente iniciado por el Sr. Rodríguez en mayo del año 2021, ya el trabajo que hizo tu compañero o no, ya ahí no voy a entrar, pero mire usted en el expediente en InnoBar, el concejal de playa Javier Rodríguez Cabeza, bueno de concejal de playa no estaba, estaba José Navas, puede pedirle explicaciones que era compañero, pero era Consejero Delegado de InnoBar y el que inició el expediente en InnoBar, fue Javier Rodríguez, espero que usted haga lo mismo Sra. Cla.

Interviene la presidencia dando la palabra a la Sra. Secretaria Accidental, doña. Francisca del Carmen Amores Revuelta.

Sra. Secretaria interviene contestando a Francisco Muñoz Jarillo, diciendo que con respecto a las Comisiones Informativas, hubo un debate de si esto era un ruego o una moción, quiero recordar que no quedaría muy claro, porque esta moción está pendiente desde el pleno anterior y ya vino al pleno anterior como moción. Yo para salvar mi prestigio, no es culpa mía, ya venía como moción en el pleno anterior y lo que se quedó en las Comisiones Informativas de este pleno fue que ya contestaría el Grupo Socialista, que habían obtenido el dictamen de las Comisiones informativas, que se metieran en este pleno las mociones que se quedaron sin ver por los motivos que fueran en el pleno anterior, pero en el pleno anterior ya venía como moción.

La Presidencia interviene diciendo;

Se quedaron mociones pendientes del pleno anterior que se han unido a este pleno y por eso vienen dictaminadas de dos plenos y no de éste último pleno.

Doña. Ana Isabel Moreno, del Grupo Municipal Popular, pide la palabra:

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

Código Seguro De Verificación	YZv0ttUwjs10t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45
Observaciones		Página	46/132
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjs10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjs10t2VCDsuVoA==</a>		



Interviene la Sra. Moreno diciendo;

Con respecto a lo que ha dicho la Sra. Secretaria, que en las Comisiones Informativas se dijo que era un ruego, es decir que esto era un ruego, en el sentido de que se tenía que instar al Ayuntamiento porque la Junta de Andalucía no tiene competencia en hacer una playa canina. Entonces, lo que mi compañero Francisco ha intentado decir es que el punto de acuerdo es instar a la Junta de Andalucía a una playa canina. A la Junta de Andalucía se le instará para los permisos, se le instará todo lo que se tenga que instar pero el hacerla le corresponde al Ayuntamiento. Por eso es lo del ruego, lo que pasa que el Sr. Alcalde quiso llevarla a debate.

Interviene la presidencia, diciendo;

La culpa es del Alcalde, una más. Está claro que al final es importante que haya debate político de todas las cosas que se puedan traer, no pasa nada, el Alcalde entiende que se insta a la Junta de Andalucía independientemente de que tenga las competencias o no, pero la moción va encaminada a solicitarle a la Junta de Andalucía.

El sentido del voto de Andalucía por Sí, es de abstención para evitar no ir en contra del sentido de la moción, más que nada por la incompatibilidad que hay con respecto a los dos kilómetros que pone la normativa, es decir, en playa que se instale a dos kilómetros alrededor no se puede instalar ni chiringuito, ni kiosko bar, no se puede instalar absolutamente nada porque la normativa ya te lo impide, entonces es complicado, cuando los kilómetros de playa que tenemos están muy limitados y al final es complicado, pero la Concejala ha dicho que va a tratar de buscar la manera, modificando el plan de playas y demás, se pueden realizar.

Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por mayoría de los señores que asistieron al acto con un total de siete (7) abstenciones del Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí), siete(7) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cuatro (4) abstenciones del Grupo Municipal Popular (P.P.), y dos (2) votos a favor del Grupo Municipal Siempre Barbate.**

**PUNTO 9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: Para que finalice el carril bici de la carretera A-2231.**

“La Comisión Informativa de Presidencia y Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2024, y en relación al punto 3 del orden del día “**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA QUE FINALICE EL CARRIL BICI DE LA CARRETERA A-2231**”, cuya propuesta se transcribe literalmente a continuación, **dictaminó favorablemente la misma por**

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

Código Seguro De Verificación	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
Observaciones		Página	47/132	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

unanimidad de los señores que asistieron al acto con un total de tres (3) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí), tres (3) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, dos (2) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.), y un (1) voto a favor del Grupo Municipal Siempre Barbate.

### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el grupo municipal socialista nos hemos hecho eco de las reivindicaciones de muchos y muchas personas que practican la modalidad deportiva de bicicleta y nos han trasladado su preocupación a la que nos sumamos nosotros también en referencia a la no finalización del carril bici que transcurre por la carretera A2231 (Barbate – Zahara de los Atunes).

Cómo se puede observar en la fotografía, hay una señalética de finalización del carril bici, y desde ahí hasta dónde vuelve a comenzar existe algo más de un kilómetro, por lo que es incongruente realizar un carril bici de tales características y no ejecutarlo cómo se preveía desde la lógica y el sentido común para el fomento del turismo y el transporte sostenible y para contribuir a la seguridad vial de ciclistas y conductores, según apostillaba la propia Junta de Andalucía

Desde el grupo municipal socialista solicitamos al pleno ordinario la siguiente **propuesta de acuerdo**:

1. Instar a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía a que dote presupuestariamente la ejecución de la finalización del carril bici que transcurre desde Barbate hacia Zahara de los Atunes por la carretera A2331."

En la sesión Plenaria por el Grupo Municipal Socialista se hace una modificación en la propuesta, donde se dice "*dotar presupuestariamente*", tiene que poner: "*se inste para que se agilice la finalización*".

Quedando como dice literalmente:

*"1. Instar a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía para que se agilice la finalización del carril bici que transcurre desde Barbate hacia Zahara de los Atunes por la Carretera A2331"*

La Presidencia cede la palabra a la doña. María Rosario Suárez Varo, del Grupo Municipal Socialista que interviene diciendo;

El grupo municipal socialista, al amparo de lo previsto en el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, presenta esta moción para su debate y aprobación, si procede, exponiendo los siguientes motivos.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

Código Seguro De Verificación	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
Observaciones		Página	48/132	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

Desde el grupo municipal socialista nos hemos hecho eco de las reivindicaciones de muchos y muchas personas que practican la modalidad deportiva de bicicleta y nos han trasladado su preocupación a la que nos sumamos nosotros también en referencia a la no finalización del carril bici que transcurre por la carretera A2231 (Barbate – Zahara de los Atunes).

Hace unos meses cuando aún estaban en obras expusimos aquí la necesidad de velar por el buen hacer de las mismas, presentamos en ese momento una moción para intentar conseguir que nuestro puente contara con el embellecimiento extra del atún metálico, votamos todos a favor, pero no sólo no se ha hecho ninguna gestión, aunque mucho me temía que ya para eso era tarde, el caso es que no solo no se ha conseguido el embellecimiento del puente sino que de nuevo nos conformamos con las migajas y no solo no tenemos el atún metálico, sino que hasta nos hemos conformado con un puente que por un lado tiene una barandilla de una manera y por el otro de otra, con el perjuicio estético que ello conlleva.

No contentos con ello, como se puede observar en la fotografía hay una señalética de finalización del carril bici, y desde ahí hasta dónde vuelve a comenzar existe algo más de un kilómetro, que ahora con las últimas lluvias y demás queda totalmente enfangado por lo que es imposible circular por ahí, por lo que es incongruente realizar un carril bici de tales características y no ejecutarlo cómo se preveía desde la lógica y el sentido común para el fomento del turismo y el transporte sostenible y para contribuir a la seguridad vial de ciclistas y conductores, según apostillaba la propia Junta de Andalucía.

Damos por hecho y sabemos que ahí están involucradas varias administraciones como es el caso de Costa, Defensa, Medio Ambiente, ahí confluye todo, pero no entendemos que siendo las mismas administraciones en las que están involucradas desde el puente hasta ahí y después desde donde continúa el carril bici hasta el final ¿Por qué ese trozo se ha quedado sin hacer? Porque no tiene sentido, ahí termina la bici ¿Y qué hacemos? ¿Cogemos la bici y nos la llevamos?

Por eso desde el grupo municipal socialista solicitamos al pleno ordinario la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Instar a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía a que dote presupuestariamente la ejecución de la finalización del carril bici que transcurre desde Barbate hacia Zahara de los Atunes por la carretera A2231.

Como inciso y por aportarle a la Sra. Concepción Cla, un poquito, por si le puede servir, es verdad que ahí con el tema del Chorlitejo y demás, hay una problemática grande para el tema de la playa canina, pero justo desde donde vuelve a empezar el carril bici después del tramo ese hasta después de la curva, ahí me parece y si no lo confirmamos con Dori, creo que no hay ningún nido y puede ser una opción que nos puede servir para darle solución.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	49/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

La Presidencia abre primer turno de intervenciones, con el Grupo Municipal Popular, doña. Ana Isabel Moreno tiene la palabra.

Bueno, yo más que instar para que se dote presupuestariamente, ya que está dotado, cambiaría por que se termine, porque es que se tiene que terminar, están a falta de unos permisos pero el presupuesto está. Son problemas de permisos, no estamos hablando de presupuesto.

Y es verdad que no tiene sentido, que además que ha quedado súper bonito, la parte de la playa también y para la zona es un atractivo turístico impresionante, no tiene sentido. Por desgracia y volvemos otra vez a lo mismo, hay muchas administraciones implicadas, es cierto que no tiene sentido un tramo sí y otro no cuando son las misma administraciones, pero bueno. Estamos en ello, yo creo que ya se debatió hará un par de meses o tres el tema del carril y estamos pendientes de los permisos, pero dotado presupuestariamente está, por eso yo rectificaría lo que es la propuesta y que se inste a que se agilice lo antes posible, pero dotada está, es problema de permiso Sra. Suárez.

La Presidencia cede la palabra al portavoz de Grupo Municipal Andalucía por Sí, don. Juan Miguel Muñoz, interviene en los siguientes términos:

Nuestro sentido del voto va a ser favorable en esta moción, consideramos que es fundamental que se termine el tramo del carril bici que queda, todos sabemos la problemática que conlleva y ha conllevado estos últimos años el tema del Cañillo, concretamente el tramo que falta por realizar el carril bici, el tramo donde está el núcleo de vecinos, es el tramo donde están las pasarelas para poder cruzar a la playa, es el tramo donde están los badenes y esa peligrosa carretera, porque incluso hay que coger un poco de impulso para poder cruzarla y pode subir esa cuesta cuando uno va cargado con los tiestos para ir a la playa. Y lo que escuchamos es que colocar unas biondas en ese tramo sin darle una solución aquello era hacerlo mucho más peligroso. Entendemos que esa zona merece ya con los años que llevamos solicitando una solución definitiva , con los pasos a desnivel, que el carril bici se termine y que se termine la peligrosidad de una zona tan transitada y tan visitada como es la zona del Cañillo.

Así que, vamos a votar a favor y que se le de una solución a aquella zona por las diferentes administraciones y también ya que estamos interviniendo, solicito a la Demarcación de Costas del Estado que facilite en la medida de lo posible la solución para la finalización del tramo del carril bici, porque yo se que no están poniendo nada fácil estos permisos, y entiendo que entre todas las administraciones tenemos que hacer que ésto sea más sencillo, muchas gracias.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	50/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

La presidencia cede la palabra al Sr. Patricio Quirós del Grupo Municipal Siempre Barbate:

Nosotros vamos a votar a favor como es lógico.

Queremos hacer un inciso, por si se puede recoger, porque muchos grupos de ciclistas nos dicen que a la altura de la entrada militar donde entran las caravanas, un tramo del carril bici no se ha solventado con un pequeño badén o puente, sino que se ha hecho como un socavón y cuando hay mucha agua se crea un charco gigantesco de barro y nos han preguntado de qué forma se puede solventar ese tramo.

La presidencia cede la palabra a doña. Ana Isabel Moreno, que quiere contestar al Sr. Patricio Quirós.

Yo agradecería que nos mandaran el tramo exacto, una foto o un vídeo, porque ya se ha solicitado el tramo que hay llegando a los Majales, que del temporal y demás hay una parte del tramo que se ha ido, nos han mandado los vídeos y ya están en ello. Que suele ser rápido.

Desde el Grupo Municipal Socialista se requiere cambiar la moción, ya que la consignación presupuestaria está y que se modifique por agilizar la terminación del carril bici.

Quedando la propuesta de la siguiente forma según hace constar la Concejala Suárez:

*"Instar a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía a que **agilice** la ejecución de la finalización del carril bici que transcurre desde Barbate hacia Zahara de los Atunes por la carretera A2231"*

La presidencia dice:

Con esa modificación se procede a la votación de la propuesta.

Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por unanimidad de los señores que asistieron al acto con un total de SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí), SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.), y DOS (2) votos a favor del Grupo Municipal Siempre Barbate.**

**PUNTO 10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:** Para instar a la Junta de Andalucía a buscar soluciones con la pérdida de agua en el puerto pesquero de Barbate.

Código Seguro De Verificación	YZv0ttUwjs10t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
Observaciones		Página	51/132	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjs10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjs10t2VCDsuVoA==</a>			

“La Comisión Informativa de Presidencia y Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2024, y en relación al punto 4 del orden del día “**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A BUSCAR SOLUCIONES CON LA PÉRDIDA DE AGUA EN EL PUERTO PESQUERO DE BARBATE**”, cuya propuesta se transcribe literalmente a continuación, **dictaminó favorablemente la misma por unanimidad de los señores que asistieron al acto con un total de tres (3) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí), tres (3) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, dos (2) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.), y un (1) voto a favor del Grupo Municipal Siempre Barbate.**

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el grupo municipal socialista somos muy conscientes de la necesidad y la importancia del agua en el contexto social que actualmente vivimos. Gracias a integrantes de la Plataforma social por el agua pública por sus continuas denuncias por este derroche de agua sinsentido ha llegado hasta los medios de comunicación sin que hasta ahora se haya dado solución.

Es por ello que entendemos que entre todos debemos de aunar esfuerzos, máxime las administraciones públicas que deben de poner encima de la mesa soluciones a los planteamientos contra la sequía, este es quizás de los más relevantes que nos podemos encontrar, una pérdida de agua totalmente alejada de la realidad, cuando es el propio Ayuntamiento el que bajo las indicaciones de la Junta de Andalucía ya esta poniendo en práctica restricciones.

Desde el grupo municipal socialista solicitamos al pleno ordinario la siguiente **propuesta de acuerdo:**

1. Instar a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) la búsqueda de soluciones de forme urgente.
2. Instar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a colaborar con la Junta de Andalucía en esta problemática existente.”

Desde el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Rossi hace una propuesta in voice, de añadir un tercer punto a la moción, de instar a la Consejería competente, en este caso a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, quedando la propuesta de la siguiente forma:

“ 1. Instar a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) la búsqueda de soluciones de forme urgente.

2. Instar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a colaborar con la Junta de Andalucía en esta problemática existente.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

Código Seguro De Verificación	YZv0ttUwjs10t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45
Observaciones		Página	52/132
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjs10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjs10t2VCDsuVoA==</a>		



3. Instar a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.”

El Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Luis Rossi, del Grupo Municipal Socialista, que interviene en los siguientes términos:

En primer lugar, me gustaría pedir disculpas por las formas de este concejal en el pasado pleno ordinario, porque creo que no son las que se merecen este lugar, este pleno y mucho menos los ciudadanos, y pido disculpas a mis compañeros de corporación por las formas, sin entrar en debate, ni en más historias.

Procedo a la moción, que si la ha traído el Sr. Carlos Llaves en otras ocasiones, pues que ojalá se lleve a cabo.

Desde el grupo municipal socialista somos muy conscientes de la necesidad y la importancia del agua en el contexto social que actualmente vivimos. Gracias a integrantes de la Plataforma social por el agua pública por sus continuas denuncias por este derroche de agua sinsentido ha llegado hasta los medios de comunicación sin que hasta ahora se haya dado solución. No lo he explicado antes, pero para quien no lo sepa es el caño de agua que sale en el Puerto de la Albufera, que al parecer no sabemos si proviene de la Breña o de algún sitio, pero se está produciendo desde hace bastante tiempo.

Es por ello que entendemos que entre todos debemos de aunar esfuerzos, máxime las administraciones públicas que deben poner encima de la mesa soluciones a los planteamientos contra la sequía, este es quizás de los más relevantes que no podemos encontrar, una pérdida de agua totalmente alejada de la realidad, cuando es el propio Ayuntamiento el que bajo las indicaciones de la Junta de Andalucía ya está poniendo en práctica una serie de restricciones. No solo este Ayuntamiento, sino todos los Ayuntamientos de Andalucía o algunos de ellos, máxime los que tienen la problemática del agua.

Por todo ello instamos a:

1. Instar a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) la búsqueda de soluciones de forma urgente.
2. Instar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a colaborar con la Junta de Andalucía en esta problemática existente.

El Sr. Alcalde- Presidente abre turno de intervenciones con el Sr. Carlos Llaves, del Grupo Municipal Siempre Barbate.

Toma la palabras el Sr. Llaves:

Nosotros vamos a apoyar la moción como es lógico. Ya ha dicho varias veces, muchas gracias.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	53/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

El Sr. Alcalde- Presidente cede la palabra a don. Francisco Ponce, del Grupo Municipal Popular, que interviene diciendo;

Nosotros también vamos a apoyar esta moción, como ha dicho el Sr. Rossi, esto lo hemos visto aquí varias veces en el Pleno, con lo cual, seguimos adelante y por la parte que nos toca desde la Junta de Andalucía, desde APPA, desde la Administración que sea, seguiremos insistiendo para buscar una solución a esa pérdida de agua, que tanta escasez tenemos hoy en día. Lo que sí tenemos que ver es si ese agua se puede destinar para consumo humano, para riego y dónde almacenarla que también es muy importante.

Por nuestra parte votaremos a favor y haremos las gestiones con otras administraciones para buscar una solución, muchas gracias.

El Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí. Interviene don. Juan Miguel Muñoz:

Como han dicho los compañeros este es un tema que no es nuevo, es cierto que lleva mucho tiempo y no se termina de resolver. La mayoría de la ciudadanía de Barbate conoce esta problemática. Esta pérdida de agua resumía por el suelo del puerto, próximo a la Lonja, le dieron una salida canalizando esa pérdida de agua hacia la dársena y ahora todo el mundo ve ese chorro de agua que se pierde en el puerto.

Este es un tema que como he dicho antes se viene trabajando y no es nada nuevo y yo creo que instar a las administraciones a que nos ayuden puede ser una posible solución. Todo el mundo sabemos cómo es el tema de la sequía y que estas aguas han venido bastante bien para la mejora de nuestros pantanos.

A modo de información para que la gente lo conozca, hemos estado con técnicos de Medio Ambiente, in situ, con el responsable del Servicio de Aguas, con el Delegado Mario Caballero, investigando un poco, incluso con la Secretaria Accidental porque también es la responsable de la Delegación de Urbanismo, le hemos consultado si ella tiene conocimiento de las canalizaciones de agua y nos han confirmado que estas aguas son del molino antiguo que bajaba, que era donde antiguamente estaba la fábrica que tenía el pueblo de Barbate.

Se han estado haciendo algunas indagaciones en este expediente, incluso se ha hablado con el Jefe de Servicio de PH, Antonio Gómez, para la posible reutilización de las aguas. El compañero Mario Caballero, ha estado tramitando e incluso el compañero Francisco Muñoz con sus contactos y tenemos la documentación que se está tramitando para esa posible reutilización de ese agua. Hemos tenido contacto con una empresa embotelladora para un proyecto y para poder reutilizar esas aguas, analizando el posible consumo y la calidad de las aguas, aunque también tengo que decir que no era el más óptimo para el consumo humano.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	54/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

Como he dicho, se ha estudiado el origen, se están estudiando las formas de darle una solución a eso y yo creo que esta moción, si la APPA o las administraciones que pueden ayudar a solucionar esta problemática de esta pérdida de agua, nos pueden ayudar, pues bienvenido sea.

Nuestro sentido del voto va a ser favorable, muchas gracias.

La Presidencia para cerrar cede la palabra al Sr. Luis Miguel Rossi, del Grupo Municipal Socialista, que interviene en los siguientes términos:

Con la venia Sr. Alcalde. Efectivamente es una problemática que ya tiene tiempo y si se está intentando solucionar, perfecto, pero como bien ha dicho el compañero Muñoz, entendemos que necesita un empuje de otras administraciones.

Yo no se si puedo hacerlo, pero quiero instar también a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, de la Junta de Andalucía, que puede ser el órgano competente en esta materia. Si se puede añadir como tercer punto.

La Presidencia indica, que sería hacer una modificación "in voice". Incluir un tercer punto en el que se inste a la Consejería competente.

Se procede a la votación de la moción, incluyendo el tercer punto.

Debatida la propuesta y sometida a votación es aprobada por unanimidad de los señores que asistieron al acto con un total de SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí), SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.), y DOS (2) votos a favor del Grupo Municipal Siempre Barbate.

**PUNTO 11- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: Para Instar a la Junta de Andalucía a buscar soluciones a la problemática en la circunvalación (58 viviendas).**

"La Comisión Informativa de Presidencia y Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2024, y en relación al punto 3 del orden del día "MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A BUSCAR SOLUCIONES A LA PROBLEMÁTICA EN LA CIRCUNVALACIÓN (58 VIVIENDAS)", cuya propuesta se transcribe literalmente a continuación, dictaminó favorablemente la misma por unanimidad de los señores que asistieron al acto con un total de tres (3) votos a favor del Grupo

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

Código Seguro De Verificación	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
Observaciones		Página	55/132	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

Municipal Andalucía por Sí (AxSí), tres (3) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, dos (2) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.), y un (1) voto a favor del Grupo Municipal Siempre Barbate.

### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vecinos y vecinas de nuestra localidad, concretamente de la Barriada conocida como las "58 viviendas" nos trasladan la problemática existente en su zona cada vez que hay lluvias, viento o desprendimiento de pequeña ladera que hay junto a sus viviendas, tal y como se puede comprobar en las fotografías que se adjuntan a la presente moción.

Entendemos que al ser la Junta de Andalucía la competente en el parque natural de la breña es importante que entre todos se busquen soluciones a corto o medio plazo para estos vecinos y vecinas que lo vienen reclamando desde hace tiempo, incluso han propuesto mejoras como un muro o similar de escollera o bien el retranqueo del parque natural para evitar que la arena llegue a la carretera, como se puede observar.

Reportaje fotográfico.

Desde el grupo municipal socialista solicitamos al pleno ordinario la siguiente **propuesta de acuerdo**:

1. Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio de la Junta de Andalucía a que busque alternativas a la problemática expuesta."

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la Sra. Ana Ruiz, del Grupo Municipal Socialista:

Buenas tardes a todas la personas presentes y a los que nos escuchan por los distintos medios.

Vecinos y vecinas de nuestra localidad, concretamente de la Barrida conocida como las "58 viviendas" nos trasladan la problemática existente en su zona cada vez que hay lluvias, viento o desprendimiento de pequeña ladera que hay junto a sus viviendas, tal y como se puede comprobar en las fotografías que se adjuntan a la presente moción.

Entendemos que al ser la Junta de Andalucía la competente en el parque natural de la breña, es importante que entre todos se busquen soluciones a corto o medio plazo para estos vecinos y vecinas que lo vienen reclamando desde hace tiempo, incluso han propuesto mejoras como un muro o similar de escollera o bien el retranqueo del parque natural para evitar que la arena llegue a la carretera, como se puede observar.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

Código Seguro De Verificación	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45
Observaciones		Página	56/132
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>		



Desde el grupo municipal socialista solicitamos al pleno ordinario la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio de la Junta de Andalucía a que busque alternativas a la problemática expuesta.

La Presidencia abre el turno de intervenciones dándole la palabra al Sr. Carlos Llaves, del Grupo municipal Siempre Barbate.

Nosotros vamos a apoyar esta moción. Además, los vecinos de las "58 viviendas" siempre tienen muchos problemas y este es un problema endémico que lleva ya bastante tiempo. Esperemos que se solucione a la mayor brevedad. Muchas gracias.

La Presidencia cede la palabra a la Sra. Ana Isabel Moreno, del Grupo Municipal Popular, que interviene en los siguientes términos:

Precisamente esto ya se ha debatido y se ha expresado la voluntad de este equipo de gobierno. Se habló con AVRA del tema de las nuevas viviendas sociales que se van a hacer y se planteó primero que nosotros queremos hacer ahí un carril bici, para que el trayecto que tenemos desde el puerto hasta Zahara y el final del paseo marítimo, no se corte Barbate y aprovechar las obras de AVRA para que quiten ya eso que lleva ya muchos años y sabemos todos la problemática que hay. Están en ello. El viernes tenemos una reunión con la Delegada de Fomento en Cádiz y se va a volver a tratar este problema y haber si nos dan información. Por supuesto, apoyamos la moción como no puede ser de otra forma, muchas gracias.

La presidencia cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí, don. Juan Miguel Muñoz.

Nosotros al ver las fotografías pensábamos que hacían referencia a la problemática de la circunvalación, a la salida de las 52 viviendas de la Barriada de la Breña, a la parte que no estaba terminada por parte de AVRA. Es cierto que hemos visto las fotografías y se refiere al tema del laúd que está enfrente de la Barriada de Blas Infante donde está el centro de Guadibeca.

Igualmente, apoyamos la moción porque consideramos que es importante, de hecho, se ha tenido que limpiar la arena en varias ocasiones de allí, porque cuando hay lluvias hay desprendimientos de tierra, de arena bastante blanda. Y con respecto a lo que dice la compañera, es cierto que el carril bici tiene proyectado que pase por la zona de la circunvalación y sería totalmente acertado que le dieran una solución a esa problemática, que además embellecería muchísimo la zona. Muchas gracias.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjs10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	57/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjs10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjs10t2VCDsuVoA==</a>			

La Presidencia cede la palabra a doña. Ana Ruiz, del Grupo Municipal Socialista:

Agradecer el apoyo. Ya el concejal Juan Miguel ha aclarado que no es en la zona donde se van a hacer las viviendas. Es al final de la Avenida Juan Carlos I, cuando se coge la circunvalación que va a Los Caños de Meca. Al final de la Avenida Juan Carlos I, frente al Centro de la Almadraba, toda aquella parte. Eso está muy peligroso, ahí cualquier día ocurre un accidente. Gracias.

Debatida la propuesta y sometida a votación es aprobada por **unanimidad** de los señores que asistieron al acto con un total de SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí), SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.), y dos (2) votos a favor del Grupo Municipal Siempre Barbate.

**PUNTO 12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: Para Instar a la Junta de Andalucía a incluir una partida presupuestaria para el mantenimiento del Carril Bici (A-2233).**

“La Comisión Informativa de Presidencia y Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2024, y en relación al punto 4 del orden del día “MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A INCLUIR UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA EL MANTENIMIENTO DEL CARRIL BICI (A2233)”, cuya propuesta se transcribe literalmente a continuación, dictaminó favorablemente la misma por unanimidad de los señores que asistieron al acto con un total de tres (3) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí), tres (3) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, dos (2) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.), y un (1) voto a favor del Grupo Municipal Siempre Barbate.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El carril bici que se ha construido por Barbate sin lugar a dudas es una puesta en valor de todo el contexto natural y turístico de nuestro municipio. Una inversión necesaria y que conectará en el futuro a toda España y parte de Europa gracias a la sostenibilidad de los carriles bicis y todo lo que supone.

Pero no es menos cierto, que toda inversión debe de ir acompañada de partidas presupuestarias que mantengan el estado de limpieza y mantenimiento del mismo, máxime en zonas costeras dónde la salinidad y el levante son dos factores a tener muy en cuenta.

En este caso, vecinos y vecinas que disfrutan con normalidad de dichos carriles bicis, nos trasladan que concretamente en el tramo de Barbate hacía Caños de Meca, existe ya una serie de falta de mantenimiento, que aunque entendemos que puede ser complejo, cuanto antes se actúe menos problemas ocasionará en el futuro.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

Código Seguro De Verificación	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
Observaciones		Página	58/132	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

Reportaje fotográfico.

Desde el grupo municipal socialista solicitamos al pleno ordinario la siguiente **propuesta de acuerdo**:

1. Instar a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía a que cree partidas presupuestarias para el mantenimiento del carril Bici Eurovelo de Barbate.
2. Dar traslado a todos los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía.”

La Presidencia cede la palabra a don. Jesús Alba, del Grupo Municipal Socialista:

Buenas noches a todos los presentes y los que nos escuchan por la municipal de Barbate, nos ven por Onda Barbate y por las redes sociales del Ayuntamiento.

El carril bici que se ha construido por Barbate sin lugar a dudas es una puesta en valor de todo el contexto natural y turístico de nuestro municipio. Una inversión necesaria y que conectará en el futuro a toda España y parte de Europa gracias a la sostenibilidad de los carriles bicis y todo lo que supone.

Pero no es menos cierto, que toda inversión debe de ir acompañada de partidas presupuestarias que mantengan el estado de limpieza y mantenimiento del mismo, máxime en zonas costeras dónde la salinidad y el levante son dos factores a tener muy en cuenta.

En este caso, vecinos y vecinas que disfrutan con normalidad de dichos carriles bicis, nos trasladan que concretamente en el tramo de Barbate hacia Caños de Meca, existe ya una serie de falta de mantenimiento, que aunque entendemos que puede ser complejo, cuanto antes se actúe menos problemas ocasionará en el futuro.

Desde el grupo municipal socialista solicitamos al pleno ordinario la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Instar a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía a que cree partidas presupuestarias para el mantenimiento del carril Bici Eurovelo de Barbate.
2. Dar traslado a todos los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía.

La Presidencia abre turno de intervenciones dando la palabra a don. Patricio Quirós, del Grupo Municipal Siempre Barbate:

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	59/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

Nosotros vamos a votar a favor, porque entendemos que es algo bueno para Barbate y para el grupo de los ciclistas y entendemos que debe tener un mantenimiento.

La Presidencia cede turno de intervención a la portavoz del Grupo Municipal Popular, doña. Ana Moreno, tiene la palabra:

Quería decir que esto ya viene previsto, que no hace falta hacer una partida presupuestaria precisamente para ésto, le he comentado antes al compañero que me mande las fotos, porque así inmediatamente están pendientes los de carretera y Fomento, si se les da traslado, bien por un usuario o bien por parte del Ayuntamiento, como no puede ser de otra forma.

Nosotros vamos a votar en contra porque no tiene sentido, ya eso viene implícito y eso ya está, no se qué se le está pidiendo.

Por otro lado, aportáis unas fotos, que tiene un montón de arena, que yo lo entiendo que es por mantenimiento, pero es que ha habido un temporal muy grande. Un poquito de tregua, que ha habido un temporal. Que hagamos una moción porque ha habido un temporal enorme, que por cierto, ya sabemos todos los mal que lo hemos pasado y sobretodo en este caso los niños en el colegio y demás, porque haya un poco de arena en un carril bici, pues tampoco me parece.

Nosotros vamos a votar en contra, porque no le vemos sentido porque ya viene implícito en lo que es el mantenimiento de carretera. Muchas gracias.

La Presidencia cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí, don. Juan Miguel Muñoz:

Yo también le pediría al Partido Socialista si se puede de alguna manera orquestar esta moción de otra forma para que pueda salir favorable. Es cierto lo que dice la compañera Ana, cuando hay temporales de viento de levante, que aquí son frecuentes, el sábado por ejemplo estuvimos quitando arena de Rajamanta, en frente de la B5, porque los vehículos no podían pasar, y es cierto que actuamos súper rápido. Pero si esto está contemplado en las partidas y es Carretera o Conservación, la que se tiene que hacer cargo de este mantenimiento del carril bici, si se puede articular de otra manera esta moción para sean más ágiles y que de alguna manera tenga más control, pero dotar de partida presupuestaria algo que ya está dotado, lo mejor y para que salga favorable, si lo podéis reformular. Creo que el sentido de la moción es que se quite la arena y se esté encima del mantenimiento del carril bici, os lo trasladaría para que así sea.

Nosotros pensábamos votarla favorable porque la llevamos a la asamblea y se decidió que ésto saliera adelante, pero lo que dice la compañera Ana lleva razón, si existe ya la partida y está contemplada, no tiene mucho sentido la moción. A ver que nos decís y dependiendo de lo que nos digáis, así haremos. Gracias.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	60/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

El Sr. Alcalde-Presidente, cede el turno al Grupo Municipal Socialista, don. Jesús Alba, tiene la palabra:

Con la venia, Sr. Alcalde. En primer lugar, comentarle a Ana Moreno, que la arena que estaba ahí era del mes de febrero, cuando registramos la moción osea que no es de los últimos temporales, en este caso es del parque natural que está justo al lado.

Juan Miguel, cuando se habla de conservación y que viene incluido en los presupuestos, hablamos de conservación de carreteras, tanto de carreteras del Estado como de carreteras de la Junta de Andalucía, incluso conservación de carreteras de la Diputación Provincial. En este caso no estamos hablando de carreteras, ni de la Junta, ni del Estado, estamos hablando de un mantenimiento de un carril bici, que debe venir incluido en una partida presupuestaria para todos los carriles bicis que sean dependientes de la Junta de Andalucía, en este caso. Debe venir incluido.

Entendemos también que en los presupuestos, salvo error, no viene ninguna partida para el mantenimiento de los carriles bicis, claro está, que existen modificaciones presupuestarias, que lo sabe bien la Sra. Ana Moreno del Partido Popular, ha hecho modificaciones presupuestarias en la Diputación Provincial, cero euros para Barbate con las modificaciones presupuestarias, a ver si aquí también puede haber una modificación presupuestaria para que se incluya una partida para el mantenimiento del carril de Eurovelo. Muchas gracias.

La Presidencia cede el segundo turno de intervención a doña. Ana Isabel Moreno, portavoz del Grupo Municipal Popular.

Jesús, menos mal que no le hicimos caso al Partido Socialista cuando queráis el carril bici por medio de la Breña, menos mal, porque entonces sí que habría que sacar una partida presupuestaria para el mantenimiento del carril bici. Eso se lo tengo que agradecer a Daniel Sánchez, antiguo Delegado de Medio Ambiente y al equipo de gobierno, que apostó porque el carril bici fuera por la carretera de los Caños y en este caso todos sabemos que ha sido favorecida.

Ana Moreno no va a hacer ninguna modificación presupuestaria en Diputación para el carril bici, porque no es competencia de Diputación, si fuera competencia lo mismo lo hago, o lo mismo hago lo que vosotros.

Yo no voy a apoyar esta moción, esta moción no tiene sentido apoyarla porque ya está presupuestado a su manera, cuando ustedes entréis a gobernar en la Junta de Andalucía, veis de qué forma presupuestáis y hacéis las partidas a vuestro gusto.

Fomento en este caso que es quién se encarga del carril bici, es la que tiene una partida que ahora mismo no te se explicar dónde, pero tiene una partida para el mantenimiento del carril bici y de hecho, cada vez que se le ha llamado porque ha habido algún desperfecto, se ha atendido. ¿Es que no se ha atendido

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	61/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

cuando se ha llamado a Fomento para que venga a arreglar algún desperfecto? ¿Se ha desatendido? No. Se supone que tiene que tener esa partida prevista, si ustedes no veis. Cada uno gobierna como quiere gobernar, nosotros en la Junta de Andalucía está gobernando de esta forma y porque al Partido Socialista se le apetezca tener una partida específica para el carril bici. Nosotros desde luego, no vamos a apoyar la moción.

La Presidencia cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí, don. Juan Miguel Muñoz, interviene en los siguientes términos:

Entendemos que el sentido de la moción no va a cambiar, se queda tal cual.

Nosotros escuchando la intervención de la compañera Ana Moreno, traslado también que nos va a hacer cambiar el sentido del voto. Sí que nos gustaría votar favorablemente esta moción porque consideramos que es una moción importante, pero claro, si están creadas las partidas, no tiene sentido que pidamos algo que está creado. Si lo que queremos es que se limpien continuamente o que haya más mantenimiento, lo que solicitamos es que se modifique la moción para votarla favorablemente, no vamos a votar favorablemente algo que ya existe, como dice la compañera.

Nos da pena, porque mi compañero y yo somos ciclistas y cuando salimos nos gusta encontrarnos todo ésto perfectamente. Y si el sentido de la moción es que estén más encima yo os pido que reflexionéis y que modifiquéis eso, simplemente. Así que, dependiendo de su intervención si interviene por alusiones, modificamos el voto o no. Gracias.

La Presidencia, cede la palabra al Sr. Alba, del Grupo Municipal Socialista por alusiones:

En ningún momento es ningún antojo de este grupo municipal, es una demanda de los ciclistas que utilizan aquel carril fines de semana, día sí y día también. Es una pena que estemos aquí en un debate estéril. No iba a entrar en una segunda intervención porque pensé que estaríamos todos de acuerdo en que un carril debe estar en óptimas condiciones, amén ya de que pueda ocurrir cualquier accidente, porque esté el carril en esa situación y que estemos hablando que no se vaya a incluir en una partida presupuestaria y que por el punto de la partida presupuestaria el Grupo de Andalucía por Sí, cambie el sentido del voto. Si están de acuerdo en el fondo, deben estar de acuerdo en las formas y las formas son las correctas, porque vuelvo a repetir lo que dije en la anterior intervención, cuando hablamos de conservación de carreteras, es conservación de carreteras, no es conservación de carriles y lo que hay son partidas presupuestarias para conservación de carreteras tanto de la Junta de Andalucía, del Estado, como de la Diputación pero para este caso no hay una partida específica para carriles bici, que es lo que demanda esta moción, a raíz de la demanda de los ciclistas que ocupan y van a ese lugar. Muchas gracias.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	62/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

Debatida la propuesta y sometida a votación es **Rechazada por mayoría de los señores que asistieron al acto con un total de SIETE (7) votos en contra del Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí), SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, CUATRO (4) votos en contra del Grupo Municipal Popular (P.P.), y DOS (2) votos a favor del Grupo Municipal Siempre Barbate.**

**PUNTO 13.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: Para mejorar la infraestructura hidráulicas con el cobro del Canon Autonómico.**

“La Comisión Informativa de Presidencia y Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2024, y en relación al punto 5 del orden del día **“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: PARA MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS CON EL COBRO DEL CANON AUTONÓMICO”**, cuya propuesta se transcribe literalmente a continuación, **dictaminó favorablemente la misma por unanimidad de los señores que asistieron al acto con un total de tres (3) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí), tres (3) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, dos (2) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.), y un (1) voto a favor del Grupo Municipal Siempre Barbate.**

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Andalucía a través del Decreto-ley 7/2022, de 20 de septiembre, por el que se modifica la Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para paliar los efectos de la inflación mediante la deflactación del gravamen del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y para bonificar el Impuesto sobre el Patrimonio, se aprueba la supresión del gravamen para 2023 del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se modifica el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en materia de aplazamiento y fraccionamiento de ingresos de derecho público, suprimió de forma transitoria el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía conocido como el “canon autonómico”.

En noviembre de 2023 la Junta de Andalucía comunico que recuperaría el canon del agua para 2024 con el fin de recaudar 140 millones de euros y fueran destinadas a mejoras de las infraestructuras hidráulicas con competencias de la propia comunidad autónoma según su estatuto de autonomía y transferencias concedidas por el Estado.

El artículo segundo del mencionado Decreto Ley 7/2022 para que dé lugar a la reestructuración de las facturas del agua afectadas por los últimos meses de 2023 y los primeros meses de 2024 tal y como menciona el art 82 del Decreto 120/1991 de 11 de junio por el que aprueba el RSDA , el incumplimiento de ese artículo supondrá una sustanciosa cantidad de dinero sacado de los bolsillos de los barbateños y barbateñas que no sabemos si Aqualia lo enviará a su caja o lo enviará a las arcas públicas de las Junta de Andalucía en virtud del decreto – ley.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	63/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

Otra cuestión a tener en cuenta es la ley General para la Defensa de los Consumidores y usuarios o la más moderna ley 4/2022 de 25 de febrero de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica que por la razón que sea en Barbate tenemos demasiadas personas en esta situación, y porque un euro es un euro y está mejor en el bolsillo de su legítimo propietario y propietaria.

Es por ello, que dadas las circunstancias actuales con el contexto que se agrava con la sequía, desde el grupo municipal socialista solicitamos al pleno ordinario la siguiente **propuesta de acuerdo**:

1. Instar a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos a que todo el dinero que se recaude en 2024 de los barbateños y barbateñas vayan destinados a obras de mejoras de infraestructuras hidráulicas de Barbate y a las pedanías que carecen actualmente de estas infraestructuras básicas.”

La Presidencia cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Socialista, don. Javier Rodríguez, que interviene en los siguientes términos:

Esta propuesta se ha traído por parte del equipo de gobierno en alguna que otra ocasión y vemos como de nuevo en este año a partir del 1 de enero de 2024, los vecinos y vecinas de Barbate van a pagar alrededor de 3 o 4 euros más por el canon autonómico. Un canon que nos impuso la Junta de Andalucía para ser solidarios con la Junta de Andalucía, en materia de infraestructuras y en el contexto y escenario que tenemos actualmente con el azote de la sequía.

Lo que pedimos con esta moción es mejorar las infraestructuras hidráulicas de nuestro municipio, que falta hace. Ya hemos visto recientemente el socavón, desconozco si proviene o no de las infraestructuras tan obsoletas que quizás tenemos en nuestro municipio, pero también vemos como en otras pedanías realmente ni las hay, carecen actualmente.

Lo que pedimos es que como hay una previsión de la Junta de Andalucía del cobro de aproximadamente unos 140.000.000 millones de euros, de todos y cada uno de los vecinos y vecinas de la Comunidad Autónoma y en especial y en concreto también de nuestro municipio, le pedimos que el dinero que se vaya a recaudar por parte de los vecinos y vecinas de nuestro municipio, vaya destinado directamente a obras e infraestructuras hidráulicas de nuestro municipio y también de las carencias que tienen las pedanías de nuestro municipio.

La Presidencia abre el turno de intervención con el Grupo Municipal Siempre Barbate, don. Carlos Llaves, tiene la palabra:

Nosotros vamos a apoyar la moción como no puede ser de otra manera y sobre todo porque Barbate necesita de unas mejoras e infraestructuras increíbles, además, dotar a las pedanías que más lo necesitan o

Código Seguro De Verificación	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45
Observaciones		Página	64/132
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>		



que no tienen de infraestructuras. Si hiciéramos un estudio del agua que se pierde por las tuberías que tenemos tan obsoletas, yo creo que nos echaríamos las manos a la cabeza y sobre todo con la sequía que tenemos actualmente. Intentemos mejorar todo lo relacionado con las infraestructuras barbateña que es muy necesaria. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde- Presidente, cede el turno de intervención al Grupo Municipal Popular, su portavoz doña. Ana Isabel Moreno, tiene la palabra:

La Junta de Andalucía ya está aportando a Barbate lo que no ha aportado nunca y son 8.000.000 millones de euros para la nueva EDAR de Zahara de los Atunes y Barbate. Eso es lo que va a costar por parte de la Junta de Andalucía la Depuradora, su mayor parte, el 80%, lo paga el Estado y agradecida, pero el 20% lo va a aportar la Junta de Andalucía, estamos hablando de más de 8.000.000 millones de euros, osea, que ya está aportando. Y por otro lado, la EDAR de los Caños, el Palmar y San Ambrosio, que también lo hemos estado hablando esta mañana en la reunión con el Delegado y también está en marcha, es decir, la Junta de Andalucía está apostando por Barbate. La moción tampoco hace falta porque también se está haciendo, volvemos otra vez a lo mismo y siento decirlo, pero las actuaciones se están haciendo. Se está haciendo depuradora para Barbate y Zahara de los Atunes y la próxima depuradora para los Caños que como bien saben hace ya muchos años que se anunció y que estuvo parado y hay que ser fiel y consecuente con las cosas que se dicen, pero se ha vuelto a retomar, así que, no le veo sentido a la moción. Muchas gracias.

La Presidencia cede el turno de intervención al Grupo Municipal Andalucía por Sí, don. Juan Miguel Muñoz, tiene la palabra:

Yo sí le veo sentido a la moción a nivel político, pidiéndole a la Junta de Andalucía, porque al Gobierno de España no pedimos absolutamente nada, todo se lo pedimos a la Junta de Andalucía porque además es la que tiene las competencias en la materia. Pedimos a la Junta de Andalucía que nos den lo que recaudamos para Barbate y para las pedanías, que hacen falta las infraestructuras todos sabemos la problemática del agua de Caños y de Zahora, la sufrimos el verano pasado e incluso con un problema con la concesionaria de la empresa suministradora que tuvo problemas con medio ambiente y se vieron desbordados con un problema bastante grave, todo el mundo conoce aquello y todo el mundo sabemos la problemática que conlleva el tema del agua. En ésto sí que el compañero Mario Caballero, cuando vio esta moción pidió asesoramiento y se ha informado un poco de lo que se está pidiendo en esta moción y de lo que estamos pidiendo a nivel político a la Junta de Andalucía.

En definitiva lo que dice el informe que nos han trasladado con respecto a la moción que planteáis hoy aquí, lo primero que nos dicen y procedo a leer literalmente las conclusiones:

En lo que respecta al Dictamen que sustenta la propuesta borrador de la moción presentada por el

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	65/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

PSOE, existen graves errores.

El canon de mejoras de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha tenido una recaudación entre los años 2012 y 2022 de aproximadamente 3.000.000 millones de euros. Si invirtieran lo que se recauda en el municipio de Barbate con este canon, lo que ha comentado nuestra compañera Ana sobre la Estación de Bombeo de Zahara de los Atunes, no sería posible. Y estamos hablando desde el años 2012 al año 2022, lo que ha dicho de los 140.000.000 millones de euros, es lo que se recauda en toda Andalucía con esta canon. Yo también pido para Barbate y si hay que pedir para Barbate todo lo que pueda ser y más, pero está claro que se está pidiendo algo que no es viable técnicamente, ni es posible, así que yo también quiero dejarlo latente en estas conclusiones.

Dice las conclusiones en tercer lugar, la suministradora tiene la obligación de llevar a cabo las retención del canon e ingresos en la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

En cuarto lugar, de no hacerlo, incurriría en una infracción tributaria muy grave.

En quinto lugar dice, la concesionaria suministradora puede llevar a cabo las mejoras de obras de interés local con el tema del plan de inversiones.

En sexto lugar, las obras de la Estación de Bombeo y Edar de Barbate-Zahara de los Atunes, saneamiento de la Janda Cádiz, se han adjudicado el 30 de noviembre de 2023 a Espina Obras Hidráulicas, por un importe de 23.874.245,90. Cuesta la depuradora 23.000.000 millones de euros, para que os hagáis una idea la diferencia de una cosa a lo que estamos reclamando.

El convenio firmado entre la Sociedad Mercantil Estatal de las Aguas de España, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Barbate para ejecución y explotación de la actuación Saneamientos de la Janda, Colectores Generales, Estación de Bombeo, Edar de Barbate-Zahara de los Atunes, Cádiz, define que el importe de la totalidad a aportar por la Junta de Andalucía es de 8.000.000 millones como ha dicho la compañera.

Nuestro sentido del voto va a ser favorable, también lo consultamos en la asamblea, como ya he dicho antes y va a ser favorable porque se pide para Barbate, pero hay que pedir con sentido común. Escuchamos comentarios con el tema del estudio de singularidad de que estamos pidiendo algo que no le correspondía al municipio de Barbate, desde el año 1982, con una media de 4.000.000 millones de euros, cuando las Bárdenas Reales perciben 14.000.000 millones de euros, teniendo un tercio de la ocupación de lo que tiene Barbate, así que si vamos a pedir, vamos a pedir todos juntos. Aprovecho ya que el portavoz del Partido Socialista nos ha tendido la mano para intentar pedir, pero pedir de verdad para Barbate con algo que es de recibo. Muchas gracias.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	66/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

La Presidencia cede el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal Socialista, don. Javier Rodríguez.

Interviene el Sr. Rodríguez, dando las gracias a los que van a apoyar la propuesta. Es simplemente intentar que lo que recaudan de los barbateños y barbateñas, como bien has dicho, se invierta en nuestro municipio.

Voy a intentar ser comedido, porque en el año 2022 usted mismo presentó esta propuesta, la tengo aquí delante, Andalucía por Sí, el Sr. Juan Miguel, saca adelante la propuesta de supresión del canon autonómico. Podemos solicitar si queréis también la supresión del canon autonómico, que a mi me parece solidario, pero si no se hacen inversiones en el municipio me parece injusto.

Yo creo que no es una moción política, es una moción en la que se pide que lo que se recauda de todos y cada uno de los barbateños y barbateñas, se invierta en nuestro municipio.

Las competencias en materia de agua según el Estatuto de Autonomía de Andalucía, es de la Junta de Andalucía, no es del Estado. Que si hay que pedirle al Estado, nosotros ponemos un punto ahí ahora mismo como lo hemos hecho anteriormente, como bien ha explicado el compañero Luis Rossi a la Confederación Hidrográfica que es del Ministerio de Transición Ecológica y la instamos. No hay ningún problema. Para ello el Estado ha tenido a bien intentar salvaguardar por interés general la depuradora. A través de la insistencia del Ayuntamiento que evidentemente hay que reconocerlo, pero 28,8 millones de euros va a poner también el Estado y todo eso hay que reconocerlo. Al igual que la Junta de Andalucía va a poner una parte importante.

En ninguno de los conceptos esta moción habla de depuradora, ni de Edar, lo único que hablamos es de infraestructuras hidráulicas de nuestro municipio. Bien sabéis el socavón que habéis tenido, sabiendo que puede provenir de filtraciones de agua y bien sabéis que las infraestructuras hidráulicas de saneamiento aquí están obsoletas, pues eso es lo que pedimos, que se invierta en infraestructuras hidráulicas del municipio, no pedimos en materia de otras competencias como depuradora, como la que venga de San Ambrosio, no es ese el sentir de nuestra propuesta, al contrario, lo que pedimos es que se invierta, como tu bien has dicho, al igual que se pide a otras administraciones públicas.

El Sr. Alcalde-Presidente, cede el turno de intervención a la portavoz del Grupo Municipal Popular, doña. Ana Isabel Moreno, tiene la palabra:

Javier, con todos mis respetos, se ve claramente que es una moción política. Que le pidas a la Junta de Andalucía que lo que se recaude por parte de Barbate, se invierta, como eso sea así, vamos a tener que ir otra vez a la Oliva a coger agua. Como se invierta a razón de la recaudación, mal vamos. Yo no le voy a pedir a la Junta de Andalucía ni al Estado, que lo que se recaude, se invierta, yo quiero que nos den, se recaude o no recaude, como el resto de los pueblos y el de ciudades. Yo creo que esto es un brindis al sol. Vamos a quedar

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	67/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

otra vez bien. Sabe que no tiene sentido. Sabe que es ilegal. Sabe que no se puede hacer y entonces aquí lo que estamos intentando es engañar, porque yo no le veo otro sentido a la moción, sinceramente. Desde la honestidad, sinceramente creo que esto es un brindis al sol y un sin sentido. Muchas gracias.

La Presidencia interviene diciendo;

En esta moción hay disparidad por parte del Grupo Municipal Andalucía por Si y vamos a dejar que cada uno de ellos voten de la manera que crean oportuna. No hay una uniformidad en el sentido del voto y cada uno va a votar como considere oportuno.

El compañero lo debate al final y lo razona y tampoco está en su potestad de poder decir cómo quiere cambiar el sentido del voto.

Debatida la propuesta y sometida a votación es **Rechazada por mayoría de los señores que asistieron al acto con un total de SIETE (7) votos en contra del Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí), SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, CUATRO (4) votos en contra del Grupo Municipal Popular (P.P.), y DOS (2) votos a favor del Grupo Municipal Siempre Barbate.**

**PUNTO 14.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: Relativa a la subida de la Tasa de suministros a los Ayuntamientos del Consorcio de Aguas.**

“La Comisión Informativa de Presidencia y Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2024, y en relación al punto 6 del orden del día “**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: RELATIVA A LA SUBIDA DE TASA DE SUMINISTRO A LOS AYUNTAMIENTOS DEL CONSORCIO DE AGUAS**”, cuya propuesta se transcribe literalmente a continuación, **dictaminó favorablemente la misma por unanimidad de los señores que asistieron al acto con un total de tres (3) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí), tres (3) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, dos (2) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.), y un (1) voto a favor del Grupo Municipal Siempre Barbate.**

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema de abastecimiento de agua en la zona gaditana data de 1945, cuando se encomienda su gestión a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. El Real decreto 1560/2005, de 23 de diciembre, regula el traspaso de los servicios y funciones de la Cuenca del Guadalquivir y del Barbate a la Junta de Andalucía, y es el 5 de junio de 2006 cuando se publican los Estatutos del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, que componen los municipios de Algar, Arcos, Barbate, Benalup- Casas Viejas, Cádiz, Chiclana,

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	68/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

Chipiona, Conil, Jerez, Medina Sidonia, Paterna, Puerto Real, Puerto de Santa María, Rota, San Fernando, San José del Valle, Sanlúcar, Trebujena, Vejer y recientemente, Tarifa, además de la Junta de Andalucía.

El 4 de febrero de 2005 se suscribe el Protocolo de colaboración entre la Junta de Andalucía, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y los ayuntamientos integrantes, donde estos se comprometen a constituir el Consorcio mientras que la Junta y la Confederación habrían de financiar el programa de infraestructuras y crear un grupo de trabajo para concretar las actuaciones a acometer, incluidas en el convenio de colaboración que se firmaría el 31 de julio de 2006.

A día de hoy, la realidad es que quedan bastantes instalaciones por transferir. Los ayuntamientos han cumplido su parte creando el ente pero siempre con la condición de culminar el plan de revisión y mejora de las instalaciones que suministran en alta a todas las poblaciones, como se recogió en el protocolo de 2005. El balance hasta la fecha es que quedan del orden de 131 millones por ejecutar. Cabe añadir que el propio Consorcio ha acometido en los últimos tiempos, con sus propios recursos, obras de importante calado, como es el caso de la Línea de Fangos de la ETAP de Cuartillo.

En los últimos años, la Junta de Andalucía ha paralizado las inversiones y casi la mitad de los compromisos que estaban acordados, a lo que se sumarían las nuevas demandas lógicas por el transcurso del tiempo.

Por su parte, el Consorcio se ha visto obligado a recaudar el canon del trasvase Guadiaro-Majaceite, que supone un adelanto de casi 1,6 millones de euros al año, además del canon de regulación que supone actualmente más de 2 millones de euros, además de sufragar cánones de depuración de instalaciones militares que la Junta obliga igualmente a pagar en virtud de tratados internacionales.

Ante este panorama bastante incierto y precario, el Consorcio necesita de la Junta para el cumplimiento del protocolo y para hacer frente a las nuevas necesidades que han surgido con el incremento poblacional, la antigüedad de las instalaciones y los nuevos compromisos de ejecutar obras que suponen un importe muy elevado.

Esta complicada situación se ve agravada en el momento en que la Junta en noviembre de 2019 notifica que, a partir de diciembre, dejaría de formar parte del Consorcio, sin ni siquiera seguir los trámites necesarios, puesto que ello supondría un acuerdo del Consejo de Gobierno y un análisis del impacto de la salida de un ente del que ha formado parte. Como eso no se ha evaluado aún, la Junta tiene la obligación de permanecer y satisfacer las cuotas, cosa que tampoco viene haciendo con carácter voluntario.

Ante este panorama, se ha acordado recientemente por la Asamblea del Consorcio, con los votos a favor de los ayuntamientos liderados por el Partido Popular y Andalucía por Sí, una subida exorbitada de la tasa de suministro de agua en alta, pasando de 0,15 €/m<sup>3</sup> a 0,316 €/m<sup>3</sup>. Un "tarifazo" cuyo coste tendrán que asumir los ayuntamientos, o bien repercutirlos a la ciudadanía con un impacto muy alto en el recibo. Con esa medida, en realidad los ayuntamientos estarían convirtiéndose en recaudadores de la Junta de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	69/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

Andalucía, que ha duplicado el coste de los cánones, mientras deja de ejecutar las inversiones que le corresponden.

Siendo conscientes de que no sería descabellado una actualización de tarifas ante la situación actual de sequía y la subida generalizada de precios por el contexto internacional, no es menos cierto que si en los estudios económicos no se percutiera esa amortización de inversiones, la subida planteada no hubiera sido de un cien por cien, sino mucho más moderada, y todo ello, sin perjuicio de dar más margen a los ayuntamientos para poder adaptar sus ordenanzas fiscales y no generarles ningún déficit adicional en sus presupuestos municipales, aparte de plantar con mayor transparencia la planificación de inversiones a las que se quiere hacer frente.

Entendiendo que es un asunto trascendental tanto para la salud de casi un millón de habitantes que se abastecen de la red en alta, así como para el desarrollo económico pues hay que dar respuesta a las garantías que exigen las empresas a la hora de instalar sus proyectos en el territorio gaditano, el Grupo Socialista presenta los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Que desde el Ayuntamiento de Barbate se inste al Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana a que paralice la aplicación de esa medida, que supone una subida descomunal en el precio del agua, para buscar una alternativa progresiva, proporcional y que permita el suficiente tiempo de adaptación a los ayuntamientos para adaptar sus ordenanzas municipales.

**SEGUNDO.-** Que desde el Ayuntamiento de Barbate se inste al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar una mesa de diálogo entre el Consorcio y la Junta de Andalucía donde, desde el consenso y reconociendo el enorme esfuerzo hecho por los municipios que componen el Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, se establezca el marco de relaciones presentes y futuras entre ambos, y abordar en ese contexto, la salida o no de la Junta de Andalucía del ente consorcial.

**TERCERO.-** Que el Ayuntamiento de Barbate reclame a la Junta de Andalucía, mientras decide si articula su salida o no del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, la reanudación de los compromisos contraídos para la mejora y modernización de las instalaciones que dan servicio a 20 municipios de la provincia de Cádiz.

**CUARTO.-** Dar traslado a la presidencia del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía."

Por parte del Grupo Municipal Siempre Barbate, a través de su portavoz don. Carlos Llaves, se propone una enmienda de adición "in voce", añadiendo 3 puntos más a la propuesta de acuerdo, aceptada por el Grupo Municipal Socialista, se transcriben literalmente:

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	70/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

*" Primero: Que se estudie por parte de los técnicos competentes en la materia las distintas posibilidades que este Ayuntamiento tiene para no repercutir de manera completa la subida del metro cúbico aprobada por el Consorcio de Aguas.*

*Segundo: Una vez realizado ese estudio se de traslado a todos los grupos municipales y a la oposición completa, en tiempo y forma, así como que se nos informe con el suficiente tiempo de la decisión que se tome al respecto en base a ese estudio.*

*Tercero: El Grupo municipal Siempre Barbate, quiere hacer constar que en el caso de que no se remita este estudio, tomaremos la decisión más acorde con los ciudadanos."*

Siendo las 21:48 horas, toma la Presidencia doña. Ana Isabel Moreno, en sustitución del Sr. Alcalde y cede el turno de palabra al Grupo Municipal Siempre Barbate.

A las 21:50 horas, se incorpora el Sr. Alcalde al Salón de Plenos y toma la Presidencia.

El Alcalde-Presidente cede la palabra a doña. María Dolores Varo, del Grupo Municipal Socialista:

Voy a intentar explicar un poco en qué consiste el Consorcio de Aguas.

El Consorcio de Aguas se crea en el año 2005 y son 20 los ayuntamientos que forman parte del Consorcio de Aguas junto con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y la Junta de Andalucía y es por lo cual se abastece de agua el municipio de Barbate. Aparte de que nosotros tenemos unos pozos propios de dónde también estamos abasteciendo a parte del municipio.

A día de hoy, hemos visto como en la Diputación de Cádiz, gobernada por el Partido Popular y con el voto a favor del Partido Andalucista, han aprobado un tarifazo tasando lo que es el precio del agua en alta, de los 0,15 euros el metro cúbico a los 0,316, que es lo que han decidido subir por parte del Consorcio de Aguas. Vaya por delante, que desde el Partido Socialista somos responsables y conscientes que en ciertas ocasiones está totalmente justificado que hay que subir algunas tasas, pero no de esta forma y sobre todo de la forma en la que van a dejar a los Ayuntamientos, porque aunque nosotros no gobernamos, estamos viendo que la situación de los Ayuntamientos va a ser bastante compleja, porque al subir esta tasa ya, los Ayuntamientos tienen dos opciones: o repercutirla a los vecinos o meterla en los presupuestos municipales, cosa que es cierto que deja un poco a los pies de los caballos de los Ayuntamientos municipales.

Por tanto traemos una propuesta en la que pedimos:

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

Código Seguro De Verificación	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
Observaciones		Página	71/132	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

**Primero:** Que desde el Ayuntamiento de Barbate se inste al Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana a que paralice la aplicación de esa medida, que supone una subida descomunal en el precio del agua, para buscar una alternativa progresiva, proporcional y que permita el suficiente tiempo de adaptación a los Ayuntamientos para adaptar sus ordenanzas municipales.

**Segundo:** Que desde el Ayuntamiento de Barbate se inste al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar una mesa de diálogo entre el Consorcio y la Junta de Andalucía donde, desde el consenso y reconociendo el enorme esfuerzo hecho por los municipios que componen el Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, se establezca el marco de relaciones presentes y futuras entre ambos, y abordar en ese contexto, la salida o no de la Junta de Andalucía del ente consorcial.

**Tercero:** Que el Ayuntamiento de Barbate reclame a la Junta de Andalucía, mientras decide si articula su salida o no del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, la reanudación de los compromisos contraídos para la mejora y modernización de las instalaciones que dan servicio a 20 municipios de la provincia de Cádiz.

**Cuarto:** Dar traslado a la presidencia del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Siendo las 21:48 horas, toma la Presidencia doña. Ana Isabel Moreno, en sustitución del Sr. Alcalde y cede el turno de palabra al Grupo Municipal Siempre Barbate.

A las 21:50 horas, se incorpora el Sr. Alcalde al Salón de Plenos y toma la Presidencia.

Interviene el Sr. Carlos Llaves:

En la asamblea general del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana se ha llegado a un acuerdo, donde su presidente Andrés Díaz, aprobaba junto con el partido Popular y Andalucía por Sí la tasa del agua, el tarifazo, de 0,15 a 0,31, como ha dicho la compañera del Partido Socialista. Lógicamente, con esta subida, es ahora el Ayuntamiento quien tiene que aprobar en pleno si asume parte de ese aumento de las arcas municipales o si todo el aumento se traslada a la subida del precio del agua, como bien ha dicho la compañera, y por ende a todos los vecinos y vecinas de Barbate.

Mi compañero y yo proponemos tres puntos, que si creéis vosotros y vosotras que podemos adherirlos, sería genial.

**Primero:** Que se estudie por parte de los técnicos competentes en la materia, las distintas posibilidades que este Ayuntamiento tiene para no repercutir de manera completa la subida del metro cúbico aprobada por el Consorcio de Aguas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	72/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

**Segundo:** Una vez realizado ese estudio se de traslado a todos los grupos municipales y a la oposición completa, en tiempo y forma, así como que se nos informe con el suficiente tiempo de la decisión que se tome al respecto en base a ese estudio.

**Tercero:** El Grupo Municipal Siempre Barbate, quiere hacer constar que en el caso de que no se remita este estudio, tomaremos la decisión más acorde con los ciudadanos.

Interviene el Sr. Alcalde y pregunta al Sr. Llaves, si lo que quiere es incluir estos puntos en la propuesta.

El Sr. Llaves responde que quiere añadir esos tres puntos a la propuesta.

El Sr. Alcalde-Presidente, continua con el turno de intervenciones y cede la palabra a la portavoz del Grupo Municipal Popular, doña. Ana Isabel Moreno, que interviene en los siguientes términos:

La Sra. Moreno interviene haciéndole una pregunta a la Sra. María Dolores Varo ¿Me gustaría saber desde cuando no se sube la tasa del agua del consorcio? Me gustaría que me lo respondiera en la segunda intervención.

Ustedes no os podéis imaginar lo que nos hemos encontrado cuando hemos llegado con las infraestructuras del consorcio, no os podéis creer lo que nos hemos encontrado. Yo he propuesto incluso que se hiciera una auditoría del consorcio y detallaría los problemas que se hayan detectado, porque es de vergüenza, de no echarle un euro durante muchos años.

Por otro lado, la restricción que tenemos, estamos todos de acuerdo en que vamos a tener restricciones, que tenemos un gran problema con el tema del agua. Barbate en este caso, tiene por su infraestructura, estamos hablando aproximadamente de un 35% de pérdidas de cuota, entonces, que diga que es un tarifazo. Tarifazo el que hicieron ustedes el año pasado que nos habéis subido del Consorcio de Basura de 800.000 a un 1.400.000, eso sí que es un atraco a mano armada al Ayuntamiento de Barbate. Te estoy hablando del Ayuntamiento de Barbate de 800.000 a un 1.400.000, estamos hablando de 600.000 mil euros que nos habéis subido, así, tal cual, sin consultar y sin nada. Entonces, ¿subimos la basura sí, pero el agua no, porque ahora con el agua nosotros no estamos gobernando?.

El Alcalde-Presidente, cede el turno al portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Si, don. Juan Miguel Muñoz tiene la palabra:

Este punto va a traer debate, porque es normal que lo traiga. Ya sabéis que este equipo de gobierno desde que está gobernando no ha subido ni un céntimo el tema del agua porque ya venía bastante subida del año 2012. Yo creo que los barbateños y barbateñas por lo menos a través de este equipo de gobierno, hasta

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	73/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

día de hoy, no pueden decir que se les haya subido el agua un céntimo, pidiéndonos la actualización de precios todos los años.

La portavoz del Partido Socialista, en este caso María Dolores, hace alusión al tarifazo de Andalucía por Sí y del Partido Popular en el Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, entendemos que también hay que hacer alusión a cómo está el consorcio y la compañera lo ha dicho, en la UCI. Y de hecho, tengo aquí el informe técnico de los técnicos municipales del consorcio en el que hay más de cien personas trabajando allí, y dice literalmente:

“No podemos prestar un servicio de abastecimiento de agua a más de 1,5 millones de personas como tuvimos este verano, con remanentes de Tesorería que se acabarán en los próximos tres meses. Todos estos mayores costes deberán ser tenidos en cuenta a la hora de enjuiciar el equilibrio económico del servicio para el año próximo y para los años venideros. Es una cuestión de máxima responsabilidad especialmente con una sequía excepcional.”

Para que tengáis constancia también con la situación de sequía que vivimos y con la moción que hemos llevado hace cuestión de unos minutos, tenéis que tener constancia de los miles, millones de metros cúbicos que se pierden en los 550 kilómetros que tiene el Consorcio de Aguas Gaditana. Es más, ellos no pueden garantizar el servicio de agua a más de 20 municipios que tienen consorciados, entre ellos está Jerez de la Frontera, El Puerto de Santa María, Barbate, Conil, Vejer, nosotros tenemos la suerte de tener los dos pozos que de alguna manera Barbate tira del agua de ahí, pero ya sabéis que en temporada estival tenemos que tirar del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana y no pueden garantizar el servicio. Ahora mismo con el dinero que cobran, con la tarifa que cobran 0,15 el metro cúbico, solo podían pagar nóminas y el mantenimiento del servicio.

La subida del precio de la energía, la subida del precio de los productos, la subida de costes de personal y las inversiones que deben realizar para garantizar el metro cúbico, el agua a todos los municipios consorciados, tiene que ser con el precio que nos han dicho. Que sí, ello conlleva una subida en la tarifa, que tenéis también que conocer, en torno a 3,00 euros por contador. Así que, nosotros por responsabilidad, porque ahora estamos gobernando y tenemos que ser responsables, no dejar las administraciones en la UCI ni en una situación caótica, ahora estamos gobernando y nos toca ser responsables con lo que hacemos y tenemos que tomar esta decisión, a mi no me gusta subir el agua y yo creo que a nadie le gusta subir el agua, ¿a quien le va a gustar subir impuestos? Pero yo creo que garantizar el agua, sí es un acto responsable y eso la gente debe saberlo.

Se está garantizando el suministro de agua del Consorcio de Aguas Gaditana, con todo lo que conlleva. Si queréis que nosotros hablemos un poquito de las inversiones que hay previstas por parte del Consorcio que no se han podido realizar, hablando de la peor sequía de la historia, la precariedad del estado, el abandono y la dejación de las instalaciones, podríamos hablar de las nuevas restricciones de la Comisión de Sequía, que ha disminuido un 24%, de los 81 hectómetros que tenemos establecidos. Aparte de los 550 kilómetros de tubería, cuatro plantas potabilizadoras, 20 depósitos y 12 estaciones elevadoras, el suministro de agua potable, como dicen ellos no está ni mucho menos garantizado. Por el camino se pierde casi el 11% del agua disponible que suministra el Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	74/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

Si hablamos de la anterior legislatura, donde estaban Izquierda Unida y el Partido Socialista, se pasaron por alto la necesidad de invertir en infraestructuras esenciales y lo que es peor, en capital humano para su mantenimiento. 14.000.000 millones de metros cúbicos consume la ciudad de Jerez de la Frontera, dispone de una potabilizadora de los años 60, que para que os hagáis una idea de la inversión que supone tener una potabilizadora adecuada a la ciudad de Jerez, en torno a 19.000.000 millones de euros, que no estamos hablando de 1.000, ni 2.000 mil euros, son inversiones muy cuantiosas.

Podíamos hablar de obras de emergencia para la reparación de la arteria dos de Puerto Real, de la adecuación de la etapa de Cuartillo de Jerez de la Frontera, del Puerto de Santa María, la reparación de los vasos A y B, de los depósitos de Vejer de la Frontera y Conil, podíamos hablar de los abastecimientos de los núcleos urbanos de Arcos de la Frontera, podríamos hablar de infinidad de inversiones.

La Presidencia le pide al portavoz de Andalucía por Sí, que vaya concluyendo.

Haciendo alusión a lo que dije antes y ya termino, de 850.000 mil euros del año 2018, a más de 2.000.000 millones de euros de diferencia. El tema de la diferencia del precio de la energía. Más de 80 averías sin atender. La peor sequía de la historia de España. Y recalcar lo último, que el suministro de agua para los barbateños y barbateñas está garantizado porque este equipo de gobierno en la anterior legislatura aprobó un mínimo vital básico para toda aquella persona que no pueda o que no tenga recursos para pagar el agua. Así que nadie, ningún barbateño que no tenga recursos, se va a quedar sin suministro de agua. Muchas gracias.

El Alcalde-Presidente cede el turno de intervención al Grupo Municipal Socialista, doña. María Dolores Varo, tiene la palabra.

Después de escuchar las propuestas de los distintos portavoces y con la del Grupo Siempre Barbate, no tenemos ningún inconveniente en adherirlas a la propuesta.

Creo que empecé esta intervención diciendo que esta propuesta no va de que el Partido Socialista no quiera subir el canon del agua, de todas maneras le voy a contestar a la portavoz del Grupo Popular, la última subida del Consorcio de Aguas la hizo Víctor Mora, siendo presidente del Consorcio de Aguas y se subieron dos céntimos. A lo que el Partido Popular y Andalucía por Sí, pusieron el grito en el cielo, cuando ya las instalaciones también estaban obsoletas porque les voy a leer un párrafo del Convenio:

“ El 4 de febrero de 2005, se suscribe el protocolo de colaboración entre la Junta de Andalucía, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y los Ayuntamientos integrantes, que son los 20 que hemos dicho, donde éstos se comprometen a constituir el Consorcio, mientras que la Junta y la Confederación habrían de financiar el programa de infraestructuras y crear un grupo de trabajo para concretar las actuaciones a cometer, incluidas en el Convenio de Colaboración que se firmaría el 31 de julio de 2006”.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	75/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

Actualmente, el plan que hay en vigor, que debe de regir a este consorcio es el Plan 2022-2027, que si estamos hablando de infraestructuras que deben acometer la Junta de Andalucía, ustedes antes de que me lo digan, ya llevan cinco años en la Junta de Andalucía, desde el 2022 estaba el Partido Popular en la Junta de Andalucía y hay 131.000.000 millones de euros por ejecutar en temas de agua.

Así que, volviendo a la exposición de motivos de la propuesta, lo que pretendemos hoy es precisamente que no se deje con esta subida, porque por mucho que digan que garantizan el suministro, el suministro no se puede garantizar subiendo los precios. El suministro se garantiza con la cantidad de agua que hay o la que deja de haber, porque si ustedes me dicen a mí que en los 0,31 céntimos, ustedes van a penalizar a los que más consuman, pero es que no, estamos hablando del precio del agua en alta, no el precio del consumidor local. El precio que va a tener que pagar este Ayuntamiento consume más o consume menos, pero que si a ustedes les parece bien, ustedes son los que gobiernan, y no acordamos hoy que este Ayuntamiento inste al Consorcio a que paralice y esa subida que ustedes nunca han querido hacer en el recibo de los barbateños, ustedes gobiernan, ustedes deciden y ustedes no lo quieren hacer, pues no lo hagan. Ya veremos si en un futuro nos traen beneficios o consecuencias, eso se verá, porque con el tiempo se ve todo. Si a día de hoy ustedes ven perfecta esta subida de 0,31 y no quieren acordar lo que proponemos hoy, que no es más que buscar una solución durante este ínterin para que los Ayuntamientos puedan adaptar sus ordenanzas a una realidad para no asumir, o los ciudadanos o el propio Ayuntamiento en sus presupuestos esta subida, pues nada, ustedes son los que gobiernan, ustedes son los que deciden y esta es nuestra propuesta en la tarde de hoy.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la Sra. Ana Isabel Moreno, portavoz del Grupo Municipal Popular.

La Sra. Moreno interviene preguntándole al Grupo Socialista: ¿Ustedes por qué no hicieron lo mismo con la basura? ¿Por qué no hicieron lo mismo? Que nos habéis subido 600.000 mil euros al año a Barbate, ¿Por qué no habéis hecho lo mismo?

Habéis subido la basura, el Consorcio de Basura lo habéis subido, ¿si o no? cuando habéis estado gobernando. Entonces, la basura la podemos subir porque nosotros estamos gobernando, pero el agua no la podéis subir porque sois ustedes los que estáis gobernando. Y yo le digo al barbateño, que hay que ver lo malo que es Andalucía por Sí y el Partido Popular, porque os va a subir en el recibo del agua 3,00 euros. Que parece que estamos subiendo más de 20 euros. Que es cierto que hay gente que no pueden, ahí estamos todo el mundo de acuerdo, yo creo que este no es el sentido, pero que estéis diciendo aquí que un tarifazo de 3,00 euros por el recibo, en la época en la que estamos de sequía, que nos hemos encontrado una infraestructura, que lo vuelvo a decir, que da pena, que los mismos ecologistas nos están regañando porque nos dicen que ni el consorcio, ni los Ayuntamiento están haciendo nada, porque hay una gran pérdida de agua. Estamos hablando de una pérdida de más de un 30% en Barbate de cuota, por no tener las infraestructuras en condiciones. Entonces, vamos que valorar, estamos hablando de que hay una subida pero yo creo que está bastante justificada, ahora justificarme ustedes la subida que nos habéis hecho de la basura, que sabéis perfectamente que no se puede repercutir en el recibo y que lo está pagando en este caso

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	76/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

el Ayuntamiento porque las Ordenanzas hay que actualizarlas y todo eso y estamos pagando nosotros. Justificadme la basura y no me digáis el agua. Justificadme la basura que es del año pasado.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a por alusiones a doña. María Dolores Varo, del Grupo Municipal Socialista:

Volvemos a lo mismo, los que gobiernan son los que deciden qué impuestos se suben y cuáles no, a ver si va a estar mal la infraestructura de agua cuando gobiernan ustedes o van a estar mal la infraestructuras de basura, porque usted sabe, que usted lleva la basura a Miramundo, pero después esa basura tiene un tratamiento y hay que llevarla a distintas plantas. Esa basura tiene un coste y ese coste se decidió asumir por el Partido Socialista y se subió ¿por qué, no? Pero volvemos a lo mismo, en la tarde de hoy no estamos diciendo que no haya que subir el agua, que para empezar me gustaría que justificara usted a los vecinos a ver si son esos 3,00 euros lo que van a subir los recibos, porque yo no se de dónde sacan los cálculos. Si lo que se está pagando es el agua en alta, ¿usted cómo sabe qué cantidad de agua va a consumir cada vecino para decirme a mí que le van a subir 3,00 euros en un recibo? Dependerá de la cantidad de agua que consuma cada vecino, eso para empezar. Y segundo, volvemos a lo mismo, que no estamos justificando que se suba o que no se suba, que le digo otra vez lo mismo, que quien gobierna decide. Y decide en función de sus intereses y aquí no se está diciendo que no se suba, se está diciendo que le den una tregua a los Ayuntamientos, al que ustedes gobernáis por cierto, no yo, a ver de qué forma pueden paliar el golpe de esta subida tan drástica para que no tenga que repercutir ni en los vecinos directamente, ni en los presupuestos municipales.

El Sr. Alcalde- Presidente, siguiendo el orden de intervenciones cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí, don. Juan Miguel Muñoz, que interviene en los siguientes términos:

Quiero dejar claro que estamos hablando del agua que se le compra al Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, ya he dicho anteriormente que nosotros tenemos dos pozos de los que tiramos normalmente cuando no es temporada estival. Se tira del consorcio cuando es temporada estival, es decir, el agua que se le compra al consorcio es la que tiene la subida y es la que tiene la subida porque por ser responsables y por ser solidarios, de alguna manera nos vemos en la obligación de al estar gobernando darle una solución a las infraestructuras del Consorcio de Aguas Gaditana, porque no pueden garantizar el agua. Si a nosotros nos dicen que no podemos garantizar el agua, cuando somos de los municipios que menos necesitamos del consorcio, también teniéndolo en cuenta, el municipio de Barbate tiene dos pozos de los que se abastece. Somos de los municipios que menos problemática tiene. Hay municipios que solo dependen del consorcio, única y exclusivamente del consorcio y nosotros estamos en la obligación de tener que hacerlo.

En esta moción, os vamos a pedir votar los puntos por separado, porque por responsabilidad hemos votado el tema de la subida y consideramos que el segundo y tercer punto, son interesantes para que se aprueben y el primer punto, si de alguna manera nos dais la posibilidad de votarlo, tenemos distintos posicionamientos en los diferentes puntos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	77/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

La Sra. María Dolores Varo, contesta diciendo que por su parte no hay problema, pero que hay que tener en cuenta que el Grupo Siempre Barbate, ha añadido tres puntos más a la propuesta.

El Sr. Muñoz, continua diciendo que desde su grupo no tienen problema por los puntos añadidos por el Grupo Siempre Barbate, pero hay que votarlos todos.

El Sr. Alcalde-Presidente, pide al Grupo Siempre Barbate que repitan los puntos que quieren añadir. Y corrobora con el Partido Socialista, que están de acuerdo en votar los puntos por separado.

El Sr. Carlos Llaves, cita los puntos:

**“Primero:** Que se estudie por parte de los técnicos competentes en la materia, las distintas posibilidades que este Ayuntamiento tiene para no repercutir de manera completa la subida del metro cúbico aprobada por el Consorcio de Aguas.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que él entiende que todo eso estará estudiado por los técnicos competentes.

**Segundo:** Una vez realizado ese estudio se de traslado a todos los grupos municipales y a la oposición completa, en tiempo y forma, así como que se nos informe con el suficiente tiempo de la decisión que se tome al respecto en base a ese estudio.

Interviene del Sr. Alcalde diciendo;

Yo parto de que esta subida tiene unos estudios realizados de costes, de todo lo que significa y demás, de hecho, yo te puedo trasladar incluso las sensaciones personales que he vivido con respecto a todo esto, porque el anterior presidente, que fue Alcalde de Trebujena, está aquí el estudio del consorcio, yo sé que incluso la subida que se había planteado en lugar de ser el 0,31, era del 0,21, creo recordar y fue el mismo Alcalde de Trebujena de Izquierda Unida, el que dijo en su momento que para apoyar la propuesta tenía que ser el 0,31, porque sabía y entendía que había que dotarlo de todas las infraestructuras, porque hay una pérdida enorme de agua, que no iba a votar un término medio, que tenía que votar la cantidad de la totalidad. Cosa que luego se deshace cuando va a votar. Y eso provocó que incluso dimitiera de su cargo. Pero sí es cierto que esto está todo aquí, los estudios están aquí.

El Sr. Llave responde que ese es un estudio del Consorcio de Aguas y yo estoy hablando de un estudio del Ayuntamiento, por eso estoy diciendo que no os estáis enterando de nada.

El Sr. Alcalde responde:

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	78/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

Mientras no haya ordenanza, a los vecinos no se les va a subir un euro, igual que ocurre ahora mismo con el tema de la basura. Mientras que no se hagamos una modificación de la ordenanza fiscal, el que está siendo perjudicado con toda esta subida está siendo el Ayuntamiento, porque es quien está absorbiendo la subida del Consorcio de Basura y ahora la subida de Consorcio de Aguas. Ese planteamiento se hará cuando se tenga que traer la modificación de la ordenanza fiscal, entonces ahí sí habrá que traer un estudio con respecto a la subida que se pueda plantear a nivel de Ayuntamiento.

El Sr. Llaves interviene diciendo, creo que no me habéis entendido todavía. Lo voy a volver a repetir:

**Primero:** Que se estudie por parte de los técnicos competentes del Ayuntamiento en la materia las distintas posibilidades que este Ayuntamiento tiene para no repercutir de manera completa la subida del metro cúbico aprobada por el Consorcio de Aguas.

Interviene el Sr. Alcalde:

Insisto en que la única medida para que no repercuta al Ayuntamiento es trasladándose a los vecinos, por eso te digo que es una modificación de la ordenanza fiscal. Con lo que se aprueba hoy los vecinos no van a tener ninguna subida, igual que tampoco tuvieron ninguna subida hace un año cuando por parte de otro partido se subió la basura, a los vecinos no se les está repercutiendo, la está pagando el Ayuntamiento. De hecho, en la modificación de los presupuestos había unos 600.000 mil euros que teníamos previsto como inversión y lo tuvimos que quitar para amortiguar la subida que ha habido en el consorcio y tuvimos que meterlo ahí, porque teníamos contemplados 800.000 mil euros pero al final era 1.400.000 mil euros, por eso tuvimos que pasarlo ahí. Actualmente tanto la basura, como esta subida que se plantea de compra de agua al consorcio la absorbe el Ayuntamiento, el día que traigamos a pleno la modificación ordenanza fiscal, tanto de la basura como del agua, entonces repercutirá a los vecinos, si la traemos, claro. Mientras tanto no hay ninguna repercusión para los vecinos.

Bajo mi punto de vista Carlos, con todos los respetos, no veo añadir los tres puntos.

Continúa el Sr. Llaves diciendo, yo he propuesto añadir esos puntos si no tenéis inconveniente, los tres puntos que tiene el Partido Socialista son buenos.

Interviene doña. María Dolores Varo, del Grupo Municipal Socialista diciendo:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	79/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

Por nosotros que hemos propuesto la moción no hay ningún problema en adherir los tres puntos del Grupo Siempre Barbate. Así que los adherimos. Y tampoco hay problema para que votéis por separado. A ver si así podemos llegar a un acuerdo. Porque en otras ocasiones no nos habéis dejado votar por separado, pero nosotros somos buenas personas.

La Sra. Ana Moreno pregunta qué es lo que dicen esos tres puntos que se añaden a la moción.

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que lo que viene a decir esos tres puntos es que se haga un estudio técnico a nivel municipal para ver la repercusión que tendría en el municipio y en los vecinos.

Tras ser consensuado por todos los portavoces, se somete a votación la propuesta del punto catorce del orden del día por separado, quedando de la siguiente forma:

Se rechaza por mayoría de los Sres. Asistentes al acto el punto *PRIMERO*, con un total de siete (7) votos en contra del Grupo Municipal Andalucía por Sí, siete (7) votos a favor del grupo Municipal Socialista (PSOE), cuatro (4) votos en contra del Grupo Municipal Popular (PP) y dos (2) votos a favor del Grupo Municipal Siempre Barbate.

Se aprueban por mayoría de los Sres. Asistentes al acto los puntos *SEGUNDO*, *TERCERO* y *CUARTO*, con un total de siete (7) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí), siete (7) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (PSOE), cuatro (4) votos en contra del Grupo Municipal Popular (P.P.), y dos (2) votos a favor del Grupo Municipal Siempre Barbate.

A continuación, se procede a la votación de la enmienda de adición propuesta por el Grupo Municipal Siempre Barbate, quedando de la siguiente forma:

Se rechazan los tres puntos por mayoría de los Sres. Asistentes al acto con un total de siete (7) votos en contra del Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSI), siete (7) votos a favor del Grupo municipal Socialista (PSOE), cuatro (4) votos en contra del Grupo Municipal Popular (PP), y dos (2) votos a favor del Grupo Municipal Siempre Barbate.

Código Seguro De Verificación	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
Observaciones		Página	80/132	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

**URGENCIA 1.- PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS SOBRE LOS ATRASOS DEL PAGO DE LAS HORAS EXTRAS DE BOMBEROS DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2023. (EXPTES 133/2024, 134/2024, 135/2024, 136/2024 Y 027/2024).**

El Pleno llegado a este punto conoce los motivos de esta Urgencia relativa a la **PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS: SOBRE LOS ATRASOS DEL PAGO DE LAS HORAS EXTRAS DE BOMBEROS DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2023. (EXPTES 133/2024, 134/2024, 135/2024, 136/2024 Y 027/2024)**, motivada por la necesidad del reconocimiento de las horas extraordinarias ya realizadas por los Bomberos de esta Administración, desde el mes de agosto a diciembre de 2023, se estima conveniente por esta Concejal Delegada que el asunto sea conocido por el Pleno con carácter de **URGENCIA** al objeto de continuar con el normal desarrollo del servicio, proponiéndose el Pleno dicha conclusión por urgencia debido a criterios de necesidad y de interés público como son la seguridad de la ciudadanía y el municipio.

Sometida la urgencia a votación es **aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al acto con un total de SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), SEIS (6) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.) por ausentarse M.ª Dolores Varo Malia el Pleno en el momento de la votación, CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y DOS (2) votos a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE, el Pleno entra a conocer la siguiente propuesta:**

**“PROPUESTA DE LA DELEGADA DE RECURSOS HUMANO PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO DE 3 DE ABRIL DE 2024 POR URGENCIA.**

Visto que desde el Departamento de Recursos Humanos se están tramitando los siguientes expedientes.

- a) Expediente 133/2024: Atrasos Horas Extraordinarias Auxiliares de Bomberos AGOSTO 2023.
- b) Expediente 134/2024: Atrasos Horas Extraordinarias Auxiliares de Bomberos SEPTIEMBRE 2023.
- c) Expediente 135/2024: Atrasos Horas Extraordinarias Auxiliares de Bomberos OCTUBRE 2023.
- d) Expediente 136/2024: Atrasos Horas Extraordinarias Auxiliares de Bomberos NOVIEMBRE 2023.
- e) Expediente 027/2024: Atrasos Horas Extraordinarias Auxiliares de Bomberos DICIEMBRE 2023.

Visto que los referidos expedientes se tramitan en relación de **“horas extraordinarias”** y cuantía por **“Turnos especiales”** realizados por los **“auxiliares de bombero”** en el período comprendido entre los meses de agosto y diciembre de 2023, ambos inclusive.

Vista la necesidad del reconocimiento de las horas extraordinarias ya realizadas por los Bomberos de esta Administración, desde el mes de agosto a diciembre de 2023, se estima conveniente por esta Concejal Delegada que el asunto sea conocido por el Pleno con carácter de URGENCIA al objeto de continuar con el normal desarrollo del servicio, proponiéndose el Pleno dicha conclusión por urgencia debido a criterios de necesidad y de interés público como son la seguridad de la ciudadanía y el municipio.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	81/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

Visto que por el Técnico de Recursos Humanos se han emitido informes de costes con los siguientes resultados:

a) Informe de costes de fecha 11 de marzo de 2024, con Registro de Salida del Registro interno número 2024000502I, en el que concluye textualmente.

*“EL COSTE SALARIAL correspondiente a las “Horas extraordinarias” realizadas por lo Auxiliares de bombero durante el mes de agosto de 2023, calculados, asciende a 20.423,31€.*

b) Informe de costes de fecha 11 de marzo de 2024, con Registro de Salida del Registro Interno número 2024000504I, en el que concluye textualmente:

*“EL COSTE SALARIAL correspondiente a las “Horas extraordinarias” realizadas por lo Auxiliares de bombero durante el mes de septiembre de 2023, calculados, asciende a 19.216,98 €.*

c) Informe de costes de fecha de 11 de marzo de 2024, con Registro de Salida del Registro Interno número 2024000506I, en el que concluye textualmente:

*“EL COSTE SALARIAL correspondiente a las “Horas extraordinarias” realizadas por lo Auxiliares de bombero durante el mes de octubre de 2023, calculados, asciende a 19.352,13€.*

d) Informe de costes de fecha de 11 de marzo de 2024, con Registro de Salida del Registro Interno número 2024000508I, en el que concluye textualmente:

*“EL COSTE SALARIAL correspondiente a las “Horas extraordinarias” realizadas por lo Auxiliares de bombero durante el mes de noviembre de 2023, calculados, asciende a 16.448,43 €.*

e) Informe de costes de fecha de 11 de marzo de 2024, con Registro de Salida del Registro Interno número 2024000165I, en el que concluye textualmente:

*“EL COSTE SALARIAL correspondiente a las “Horas extraordinarias” realizadas por lo Auxiliares de bombero durante el mes de diciembre de 2023, calculados, asciende a 25.244,75 €.*

Visto que con fecha 18 de marzo de 2024 y registro interno n.º 2024000292 se emite informe por la Asesoría Jurídica en el que se concluye:

*A tenor de lo expuesto en el cuerpo de este informe y salvo error u omisión, o mejor criterio fundado en contrario, la letrada que suscribe comunica que, independientemente de que las cantidades sean distintas y se hayan incluido dos meses más a los que hacían referencia los expedientes 536/2023, 591/2023, 643/2023, siendo el objeto de los expedientes el mismo, el informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir también, remitiéndose esta letrada al informe de 6 de FEBRERO de 2024, con Registro interno de Personal 2024000257I, para*

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjs10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	82/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjs10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjs10t2VCDsuVoA==</a>			

estos y todos los expedientes futuros que tengan por objeto el abono de HORAS EXTRAORDINARIAS DE FUERZA MAYOR sin la debida justificación, en los supuestos en los que contempla la ley.

Asimismo, vistos los expedientes se comprueba que no se ha solicitado al responsable del Departamento de Extinción de Incendios que se acredite que las horas realizadas han sido por supuesto de fuerza mayor y las circunstancias imprevisibles que han llevado a ordenar a los trabajadores la realización de las mismas por lo que no se ha cumplido con lo informado por esta letrada en su informe, con las consecuencias jurídicas que de ello pudiera derivar.

Visto que fecha 19 de marzo de 2023 con salida n.º 2024000544I se remite oficio desde el Departamento de RRHH al jefe de Servicios Contraincendios solicitando acredite las circunstancias imprevisibles e inevitables que llevaron a la realización de las horas extraordinarias que se responde por el Jefe de Servicio Contraincendios en informe de 20 de marzo de 2024 en el que expone que las referidas circunstancias ya fueron puestas de manifiesto en los siguientes informes remitidos al departamento e recursos humanos:

- “HORAS EXTRA BOMBEROS AGOSTO 2023” de fecha 7/09/2023 y n.º de registro 2023000099I.
- “HORAS EXTRA BOMBEROS SEPTIEMBRE 2023” de fecha 5/10/2023 y n.º de registro 2023000103I.
- “HORAS EXTRA BOMBEROS OCTUBRE 2023” de fecha 9/11/2023 y n.º de registro 2023000106I.
- “HORAS EXTRA BOMBEROS NOVIEMBRE 2023” de fecha 13/12/2023 y n.º de registro 2023000127I.
- “HORAS EXTRA BOMBEROS DICIEMBRE 2023” de fecha 12/01/2023 y n.º de registro 20230000003I.
- “HORAS EXTRA BOMBEROS ENERO 2024” de fecha 15/02/2023 y n.º de registro 2023000025I.

Visto que en fecha 21 de marzo de 2023 salida n.º. 2024000578I se emite informe por el técnico de RRHH del tenor literal siguiente:

*Solicitada a la Jefatura del Servicio Contraincendios aclaración acerca de las horas de emergencia realizadas por lo auxiliares de bombero durante los meses e agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023 a través de oficio con registro de salida de registro interno de Personal de fecha 19/03/20204 y registro de salida n1 2024000544I, en el que literalmente se indica:...”a los efectos oportunos, se solicita del Jefe del Servicio Contraincendios que acredite las circunstancias imprevisibles e inevitables que llevaron a la realización de las horas extraordinarias que se comunican en dichos expedientes, a fin de continuar con la tramitación de los mismos...”*

*Recibimos contestación de la jefatura de bomberos en la que indica que “...la acreditación solicitada en relación a las circunstancias imprevisibles e inevitables que indujeron a la realización de las horas extraordinarias de dichos expedientes, fueron comunicadas en los siguientes informes registrados al departamento solicitante en las fechas indicadas, así como los referidos números de registro..”*

En todos los registros indicados, El jefe de Bomberos dice textualmente:

*“...Visto que es de extrema urgencia la necesidad de cubrir los puestos, ya que de no ser así se vería mermada la seguridad de los ciudadanos ante situaciones de catástrofe o calamidad pública.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	83/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

Visto que la propia ley habla de la salvedad de la realización de horas extraordinarias no computables al artículo 35.2 del estatuto en situaciones de emergencia o grave riesgo para las personas y los bienes.

Visto que según establece el artículo 35.3 ET las horas son siempre voluntarias salvo aquellas de "fuerza mayor" para prevenir siniestros y daños extraordinarios o urgentes, las cuales no computarán a los efectos del límite de las 80 horas. Tengo a bien comunicar que, todas las horas extraordinarias que realiza el personal adscrito a este departamento son en base a dicho artículo..."

En los oficios del Sr. Jefe de bomberos no se detallan los días, ni las horas, ni las circunstancias en las que los distintos efectivos del Servicio de Contraincendios realizaron la "horas de fuerza mayor" que se indican en los mismos.

Resultando que en fecha de 22 de marzo de 2024 con salida n.º 20240002231 se emite informe por la intervención de fondos en que se concluye:

*Resultado de la Fiscalización*

De acuerdo con todo lo anterior, cabe informar del siguiente resultado obtenido:

■ FISCALIZADO CON REPARO ANTE LA INSUFICIENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO QUE PERMITA EL RECONOCIMIENTO Y CONTABILIZACIÓN DEL GASTO.

El informe jurídico emitido con fecha 18 de marzo del presente año, concluye considerando: "independientemente de que las cantidades sean distintas y se hayan incluido dos meses más a los que hacían referencia los expedientes 536/2023, 591/2023, 643/2023, siendo el objeto de los expedientes el mismo, el informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir también, remitiéndose esta letrada al informe de 6 de FEBRERO de 2024, con Registro Interno de Personal 20240002571, para estos y todos los expedientes futuros que tengan por objeto el abono de HORAS EXTRAORDINARIAS DE FUERZA MAYOR sin la debida justificación, en los supuestos en los que contempla la ley. Asimismo, vistos los expedientes se comprueba que no se ha solicitado al responsable del Departamento de Extinción de Incendios que se acredite que las horas realizadas han sido por supuestos de fuerza mayor y las circunstancias imprevisibles que han llevado a ordenar a los trabajadores la realización de las mismas por lo que no se ha cumplido con lo informado por esta letrada en su informe, con las consecuencias jurídicas que de ello pudiera derivar."

■ PROCEDE LA SUSPENSIÓN DEL EXPEDIENTE HASTA TANTO EL REPARO SEA SOLVENTADO POR EL PLENO MUNICIPAL.

■ OBSERVACIONES: Las cuantías a retribuir por horas extraordinarias se determinan en base al Anexo VI del Convenio de Colectivo de aplicación a las Condiciones de Trabajo del Personal Laboral 2023-2024, desconociendo esta Intervención de Fondos si el mismo ha entrado en vigor o no.

Considerando que por la asesoría jurídica en fecha 1 de Abril se ha emitido informe correspondiente para atender el reparo efectuado por intervención de fondos en el que se expone que:

(...) hay que tener en cuenta los informes del Sr. Jefe de Bomberos en los que se expone que:

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

Código Seguro De Verificación	YZv0ttUwjs10t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45
Observaciones		Página	84/132
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjs10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjs10t2VCDsuVoA==</a>		



Visto que es de extrema urgencia la necesidad de cubrir los puestos, ya que de no ser así se vería mermada la seguridad de los ciudadanos ante situaciones de catástrofe o calamidad pública.

Visto que la propia ley habla de la salvedad de la realización de horas extraordinarias no computables al artículo 35.2 del estatuto en situaciones de emergencia o grave riesgo para las personas y los bienes.

Visto que según establece el artículo 35.3 ET las horas son siempre voluntarias salvo aquellas de "fuerza mayor" para prevenir siniestros y daños extraordinarios o urgentes, las cuales no computarán a los efectos del límite de las 80 horas. **Tengo a bien comunicar que, todas las horas extraordinarias que realiza el personal adscrito a este departamento son en base a dicho artículo.**

Entiende la que suscribe que queda subsanada la deficiencia observada en el informe jurídico de fecha 18 de Marzo de 2024.

Y concluye que:

**PRIMERO.-** Procede aceptar el reparo formulado por Intervención en cuanto a la inexistencia de crédito.

**SEGUNDO.-** No obstante a lo anterior, en base a la teoría del enriquecimiento injusto, procede asimismo reconocer la obligación y ordenar el pago de las cantidades que se adeuden por las jornadas efectivamente realizadas por los miembros del Servicio de Extinción de Incendios, y en consecuencia dar traslado a la intervención de fondos para que realice los trámites oportunos para llevar a cabo el abono de las mismas.

Considerando el contenido del expediente que se adjunta y del informe anteriormente expuesto, tengo a bien proponer la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aceptar el reparo formulado por Intervención en cuanto a la inexistencia de crédito.

**SEGUNDO.-** Reconocer, de acuerdo a la teoría del enriquecimiento injusto, la obligación y ordenar el pago de las cantidades que se adeuden por las jornadas efectivamente realizadas por los miembros del Servicio de Extinción de Incendios, y en consecuencia dar traslado a la intervención de fondos para que realice los trámites oportunos para llevar a cabo el abono de las mismas."

Llegados a este punto a tenor de lo que establece el artículo 63, del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento (ROM), acuerdan debatir conjuntamente la urgencia 1 y la urgencia 4, y realizar la votación por separado.

La Presidencia cede la palabra a Concejala- Delegada doña. Gemma Rivera, que interviene diciendo que la urgencia viene motivada por la necesidad de reconocer y contabilizar las horas realizadas por el

Código Seguro De Verificación	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
Observaciones		Página	85/132	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

cuerpo tanto de bomberos como de la Policía Local, necesidad imperiosa para seguir manteniendo la seguridad de la ciudadanía y en el municipio.

Sometida la urgencia a votación es **aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al acto con un total de SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), SEIS (6) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.) por ausentarse M.ª Dolores Varo Malia el Pleno en el momento de la votación, CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y DOS (2) votos a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE.**

Continua doña. Gemma Rivera con la propuesta.

Lo explico muy brevemente, ya se ha visto en plenos anteriores. Se refiere a las horas extras realizadas tanto por el cuerpo de Bomberos, como por el cuerpo de la Policía Local, realizadas en los meses de agosto y diciembre de 2023, ambos inclusive. Y Policía local los meses de agosto y diciembre de 2023 ambos inclusive, más los meses de enero y febrero de 2024.

Son horas extras que se deben traer a pleno tras el informe del Sr. Interventor, puesto que fiscaliza con reparos ante la insuficiencia de crédito presupuestario.

Por lo expuesto propongo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar el reparo formulado por Intervención en cuanto a la inexistencia de crédito.

SEGUNDO: Reconocer, de acuerdo a la teoría del enriquecimiento injusto, la obligación y ordenar el pago de las cantidades que se adeuden por las jornadas efectivamente realizadas por los miembros del Servicio de Extinción de Incendios, y en consecuencia dar traslado a la Intervención de Fondos para que realice los trámites oportunos para llevar a cabo el abono de las mismas.

La Presidencia abre turno de intervenciones con el Grupo Municipal Siempre Barbate, don. Carlos Llaves, tiene la palabra:

Desde nuestro grupo municipal, tanto a Bomberos, Policías y como al resto de trabajadores que también hacen horas extras y que aquí no vienen, deben cobrar sus horas extras ya que han realizado su trabajo y se les ha pedido que echen esas horas extras.

Es verdad que los Bomberos tienen un problema con las 80 horas anuales, ya que más de 80 horas es ilegal y por eso el interventor realiza su informe negativo, pero claro, nosotros no vamos a estar en contra de que ellos cobren si han hecho su trabajo, así que nosotros para que no haya ningún tipo de problema nos vamos a abstener. Aunque también hemos de decir, que faltan horas de los ATS, que han hecho menos de 80 horas y es legal, de algunos trabajadores que nombramos en el pleno anterior si mal no recuerdo, de los

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	86/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

de limpieza... Yo creo que si metemos a la Policía porque se lo merecen y a los Bomberos porque se lo merecen, también hay que poner al resto de trabajadores, de lo contrario es un agravio comparativo entre ciudadanos y trabajadores del Ayuntamiento y eso es lo que no lo queremos nosotros, para nosotros es una discriminación laboral, que se traiga a pleno horas de Policía y Bomberos y no se traiga del resto de trabajadores municipales. Nosotros no vamos a votar en contra, vamos a abstenernos, pero creo que lo lógico es que también tuvieran la oportunidad el resto de trabajadores del Ayuntamiento porque se lo merecen.

La Presidencia cede le turno de intervención al portavoz del Grupo Municipal Socialista, don. Javier Rodríguez, tiene la palabra:

En primer lugar, la solidaridad, apoyo, el cariño y el afecto con la Policía Local y con los Bomberos como no puede ser de otra forma. Aun así, incluso sin cobrar las horas extras desde el mes de agosto han estado al pie del cañón en materia de seguridad ciudadana y por el interés general. Máxime también los Bomberos que incluso en todo este tiempo que hemos estado con las inclemencias meteorológicas desfavorables, aun no cobrando, han estado al pie del cañón cuando se les ha llamado por alguna urgencia, con lo cual, todos y cada uno de los que estamos aquí creo que debemos agradecerles ese esfuerzo sobre todo por esa profesionalidad que tienen en momentos complejos, porque evidentemente no cobrar una hora extra desde el mes agosto. Yo creo que todo el mundo debe ser considerable y debe tener empatía con el esfuerzo que están haciendo.

Quiero dejar claro también que el expediente lo recibimos ayer. Un expediente que consta de cerca de 160 páginas el de Bomberos y similar el de la Policía Local, imaginaros también con el trabajo de este grupo municipal, el tiempo que se nos va en atestiguar y estudiar y sobretodo posicionarnos, porque más que una cuestión política o técnica, la veo más jurídica y sobre todo de responsabilidad al respecto.

Lo que sí nos preocupa al grupo municipal, es que esta propuesta vaya a salir hacia delante. No sé si lo tenéis consensuado o no con el Partido Popular, porque la Sra. Ana Moreno, de hecho, yo más o menos coincido en tu discurso, porque en el año 2022 la misma propuesta de reparo ante la insuficiencia, que no se ha dicho, de crédito presupuestario que permite el reconocimiento de contabilización del gasto, ya no un informe jurídico desfavorable, que es cierto que hay que agradecerle también o tenéis que agradecerle también el esfuerzo que ha hecho la compañera Sara Melgar, letrada de este Ayuntamiento, por el esfuerzo que ha hecho en el informe jurídico hoy aquí en este pleno.

Ana Moreno decía, así no se puede trabajar, de verdad. Coincido contigo perfectamente. Con un informe desfavorable de un Interventor, aquí hay un reparo, ya no un informe desfavorable, hay un reparo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	87/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

como la copa de un templo, de ayer. Que no hay un informe de Secretaría, el Sr. Francisco Ponce pedía en ese año 2022 un informe de Secretaría, pero yo entiendo que no es preceptivo en este expediente. Con una convocatoria que no convoca la Secretaria, que no hay Comisiones Informativas, que no nos convoca la Delegada de Recursos Humanos, por favor, así como se trabaja, es que no lo entiendo. Así que nosotros desde luego nos vamos a abstener también, no es por nada, sino por seguridad, coincido contigo, por seguridad jurídica y es que estamos hablando de la seguridad del pueblo, estamos hablando de la Policía, pero creo que aquí estamos incurriendo en una ilegalidad, eso lo decía la Sra. Ana Moreno en el año 2022 y coincido contigo perfectamente, que estamos ante una supuesta ilegalidad al respecto, justamente para apoyar a la Policía, que desde aquí nuestro aprecio y nuestro afecto. Desde luego es que no tiene ni pies, ni cabeza. Esas son las declaraciones de la Sra. Ana Moreno. Mire, coincido con usted, hay una inseguridad jurídica brutal y también tenemos que ponernos en antecedentes y verlo de forma más global, es cierto que me hubiera gustado ver este expediente de forma más pormenorizada por la responsabilidad que conlleva, pero es cierto que en este pleno se aprobó un complemento específico concretamente a la Policía Local, merecido evidentemente, se hizo un esfuerzo, pero contaba con informe similar del reparo del Interventor. Hoy ese expediente por una demanda que interpone un sindicato, si mal no recuerdo, está en vía judicial y hoy en día os están pidiendo responsabilidad por esa demanda, os están pidiendo que se apruebe la RPT cuanto antes o será declarado nulo de pleno derecho.

Por tanto, en el día de hoy, se está generando una inseguridad jurídica en el mismo contexto.

Y en segundo lugar, como decía el informe del Interventor, puede existir una inseguridad en el pago.

Después nos vamos a ir también a otra cuestión que creo que es importante, que es cierto que deberíamos haber tenido unas Comisiones Informativas para resolver estas dudas, tanto con la letrada que ha hecho el informe de discrepancias, que yo ahí no voy a entrar porque estoy de acuerdo con ese informe de la letrada, pero sé con el Sr. Interventor para saldar algunas cuestiones de responsabilidad y sobre todo en materia presupuestaria, porque si hay un presupuesto prorrogado por parte de este Ayuntamiento del año 2024, que venía desde el año 2020-2021, no lo recuerdo ahora mismo, pero lo que sí es cierto es que las partidas son las mismas. Cuando la aplicación, si se aprueba, porque no se si el Partido Popular se va a mantener en la misma postura de abstención del año 2022, pero si lo aprobáis, si mis conocimientos no me fallan, la partida presupuestaria del total que se va a aprobar hoy de Policía Local y Bomberos, le va a dar un bocado a la partida presupuestaria del año 2024. Por tanto, esto quiere manifestar que dentro de muy poquito la Policía local y Bomberos, van a tener el mismo problema. Por ello, lo que os pedimos, como os pedimos también en el pleno de agosto o septiembre, si mal no recuerdo, del año pasado, es que hiciéramos una ampliación de crédito, lo mismo que os trasladamos en el anterior pleno o en ese caso, una modificación de crédito para que la Policía Local y los Bomberos, hicieran su trabajo de forma eficiente como lo están haciendo, pero sobre todo que cuenten con la seguridad jurídica del pago, porque hay que recordar que se les

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	88/132
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>		



deben las horas extras desde el mes de agosto. Y además, lo dice muy claro la Ley de Haciendas Locales, que si no existe consignación adecuada y existe un reparo ante la insuficiencia de crédito presupuestario puede ser susceptible de nulo de pleno derecho.

Precisamente este que les habla, recibió una denuncia del Partido Popular, una querrela penal en el año 2017, en el que el Alcalde precisamente y este que les habla tuvo que ir a declarar ante la fiscalía por las horas extras, no por el reparo, ni por la insuficiencia de crédito, ni por la falta de consignación presupuestaria, sino por las horas extras que echaban la Policía Local de nuestro municipio, por la que hoy os estáis dando golpes de pecho en su defensa y evidentemente se archivo el caso por el interés general, pero no estuvieron sin cobrar ningún céntimo.

Hay jurisprudencia también en cuanto al enriquecimiento injusto de la administración, debe de frenarse esta práctica continuada que es recurrente institucionalmente y que adultera los elementos esenciales aplicados a la normativa vigente.

Yo os vuelvo a trasladar que os tendemos la mano, aunque nosotros evidentemente nos vamos a abstener en este punto y vamos a tomar otro tipo de decisión, pero creo que la Policía Local y los Bomberos, merecen mas respeto, pero con actos y con hechos. Y por tanto, vamos a abstenernos en esta propuesta para no ser partícipes de este presunto acto nulo de pleno derecho y también de una posible prevaricación administrativa, que no lo digo yo, lo ha dicho hace poco el juez con la demanda que se ha interpuesto con respecto al complemento específico de la Policía Local, por ello entiendo que deben tener seguridad jurídica al respecto.

Como decía, traigan mañana o cuando puedan, una modificación de ampliación presupuestaria y evidentemente la votamos a favor, pero si esto se aprueba y mañana es de aplicación, pronto la Policía Local y los Bomberos tristemente otra vez se quedaran sin cobrar.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo:

Antes de intervenir, si quieren y no tiene ustedes objeción, se encuentra aquí la técnica que ha redactado el informe para poder aclarar las dudas que tengáis. Mas que nada porque no hay prevaricación administrativa, ni nada por el estilo y ella lo puede aclarar perfectamente. ¿Tenéis algún inconveniente en que pueda hablar?

Interviene el Sr. Javier Rodríguez diciendo:

Por nuestra parte está aclarado, no tenemos ningún inconveniente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjs10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	89/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjs10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjs10t2VCDsuVoA==</a>			

Continúa el Sr. Alcalde-Presidente:

¿No hace falta entonces? Mas que nada para que aclaremos un poco la cuestión. Entiendo que el Partido Socialista no quiere que intervenga por lo que estoy viendo.

La Presidencia cede el turno de intervención al portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí, don. Juan Miguel Muñoz, tiene la palabra:

Soy el portavoz del Grupo Andalucía por Sí, no soy Asesor Jurídico, ni voy a buscar todos los impedimentos del mundo para no apoyar esta moción.

Está claro que esta moción viene a dar solución a una problemática de seguridad ciudadana, como bien decíais vosotros en Semana Santa. Que no se había podido garantizar la Semana Santa por parte de este equipo de gobierno, cuando era mentira, porque había patrullas suficientes con efectivos para garantizar la Semana Santa y sacasteis una nota de prensa muy rápido, pero ahora no os mojáis, os vais a abstener, como no os mojasteis tampoco con el complemento específico de la policía, como también nos mojamos este equipo de gobierno. Con los bomberos no hemos podido porque no hemos tenido la oportunidad. Pero con la Policía si nos mojamos, porque este colectivo es fundamental para el municipio de Barbate, para garantizar la seguridad del municipio de Barbate.

La situación del expediente, ya que están hoy presentes aquí los compañeros de la Policía Local de Barbate, no es lo que hubiéramos querido, es cierto que teníamos informes jurídicos desfavorables que no nos daban cobertura. Y quiero agradecer a la Sra. Sara Melgar, que está aquí presente, que ese informe jurídico ahora sí nos da cobertura y nos da cobertura para mojarnos, para tener agua en la piscina. Tenemos un poquito de agua en la piscina y nos vamos a tirar de cabeza y nos vamos a mojar, con la posible prevaricación administrativa, como dice el portavoz del Partido Socialista, antiguo concejal de seguridad ciudadana y que sabe lo importante y lo imprescindible que es la seguridad ciudadana del pueblo de Barbate. Y la consignación, si hay partida presupuestaria y se tiene que coger la consignación del año 2024, se cogerá la consignación del año 2024 y cuando llegue el momento de buscar solución, pues habrá que buscar otra solución, porque estamos en el municipio de Barbate, gobernado durante muchos años por el Partido Socialista Obrero Español y que ha dejado este municipio en una situación caótica y que poco a poco vamos solventando y vamos mejorando. Ya nos gustaría a nosotros no tener estos problemas de presupuestos, de consignaciones y de partidas presupuestarias.

Por favor, pido respeto. Pido respeto que estoy interviniendo.

Como he dicho antes nos vamos a mojar con este informe, porque entendemos que este informe nos da cobertura. A nosotros nos gustaría que ya que mostráis el apoyo y decís que están aquí los Policías y que

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	90/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

todo el apoyo que han prestado con las horas desde agosto hasta febrero, el apoyo se muestra votando favorablemente, no absteniéndose, así se demuestra el apoyo, es mi percepción personal.

A nosotros el tema de la seguridad jurídica nos va a tocar asumirla, pero prevalece la seguridad ciudadana para este equipo gobierno. Si con la partida presupuestaria más adelante tenemos algún tipo de problema por el tema de consignación, ya intentaremos buscar una solución. Siempre lo hemos hecho y lo vamos a seguir haciendo. Yo le pediría respeto a este cuerpo y apoyo. Muchas gracias.

La Presidencia cede el turno de intervención al concejal de seguridad ciudadana, don. Francisco Ponce.

Como ha dicho el portavoz de Andalucía por Sí, antes que nada darle las gracias a la Asesora Jurídica, Sara Melgar, que ha hecho este informe que nos da cobertura jurídica para que hoy podamos votar a favor, que hay que dar explicaciones como ha dicho el portavoz del Partido Socialista, evidentemente nos vamos a tirar a la piscina para votar a favor de esta propuesta que trae Recursos Humanos, porque entendemos que como no puede ser de otra manera hay que solventar el problema.

Cuando habla de complemento específico, creo que estamos mezclando churras con merinas, no tiene nada que ver una cosa con la otra, habla del complemento específico y éstos son las gratificaciones. Y también le recuerdo que no ha sido un juez, ha sido un sindicato que ha denunciado a los propios trabajadores, eso lo hemos visto en este despacho de alcaldía, el Alcalde, la primera Teniente de Alcalde, la Delegada de Recursos humanos y yo, en varias reuniones que hemos tenido con la Policía, ha sido un sindicato, alentado, quizás me puedo equivocar, por alguien para que los denuncie, porque en esa demanda el sindicato, no el juez, el sindicato pedía como medida cautelar que se retirara ese complemento específico. Eso pedía, sí, eso pedía y este equipo de gobierno dijo no, y se lo mantenemos. Es más, a la demanda que ha puesto el sindicato en contra de los trabajadores, ha dicho el juez que no, que no le pone esa medida cautelar como pedían.

Evidentemente, hacen falta más policías, hemos adelantado la incorporación de nuevos policías, tenemos las bases publicadas para otros 6 nuevos policías y en breve se iniciará el proceso selectivo. Tenemos 5 plazas nuevas de oficiales. Y el año que viene volveremos a sacar nuevas plazas con la tasa de reposición de los que se jubilan.

Como decía, hemos conseguido todo eso, en breve también tendremos tres coches nuevos, hoy mismo la Delegada de Asesoría Jurídica ha firmado la licitación para 2 motos nuevas y mañana tenemos mesa de negociación para tres coches nuevos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	91/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

La prioridad de este equipo de gobierno no es la que tenemos ahora mismo, por eso estamos trabajando en dotar de medios. Casualmente, me encontré un día de Semana Santa con la concejala María Rosario Suárez y le comenté que el Domingo de Ramos hubo patrulla, estuvo el Jefe de la Policía y estuvo un policía en prácticas, me dijo, eso es un policía en prácticas, sí, la ley dice que un policía en prácticas puede salir con un funcionario de carrera y eso es lo que hemos estado haciendo, con lo cual, el Domingo de Ramos sí había Policías, había dos policías allí, más el de puertas. También hemos tenido al USESIC y al GRS, vuelvo a decir que nos hubiera gustado tener más patrullas, evidentemente, porque todos los efectivos son pocos y en ello estamos trabajando. Hemos traído esto aquí para solventar el problema y nosotros evidentemente nos tenemos que mojar y nos vamos a mojar porque prima la seguridad del municipio como no puede ser de otra manera. ¿Que ha tardado mucho? Sí. No nos gusta que haya tardado tanto, pero son las circunstancias que hemos tenido. Nosotros vamos a votar a favor, muchas gracias.

La Presidencia cede el segundo turno de intervenciones al portavoz del Grupo Municipal Socialista, don. Javier Rodríguez, tiene la palabra:

Nosotros en nuestra exposición de motivos hemos alertado con lo que dice la ley, y ahora voy a leer algunos párrafos para que conste en acta también, por si algún día me llaman alguna vez a declarar por lo menos que conste en acta.

Nosotros lo que hemos dicho es que se hagan las cosas bien. La propuesta que traéis hoy aquí es porque no se han hecho las cosas bien, yo creo que ahí tenemos que coincidir, no se ha hecho bien. Yo lo primero que he dicho es que le tendemos la mano al equipo de gobierno para cuando pueda que traiga ampliaciones de crédito, porque usted tiene que coincidir conmigo en que mañana vais a tener otro problema, que le vais a pegar un bocado a la consignación presupuestaria del año 2024 y le vais a pegar un bocado con esos 200 o 300 mil euros, no recuerdo ahora mismo la cantidad total, cuando de esa cantidad se la descontéis a la partida presupuestaria del año 2024, en julio, no vais a tener otra vez dinero ni partida presupuestaria para realizar ni para culminar el año, ni con el nuevo, ni con el presupuesto prorrogado, es lo único que estamos diciendo, que se hagan las cosas bien. Nosotros votaremos a favor de la ampliación del presupuesto y para que se le de seguridad jurídica a todos y a cada uno de los Policías, que lo que están haciendo es su trabajo y lo que quieren es cobrar. Y por eso decís que os tiráis a la piscina, no, no tiraros a la piscina cuando le debéis desde agosto más de 200.000 mil euros ¿Que queréis que yo vote a favor encima de que no estoy en el equipo de gobierno? No mire usted, en 2023 solucionasteis lo del año 2022, os lo dijimos. En el año 2024, vais a solucionar lo del año 2023, os lo estamos diciendo y de hecho nosotros nos vamos a abstener precisamente por no votar en contra y para que no haya malos entendidos al respecto. Pero ¿votar a favor? ¿cómo puedo votar a favor con un informe de reparo del Interventor? ya no por la prelación de pagos, sino ante la insuficiencia de crédito, eso significa que no hay dinero, que no hay dinero para pagarles.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	92/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

Oye, que hay alcaldes que por compensar tributos para una feria están hoy inhabilitados y estamos aprobando hoy por lo mismo, por un insuficiencia de crédito y compensando, yo creo que hay cuestiones que se pueden intentar mejorar.

Que hoy hay que agradecerle a Sara el esfuerzo, por supuesto, yo no voy a entrar en el informe de Asesoría Jurídica que ha hecho Sara Melgar, porque evidentemente os está dando cobertura jurídica para aprobar en el día de hoy esta propuesta.

Lo dice la Ley de Haciendas Locales, que no lo digo yo. El Ayuntamiento no puede comprometer un gasto si no tiene crédito adecuado y suficiente, siendo el acuerdo nulo de pleno derecho, que no lo estoy diciendo yo, que no hace falta ser jurista ni mucho menos para ver el artículo 173 de las Haciendas Locales. Igual, pudiendo dar lugar a una responsabilidad personal, os vais a tirar a la piscina, me parece muy bien y que ojalá no pase nada, que ojalá esto se apruebe y mañana cobren y santas pascuas. La teoría de la doctrina del enriquecimiento injusto, que además viene en el informe de Sara Melgar y en el que también creo que dice, si no me equivoco, que esta práctica hay que intentar corregirla, lo está diciendo la Asesora Jurídica. La teoría de la doctrina del enriquecimiento injusto no constituye una excepción, pues también exige la existencia de crédito para aprobar el reconocimiento de la prestación recibida por la administración, seguidamente dice, se procederá a contabilizar este gasto en la cuenta tal, pero ello no significa que se puedan pagar la gratificaciones o en este caso las horas extras, sino que se registra el gasto realizado que se encuentra pendiente de imputar al presupuesto, es decir, a este, la cuenta pendiente de aplicación, etc...

Serian obligaciones indebidamente adquiridas y por tanto, nulo de pleno derecho y generadora de responsabilidad, es lo único que hemos manifestado, ni más ni menos. Que queremos que cobre la Policía, también, que queremos que cobren los Bomberos, también. Muchas gracias.

La Presidencia cede la palabra a don. Francisco Ponce, concejal de Seguridad Ciudadana:

Aunque el compañero haya sacado el Reglamento de Organización, le recuerdo que hace un par de plenos se le dejó intervenir al Presidente de la ELA de Zahara de los Atunes, por lo cual, yo vuelvo a insistir una vez más en que la Asesora Jurídica, pueda aclararlo.

Interviene el Sr. Alcalde:

Me ponéis en la tesitura, pero yo creo que para aclarar a la ciudadanía lo que hay y para que se queden tranquilos, yo creo que es bueno que la jurídico lo explique, porque estamos hablamos todos de lo que dice Sara, pero no lo dice Sara, porque de los que estamos aquí, no sé si alguno tiene el título de Abogado, pero es cierto que es bueno que estemos asesorados que para eso están los informes y demás y para poderlos interpretar, porque luego son difíciles de interpretar. Si te parece Sara, te voy a permitir que puedas explicar

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	93/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

el informe.

Interviene la Asesora Jurídica, doña. Sara Melgar, diciendo:

Buenas noches. Entiendo más o menos de lo que he escuchado que la problemática los expedientes, porque son dos expedientes, es el reparo del Interventor, ¿no? es decir, es un reparo por inexistencia de crédito y lo único que hay que tener en cuenta es que ha habido una falta de previsión en el presupuesto del año pasado. ¿Cual es el problema aquí? Que son tanto las horas extras de los Bomberos, que son horas de emergencia, como las horas de la Policía Local, las gratificaciones por servicios extraordinarios, como su propio nombre indica son extraordinarios, entonces eso es difícil de cuantificar exactamente porque no sabemos cuántas horas extraordinarias por servicio de emergencia va a tener que hacer la Policía, pues mire usted, no lo sé. Habrá años que hagan más y años que hagan menos, hay inclemencias meteorológicas como ha pasado esta semana pasada y hay veces que hay menos. No hay existencia de crédito en el presupuesto, que eso no tiene nada que ver con la liquidez y con el dinero, es en el presupuesto, se ha presupuestado en esas partidas menos cantidad de las que efectivamente han estado, pero aquí hay una realidad que prima sobre todo y es que los trabajadores han hecho el trabajo porque son trabajadores de los servicios de emergencia que están obligados a hacerlo, han hecho el trabajo y como lo han hecho lo tienen que cobrar, que por eso exponemos la teoría del enriquecimiento injusto. ¿Qué es lo que dice el Interventor? Mire usted, en las partidas correspondientes a los servicios extraordinarios de la Policía y las horas extras de Bomberos, no tengo más dinero, pero sí que el pleno está capacitado para solventar el reparo y habilitar crédito o que por la Intervención de Fondos se realicen los trámites oportunos, ya sea modificación de crédito o reconocimiento extrajudicial de deuda, ya eso es intervención quien lo tiene que controlar para hacer efectivo el abono del trabajo efectivamente realizado. Y de eso es lo que trata este expediente, no se trata de otra cosa más allá que de reconocer un trabajo que efectivamente está hecho y hay que pagar.

Con respecto al procedimiento judicial que habéis hablado, efectivamente no se ha pronunciado todavía el juez, lo único que se ha pronunciado el juez es en un procedimiento judicial contencioso administrativo, no es penal. Nadie ha dicho que esto sea prevaricación, más bien todo lo contrario, más bien como bien ha expuesto el Sr. Rodríguez, Fiscalía en su día lo que dijo fue es que en todo caso prima siempre la seguridad ciudadana por encima de cualquier expediente en materia laboral, ese es el único pronunciamiento que tiene el Ayuntamiento en ese sentido.

En cuanto al expediente judicial, como bien ha expuesto el Sr. Ponce, es un expediente que se refiere al complemento específico, que nada tiene que ver con las horas extraordinarias, ni con las gratificaciones por los servicios extraordinarios y que el único pronunciamiento que hay, porque además la única letrada que esta personada soy yo y lo conozco bastante bien, es la medida cautelar que pedían que era que se

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjs10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	94/132
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjs10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjs10t2VCDsuVoA==</a>		



dejase de abonar el complemento específico y lo que ha dicho el juez, es que de momento no hay que dejar de abonar el complemento específico hasta que se resuelva en sentencia.

La Presidencia agradece la intervención de la Sra. Sara Melgar y aclara dos cosas:

El personal laboral sí tiene limitadas 80 horas, sean Bomberos o sean laborales de cualquier otro departamento y lleva razón en que esto hay que contemplarlo también con el resto de trabajadores. Lleva toda la razón y hay que extenderlo a quienes se le deban horas, por la misma teoría. Hay que hacer el mismo procedimiento y proceder a ello. En ese sentido te doy la razón.

Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por mayoría de los Sres. Asistentes al acto con un total de SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), SIETE (7) abstenciones del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y DOS (2) abstenciones del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE.**

## URGENCIA 2.- PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA RELATIVA A LA MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO SOCIALISTA Y GRUPO MUNICIPAL SIEMPRE BARBATE: PARA APROBACIÓN DE LAS TASAS DEL AGUA CONTENIDAS EN ANEXO III DEL PCAP CON CONTRATO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BARBATE Y AQUALIA

El Pleno llegado a este punto conoce los motivos de esta Urgencia relativa a la **PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA RELATIVA A LA MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO SOCIALISTA Y GRUPO MUNICIPAL SIEMPRE BARBATE: PARA APROBACIÓN DE LAS TASAS DEL AGUA CONTENIDAS EN ANEXO III DEL PCAP CON CONTRATO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BARBATE Y AQUALIA.**

Considerando el contenido y la pretensión de la moción conjunta de los Grupos municipales Socialista y Siempre Barbate, y del Informe Jurídico emitido a petición de esta Alcaldía a fin de determinar si procede admitir o no, a trámite la revisión de oficio de "tasas" del agua.

Considerada la cuestión, altamente sensible para los usuarios del servicio de abastecimiento de agua y planteada de forma tal, que provoca falsas expectativas en dichos usuarios, llevados al error y engaño de recibir inexistentes modificaciones o mejoras en las tarifas de agua.

Considerando que esta cuestión ha sido ampliamente debatida y resultando sobrada y judicialmente avaladas y validadas por la legislación aplicable y por la jurisdicción, que de forma amplia, se ha

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	95/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

pronunciado, en este caso, tal y como se concluye en el amplio, completo y determinante informe emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento.

Considerando además, que no existe, y ni siquiera, planteada o mencionada en en la moción presentada, causa de nulidad, único caso que motiva o justifica la revisión de oficio de los procedimientos o actos administrativos, se hace necesario y urgente, someter al Pleno del día 3 de Abril.

Visto providencia de Alcaldía de 01 de Abril de 2024, por el que se solicita a la Asesoría Jurídica que se emita informe, a la luz de los emitidos en 2018 por Asesoría Jurídica e intervención de fondos, indicando si procede o no la admisión o no a trámite de la revisión de oficio reseñada y las consecuencias que conllevaría un supuesto u otro.

Que ello responde a la situación originada tras la moción aprobada en el pleno del día 10 de enero de 2024 conforme al dictamen propuesto en la Comisión Informativa de presidencia y Asuntos Generales celebrada el 31 de enero de 2024.

*Antes de someter la urgencia a votación, el Sr. Alcalde -Presidente cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Socialista, don. Javier Rodríguez, quien solicita que se retire de la Justificación de la Urgencia lo siguiente "llevados al error y al engaño", porque ni Siempre Barbate, ni nosotros, en ningún momento hemos errado en la propuesta, ni queremos engañar a los ciudadanos o ciudadanas, que es lo que propone aquí.*

*Quitando esas palabras, es*

Sometida la urgencia a votación es **aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al acto con un total de SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y DOS (2) votos a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE, el Pleno entra a conocer la siguiente propuesta:**

Seguidamente el Pleno conoce el asunto de la referencia que literalmente transcrito dice lo siguiente:

"Visto informe emitido por Asesoría Jurídica de 01 de abril de 2024 en el que el letrado que suscribe el presente informe salvo mejor criterio fundado en derecho, manifiesta que

"Esta revisión de actos administrativos, contemplada en el artículo 106 de la Ley 39/2015, se refiere a los casos en que concurren las causas de nulidad de pleno derecho, que están previstas en el artículo 47.1 de la citada Ley 39/2015.

La iniciación del procedimiento de revisión puede venir dada tanto por iniciativa de la propia Administración Pública como por solicitud del interesado, en este caso únicamente para revisar actos nulos de pleno derecho. Desde el momento que se inicia el procedimiento, la Administración Pública puede acordar la suspensión del acto administrativo (art. 108 LPAC), si se aprecia que pueda causar perjuicios de difícil o imposible reparación.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	96/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

En el ámbito local, el órgano competente será el Pleno del Ayuntamiento, en aplicación analógica de los arts. 22.2.j) LBRL, que atribuye al Pleno la competencia para el ejercicio de acciones judiciales y administrativas, y el art. 107.5 LPAC, que reconoce al Pleno como el órgano competente para adoptar la declaración de lesividad de actos anulables.

La acción de nulidad es imprescriptible, aunque su ejercicio procede solamente frente a actos firmes e inimpugnables, pues de no ser así se tramitará mediante el correspondiente recurso administrativo, siguiendo lo dispuesto en el art. 115.2 LPAC. Esta solicitud ha de cumplir los requisitos generales del art. 66 LPAC, especificando con claridad cuál es el acto que el interesado quiere que sea revisado, cuál es el derecho o interés afectado, y cuál es la causa de nulidad de pleno derecho que concurre en el mismo.

Sobre el ejercicio de esta acción, el art. 106.3 LPAC precisa que « el órgano competente para la revisión de oficio podrá acordar motivadamente la inadmisión a trámite de las solicitudes formuladas por los interesados», sin que sea necesario dictamen del órgano consultivo, cuando éstas no estén basadas en las causas de nulidad del art. 47.1 LPAC, carezcan manifiestamente de fundamento, o se hubieran desestimado en cuanto al fondo otras solicitudes «sustancialmente iguales», ya que es frecuente que los interesados intenten atacar un acto administrativo que no fue recurrido en plazo, alegando un vicio de nulidad radical inexistente o sin fundamento, y así reabrir en su caso el control jurisdiccional.

En línea con ello, cuando media solicitud o moción, la Administración ha de realizar un examen de las causas de nulidad alegadas por el interesado, para ver si procede la declaración de nulidad, y, en caso de que, tras la oportuna valoración razonada, así lo estime, entonces procederá a recabar el dictamen del Consejo de Estado.

“En relación con la normativa reproducida conviene dejar sentado que la solicitud de revisión de oficio activa un procedimiento extraordinario, el cual ha de atenerse a reglas precisas como lo son la concurrencia de alguno de los supuestos de nulidad de pleno derecho contemplados en el artículo 62.1.b) de la Ley 30/1992 . Procedimiento que, por otra parte, no es una alternativa a los mecanismos ordinarios de impugnación de actos administrativos contrarios al ordenamiento jurídico, sino que se trata de un instituto jurídico que por su excepcionalidad tiene importantes límites y condicionantes. El primero es que, al no tener todos los vicios del acto administrativo la misma intensidad y trascendencia ni afectar por igual al orden público, solo las faltas y omisiones más graves hacen acreedor al acto administrativo de la sanción de nulidad de pleno derecho, de suerte que los motivos recogidos en la Ley ( art. 62 de la Ley 30/1992 ) constituyen verdaderas causas tasadas y esta limitación permite que la Administración pueda hacer un juicio liminar sobre la pertinencia del propio procedimiento, como ha ocurrido en el caso que juzgamos. Juicio liminar que encontró expreso acomodo en el art. 102 tras la Ley 4/1999, que modificó la ley 30/1992, al prever expresamente la posibilidad de inadmisión de las solicitudes de revisión de oficio de actos nulos de pleno derecho, sin necesidad de recabar el informe del Consejo de Estado.” (Sentencia del Tribunal Supremo, Sala Contencioso- Administrativa, de 5 de diciembre de 2011, recaída en el recurso 5080/2008).”

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	97/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

Por ello, frente a la regla general de nulidad de pleno derecho que rige en el Derecho Común, en Derecho Administrativo la nulidad de pleno derecho se limita a una serie de supuestos tasados (art. 47.1 LPAC), siendo una excepción.

Es que la nulidad de pleno derecho, categoría sobre la cual es aplicable la revisión de oficio, se refiere a los supuestos tasados en el art. 47.1 LPAC. Conforme a este precepto, son nulos de pleno derecho los siguientes actos emitidos por las Administraciones Públicas:

Ninguno de los supuestos del artículo 47 de la LPAC han sido alegados como causa de la nulidad que impulse la revisión, y desde un ejercicio practicado durante todo el contenido del informe, ninguno concurre, y aun efectuando un ejercicio de reflexión no se aprecia cual es la causa de revisión que da lugar a la moción, más allá de tener una interpretación que no se sustenta en nulidad alguna.

- No se aprecia infracción de derecho fundamental.
- No se aprecia que la aprobación de cualquier acto se haya efectuado por órgano incompetente. Las sentencias dictadas lo corroboran.
- El contenido es absolutamente meridiano y referido a la prestación de un servicio.
- No se aprecia la comisión de una infracción penal que le competiría, en cualquier caso, al Juez de aquel orden el declararlo.
- No se ha prescindido total y absolutamente del procedimiento establecido, habiéndose seguido los cauces y trámites correspondientes.
- No son actos consecuencia de un silencio administrativo contra legem.

Por estos motivos, el ejercicio de la potestad de revisión de actos administrativos por la AP está sometido a límites, que son la contrapartida al régimen privilegiado de la nulidad, y que motivan que esta potestad no pueda ejercerse libre ni arbitrariamente, sino que se ha de sujetar tanto a los principios generales del Derecho como a los límites que establecen las leyes, en concreto, los distintos requisitos que fija la LPAC para los diferentes procedimientos de revisión de actos administrativos previstos en el Capítulo I del Título V.

El letrado que suscribe el presente informe salvo mejor criterio fundado en derecho emite la siguiente conclusión

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	98/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

## CONCLUSIÓN

1º.- Procede la inadmisión de la revisión de oficio puesto que no concurre causa para ello al no constar señalada alguna en la moción presentada.

2º.- La falta de concreción en la moción de la causa de nulidad, así como el acto concreto cuya revisión se solicita es otro de los elementos que determina la inadmisión de la revisión.

3º.- Que, no obstante, lo anterior, es el Pleno quien tiene que acordar la inadmisión de la revisión de oficio del expediente.

4º.- Procede dar traslado al Sr. alcalde presidente de Barbate al objeto de la tramitación como asunto plenario”

En virtud de las facultades conferidas en el artículo 21 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, y de conformidad a lo acordado en el pleno de este Ayuntamiento de fecha 28 de julio de 2023, propongo a los miembros del Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Inadmitir la revisión de oficio puesto que no concurre causa para ello al no constar señalada alguna en la moción presentada.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de esta resolución a la Junta de Gobierno local en la primera sesión que se celebre.

**TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía - Presidencia para la firma de cuanta documentación se derive del presente acuerdo.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente”

La Presidencia cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí, don. Juan Miguel Muñoz, para que exponga la propuesta:

Voy a intentar explicarla brevemente. Es verdad, que esta propuesta ha entrado por urgencia y se ha traído a pleno referente a una propuesta que trajo el Partido Socialista para que se revisara de oficio el expediente de Aqualia. Yo no sé si se ha añadido algún punto más, porque creo recordar que al final se modificó y se añadió algún punto más.

Tenemos que decir que tras pedir el Alcalde un informe jurídico que avalara esta cuestión para poder proceder con el expediente, no sé si habéis llegado a ver el informe jurídico, pero en las conclusiones, ya que está todo el mundo escuchando se pueden mencionar y dice:

1º.- Procede la inadmisión de la revisión de oficio puesto que no concurre causa para ello al no

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	99/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

constar señalada alguna en la moción presentada.

2º.- La falta de concreción en la moción de la causa de nulidad, así como el acto concreto cuya revisión se solicita es otro de los elementos que determina la inadmisión de la revisión.

3º.- Que, no obstante, lo anterior, es el Pleno quien tiene que acordar la inadmisión de la revisión de oficio del expediente.

4º.- Procede dar traslado al Sr. alcalde presidente de Barbate al objeto de la tramitación como asunto plenario.

En la propuesta de acuerdo dice:

**PRIMERO.-** Inadmitir la revisión de oficio puesto que no concurre causa para ello al no constar señalada alguna en la moción presentada.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de esta resolución a la la Junta de Gobierno local en la primera sesión que se celebre.

**TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía - Presidencia para la firma de cuanta documentación se derive del presente acuerdo.

Para que podamos entender un poco el tema, esto está judicializado hay abierto un procedimiento paralelo con el tema de la liquidación de Agua y Gestión. Hay informes técnicos municipales que avalan estas cuestiones de la Asesoría Jurídica y de la Intervención de fondos, ya que estamos hablando de técnicos municipales e informes que nos den cobertura, este expediente teóricamente los conlleva y los tiene.

Yo creo que tendremos tiempo de discutir en el momento que en el procedimiento de liquidación de Agua y Gestión, que todo el mundo sabemos que es Aqualia, porque Aqualia ha comprado Agua y Gestión, podremos debatir todas estas cuestiones.

Ya os digo que con el tema de Aqualia he intentado siempre que sea lo mejor para el pueblo de Barbate. Entiendo que en el momento que se hizo era un momento complicado para el anterior equipo de gobierno, en 2012 y se accedió a unas condiciones porque esto se trae hoy aquí, porque teóricamente no coincidía lo que decía el Pliego de Condiciones con el contrato que se firmó, con una modificación sustancial de un punto en concreto que era el tema de los calibres, el calibre 15 y calibre 13, que a todo el mundo le sonará. En su día, tuvieron que devolver todas las cantidades cobradas indebidas que este equipo de gobierno obligó a Aqualia a devolver las cantidades que cobraron indebidamente y la diferencia de precio que aplicaba por el tema del contador de 15 milímetros que no se volvió a cobrar en ningún momento más.

Así que, entendemos que era una propuesta que venía de la Plataforma del Agua y que la trasladasteis al Pleno y que nosotros apoyamos políticamente, pero técnicamente se ha visto a través de informe jurídico que no es lo más conveniente y por eso se trae hoy esta propuesta a pleno.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	100/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

Interviene Sra. Secretaria Accidental, diciendo:

Esto viene a colación, porque tengo un escrito aquí por parte del Grupo Municipal Socialista, que siendo ellos un tercio de los miembros de la corporación, piden, que tienen derecho de pedirlo, un informe de la Secretaria. A mi no me ha dado tiempo porque el expediente llega a Secretaría ayer por la mañana y a mi no me ha dado tiempo, ni yo puede materialmente hacer el informe, si queréis que a posteriori lo haga la María, que se incorpora el viernes, porque el informe jurídico consta de cincuenta y siete páginas, y el expediente que ha servido de base a esto tiene más de mil páginas, es imposible que a mi me diera tiempo esta mañana, porque esto ha llegado esta mañana, a estudiar el expediente para poder yo emitir un informe.

Me ha extrañado que haciendo uso del tercio de la corporación, hayáis pedido un informe, pero ahora lo entiendo, es que no tenéis el informe jurídico que se ha emitido.

Ha sido un fallo de secretaría, pero a ver, vienen las urgencias y ustedes sabéis que yo estoy trabajando a caballo. Yo lo que digo es que se manden las urgencias para que de tiempo a que las conozcáis, cuando me llegan a Secretaría. La verdad es que lo siento muchísimo, porque el informe jurídico Daniel Zambrano se lo ha currado, son 57 páginas y me extrañó esto, pero ya lo veo fundamentado, claro.

Interviene la Presidencia:

En base a eso el informe está ahí, lo podéis tener a disposición, si no mañana lo tenéis, pero lo que viene a decir es que no se puede llevar a cabo lo que se aprobó en una moción, todos vimos muy sencilla la moción y demás, no teníamos ningún tipo de problemas en aprobarla pero sin embargo a nivel jurídico sí había un planteamiento que era imposible de realizar. Y además lo pone aquí, que no concurre causa, al no constar señalada alguna en la moción presentada, en eso se basa prácticamente el informe jurídico y la propuesta posterior que es la que sale de ese informe jurídico, por eso se trae a colación aquí al pleno.

La Presidencia cede la palabra al Sr. Carlos Llaves, del Grupo Municipal Siempre Barbate:

A raíz de eso, como dice la Sra. Secretaria, Paqui Amores, el problema radica en que lo recibimos ayer a las 2 de la tarde, mientras yo lo veo, hasta la noche no me dí cuenta de que había entrado una moción por urgencia. Son más de mil de folios, imaginaros la de informes y documentación que hay que leerse, no tenemos tiempo material para poder mirar todo y poder razonar un poco la moción y sobre todo lo que ponéis vosotros, porque me hubiera gustado hablar con la Sra. Secretaria General, que no está, que vendrá mañana o pasado o contigo, pero es que no me ha dado tiempo material de leer ni la mitad. Bueno el viernes, pero poder hablar contigo mañana o pasado para intentar mirarlo, si se puede dejar sobre la mesa y hacer un Pleno Extraordinario y votarla. Me gustaría leerme el informe jurídico que no lo tenemos y poder

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	101/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

hablar con propiedad.

El Sr. Alcalde responde:

Por eso es la urgencia, porque tenemos plazo de 24 horas para poder convocar la urgencia y demás. Por eso se convoca, una vez terminado el plazo, que no es por cuestión de que se haya querido esperar, es cuando ha terminado este hombre el procedimiento.

Interviene Sr. Llaves, diciendo:

Si a nosotros no tienen informado, tenemos un grupo de whatsapp en el que nos pueden informar, podemos venir, porque no lo hemos sabido hasta que no nos ha llegado la moción.

Interviene la Sra. Secretaria Accidental, diciendo:

Me extraña muchísimo que no lo hayáis recibido porque se le dijo a Asesoría Jurídica que hiciera un enlace con el expediente, porque pesaba muchísimo el expediente, entonces es que me extraña, ¿qué habéis recibido nada más que la propuesta de la Alcaldía?

¿En el índice no había un enlace?

Interviene la Presidencia:

Si es así es entendible. En este caso, como yo tengo facultad para ello, lo vamos a dejar sobre la mesa. Vamos a convocar un pleno extraordinario, lo antes posible, si os parece. Y además, también os pediría que os quedarais para coordinar las fechas del pleno ordinario del mes de mayo, para que no haya ningún problema, ya que sabemos que viene la feria y la Ruta Gastronómica, para poderlo coordinar y que estemos todos de acuerdo en la postura.

Lo dejo sobre la mesa y convocamos un pleno extraordinario, en el momento que recibáis toda la información, que no haya ningún problema.

La Secretaria Accidental interviene diciendo:

Debajo del índice que se mandó con la documentación viene un enlace de descarga, es que dije que lo mandaran así. A mi me consta que desde Asesoría Jurídica lo mandaron.

El Sr. Llaves dice, No es el enlace en si, es que es imposible de leértelo todo.

La Presidencia reitera que deja el punto sobre la mesa y que se convocará un pleno extraordinario lo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	102/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

antes posible.

Debatida la propuesta y sometida a votación se acuerda por los asistentes al acto **dejarla sobre la mesa hasta tanto se haya informado según lo solicitado a la Secretaría General.**

### URGENCIA 3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ: EN DEFENSA DE LA IMAGEN DE BARBATE

El Pleno llegado a este punto conoce los motivos de esta Urgencia relativa a la **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ: EN DEFENSA DE LA IMAGEN DE BARBATE**, motivada debido a la proximidad de la emisión del programa de televisión, para que se puedan interponer las medidas judiciales pertinentes, frenando así la posibilidad de una futura reposición de dicho programa, y evitar el aumento de los perjuicios que conlleva para la imagen del municipio y de la propia marca de Barbate.

A la Moción del Grupo Municipal Andalucía por sí, se le adhieren el resto de grupos políticos, quedando una moción Conjunta de los Grupos Municipales, Andalucía por sí, Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Siempre Barbate.

Sometida la urgencia a votación es **aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al acto con un total de SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), TRES (3) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) por ausentarse la 1ª Teniente de Alcalde Dª Ana Isabel Moreno Jiménez y DOS (2) votos a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE, el Pleno entra a conocer la siguiente propuesta:**

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la desafortunada emisión del programa “Equipo de Investigación” de la Sexta “ Grupo Atresmedia”, donde se abordaba la realización de un reportaje sobre el narcotráfico en toda la costa de la provincia de Cádiz, aprovechando los últimos acontecimientos producidos en Barbate, para vincular el nombre de nuestro municipio con un reportaje que apenas mostraba imágenes de Barbate, centrándose en imágenes y testimonios de municipios del Campo de Gibraltar.

Desde AxSí queremos denunciar a través de este Pleno Corporativo, la falta de ética periodística y rigurosidad de algunos medios de comunicación, teniendo como máximo exponente el reportaje de “Equipo de Investigación”, donde titulaban usando el nombre de Barbate, pero luego no se correspondía con las imágenes ni con los sucesos con la realidad de nuestro municipio.

Los Andalucistas queremos hacernos eco del malestar y quejas de muchos vecinos y vecinas que nos han trasladado su sentir. Por ello, desde AxSí consideramos que el programa “Equipo de investigación”, y en sí aquellos medios que han maltratado injustamente la marca y la imagen de nuestro municipio, tienen contraída con Barbate una deuda, por lo que se hace necesario que desde este Ayuntamiento nos unamos y alcemos la voz.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

Código Seguro De Verificación	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
Observaciones		Página	103/132	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí) Andalucistas, propone la adopción de la siguiente:

### Propuesta de acuerdo

Pedir el apoyo unánime al Pleno Corporativo para el ejercicio de las acciones judiciales, en defensa al derecho a la imagen del pueblo de Barbate, ante la afrenta producida por el programa de televisión "Equipo de Investigación".

Por parte del Grupo Municipal Andalucía por Sí, a través de su portavoz don. Juan Miguel Muñoz Serrano, se propone una enmienda de adición "in voice", añadiendo 2 puntos más a la propuesta de acuerdo, aceptada por el resto de Grupos Municipales, se transcriben literalmente:

Segundo: Reprobar al programa "Equipo de investigación" por su falta de rigor y profesionalidad en dicho documental..

Tercero: Dar traslado al Grupo Atresmedia.

#### *Quedando la Propuesta de Acuerdo de la siguiente forma:*

**PRIMERO.-** Pedir el apoyo unánime al Pleno Corporativo para el ejercicio de las acciones judiciales en defensa al derecho a la imagen del pueblo de Barbate, ante la afrenta producida por el programa de televisión "Equipo de Investigación".

**SEGUNDO.-** Reprobar al programa "Equipo de investigación" por su falta de rigor y profesionalidad en dicho documental.

**TERCERO.-** Dar traslado al Grupo Atresmedia."

Interviene don. Juan Miguel Muñoz, dando lectura a la moción:

Tras la desafortunada emisión del programa "Equipo de Investigación" de la Sexta "Grupo Atresmedia", donde se abordaba la realización de un reportaje sobre el narcotráfico en toda la costa de la provincia de Cádiz, aprovechando los últimos acontecimientos producidos en Barbate, para vincular el nombre de nuestro municipio con un reportaje que apenas mostraba imágenes de Barbate, centrándose e imágenes y testimonios de municipios del Campo de Gibraltar.

Código Seguro De Verificación	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45
Observaciones		Página	104/132
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>		



Desde AxSí queremos denunciar a través de este Pleno Corporativo, la falta de ética periodística y rigurosidad de algunos medios de comunicación, teniendo como máximo exponente el reportaje de "Equipo de Investigación", donde titulaban usando el nombre de Barbate, pero luego no se correspondía con las imágenes ni con los sucesos con la realidad de nuestro municipio.

Los Andalucistas queremos hacernos eco del malestar y quejas de muchos vecinos y vecinas que nos han trasladado su sentir. Por ello, desde AxSí consideramos que el programa "Equipo de Investigación" y, en sí aquellos medios que han maltratado injustamente la marca y la imagen de nuestro municipio, tienen contraída con Barbate una deuda, por lo que se hace necesario que desde este Ayuntamiento nos unamos y alcemos la voz.

Por todo ello lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal Andalucía por Sí (AxSí), propone la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo:

Pedir el apoyo unánime al Pleno Corporativo para el ejercicio de las acciones judiciales, en defensa al derecho a la imagen del pueblo de Barbate, ante la afrenta producida por el programa de televisión "Equipo de Investigación".

Por el portavoz del grupo municipal Andalucía por Sí, se hace una enmienda de adición "in voice" a la propuesta:

*"Un segundo punto: Reprobar al programa "Equipo de Investigación" por su falta de rigor y profesionalidad en dicho documental.*

*Un tercer punto: Dar traslado al Grupo Atresmedia."*

### Quedando la Propuesta de Acuerdo como se transcribe:

**"Punto 1.** *Pedir el apoyo unánime al Pleno Corporativo para el ejercicio de las acciones judiciales en defensa al derecho a la imagen del pueblo de Barbate, ante la afrenta producida por el programa de televisión "Equipo de Investigación.*

**Punto 2.** *Reprobar al programa "Equipo de investigación" por su falta de rigor y profesionalidad en dicho documental.*

**Punto 3.** *Dar traslado al Grupo Atresmedia."*

El Alcalde-Presidente interviene diciendo:

Código Seguro De Verificación	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
Observaciones		Página	105/132	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

Se han añadido dos puntos más a la propuesta inicial, ¿Alguna cuestión a esta propuesta?

La Presidencia cede el turno de palabras al Sr. Carlos Llaves, portavoz del Grupo Municipal Siempre Barbate:

A nosotros nos parece genial esta moción y sobre todo por defender nuestro municipio. Recuerdo hace unos años cuando también en otro programa famoso nos pusieron de atún y chocolate haciendo la gracia. Aunque también tenemos que ser un poco autocríticos, pero apoyaremos la moción lógicamente.

El Alcalde-Presidente cede el turno de intervención al Grupo Municipal Popular, don Francisco Ponce, tiene la palabra:

Nosotros evidentemente también vamos a votar a favor de esta moción, lo que hemos visto todos no se corresponde con el pueblo de Barbate, aunque algunos intenten vender eso. Yo creo que la gente es lista, en Barbate se vive muy tranquilo y lo que no vamos a consentir es que nos traten así. Que algunos digan que nos sobre exponemos a los medios, como he leído últimamente, nos sobre exponemos a los medios y lo seguiremos haciendo para defender Barbate. Muchas gracias.

La Presidencia cede el turno de intervención al Grupo Municipal Socialista, el Sr. Rossi tiene la palabra:

Me gustaría preguntarle al portavoz, ¿por qué este tipo de mociones no se hacen conjuntas aunque haya entrado por urgencias?. Yo creo que Barbate de puertas para fuera es singular, pero de puertas para dentro es plural y somos muchos, y en este caso es una moción que tiene más fuerza si todos nos adherimos e incluso con una declaración institucional, aún así, evidentemente nosotros estamos a favor del daño que se le pudiera haber hecho a Barbate. También queremos preguntar al grupo municipal Andalucía por Sí, si se ha contactado con la productora, si se han hecho gestiones para contactar con asociaciones de la prensa, con la FAPE, con el Colegio de Periodistas para ver de que manera se puede hacer ese tipo. En cualquier caso, meter en la propia, ya lo valoráis, si se puede incluir en la moción eso mismo. ¿Consultar en qué sentido? Porque existen una serie de formas y maneras que se pueden hacer, sobre todo si entendemos que el derecho al honor o a la imagen de Barbate, se ha visto deteriorada.

Quería comentar una cosa aunque creo que me la voy a guardar y os la comentaré de manera privada porque la sobre exposición tiene una parte positiva, pero también una muy negativa y tampoco hace falta que explique mucho más. No se trata de defender a Barbate, pero seguir constantemente con un mismo

Código Seguro De Verificación	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45
Observaciones		Página	106/132
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>		



tema puede dar lugar a que eso le llame la atención a otros medios, constantemente y durante mucho tiempo esa sobre exposición mediática se continúe perpetrando, no se trata de no defender, ni mucho menos. Creo que los que estamos aquí si podemos defender, lo hacemos y si nos equivocamos al defenderlo, también puede ser , pero siempre con la intención de defender a Barbate.

La Presidencia agradece al Sr. Rossi su intervención y cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí, don. Juan Miguel Muñoz Serrano, que interviene en los siguientes términos:

Agradecer el apoyo de los grupos. Yo no tengo ningún tipo de problema en que se adhieran los demás grupos políticos a esta moción. Es verdad que se ha presentado por urgencia porque fue una idea que partió del Sr. Alcalde y la hemos trabajado a contra reloj. Son muchas cosas las que tenemos en el día a día y es verdad que no la hemos podido traer antes. Nos hubiera gustado traerla de otra forma y quizás con todos los grupos municipales, no te voy a quitar la razón, Sr. Rossi.

El fondo de la cuestión sobre lo que quiere decir la moción, creo que todos estamos de acuerdo. Os damos la posibilidad de adheriros, al final lo que queremos es que esto llegue donde tiene que llegar y que de alguna manera se tomen las medidas judiciales que se tengan que tomar.

Ya os digo que no es que nos hayamos puesto en contacto con ellos, le hemos mandado el sentir de muchísimos barbateños y barbateñas, a los redactores del programa y no han contestado absolutamente nada, pero le vamos a hacer llegar la moción y vamos a intentar hacer llegar la denuncia respectiva que la están estudiando desde Asesoría Jurídica, para ver de que manera se le puede meter mano como bien has dicho tú con el tema del derecho al honor, o lo que consideren nuestros asesores jurídicos.

Es cierto, que por desgracia hemos tenido un altercado del que creo que todo el mundo es conocedor con el tema de los asesinatos de los dos Guardia Civiles en el municipio de Barbate y creo que los medios de comunicación han intentado buscar carroña en este municipio y aprovecharse de esa desgracia, para intentar tener repercusión y visibilidad en sus propias cadenas. El que es de Barbate, sabe lo que hay y a lo que se dedica la gente de Barbate y el tipo de gente que tienen Barbate y nosotros no podemos permitir que medios de comunicación de este tipo, que para mí son una basura, hagan eso. Yo me negué a ver este documental, ni lo he visto, ni lo voy a ver, pero sí me comentaron de lo que iba. Lo único que vi fue el tráiler y ya anunciaba a Barbate y era un pueblo que no reconocía, imaginaros el resto.

Agradecer el apoyo. Si os queréis adherir sin ningún tipo de problemas y se ha traído por urgencia por el tema de los plazos, porque no ha habido otra posibilidad.

Toma la palabra la Presidencia diciendo que con la adhesión de todos los grupos se procede a la votación de la propuesta.

Código Seguro De Verificación	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45
Observaciones		Página	107/132
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>		



Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al acto con un total de SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.) , CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y DOS (2) votos a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE.**

**URGENCIA 4.- PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS SOBRE GRATIFICACIONES SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE POLICÍA DE AGOSTO A FEBRERO DE 2024. (EXPTES 128/204,129/2024,130/2024, 131/2024, 0027/2024, 083/2024, 032/2024).**

El Pleno llegado a este punto conoce los motivos de esta Urgencia relativa a la **PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS: GRATIFICACIONES SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE POLICÍA DE AGOSTO A FEBRERO DE 2024. (EXPTES 128/204,129/2024,130/2024, 131/2024, 0027/2024, 083/2024, 032/2024)**, en relación de “gratificaciones por servicios extraordinarias” realizados por el colectivo de la Policía Local en el período comprendido entre los meses de agosto y diciembre de 2023, ambos inclusive, así como las de enero y febrero de 2024. Vista la necesidad del reconocimiento de las horas extraordinarias ya realizadas por los Bomberos de esta Administración, desde el mes de agosto a diciembre de 2023, se estima conveniente por esta Concejal Delegada que el asunto sea conocido por el Pleno con carácter de **URGENCIA** al objeto de continuar con el normal desarrollo del servicio, proponiéndose al Pleno dicha inclusión por urgencia debido criterios de necesidad y de interés público como son la seguridad de la ciudadanía y el municipio

Sometida la urgencia a votación es **aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al acto con un total de SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), SEIS (6) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.) por ausentarse M.ª Dolores Varo Malia el Pleno en el momento de la votación, CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y DOS (2) votos a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE, el Pleno entra a conocer la siguiente propuesta:**

**“PROPUESTA DE LA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO DE 3 DE ABRIL DE 2024 POR URGENCIA.**

Visto que desde el Departamento de Recursos Humanos se están tramitando los siguientes expedientes:

- a) Expediente 128/2024: Incidencia nómina AGOSTO-2023 –Gratificaciones Servicios Extraordinarios Policía Local.
- b) Expediente 129/2024: Incidencia nómina SEPTIEMBRE-2023 –Gratificaciones Servicios Extraordinarios Policía Local.
- c) Expediente 130/2024: Incidencia nómina OCTUBRE-2023 –Gratificaciones Servicios Extraordinarios Policía Local.
- d) Expediente 131/2024: Incidencia nómina NOVIEMBRE-2023 –Gratificaciones Servicios Extraordinarios Policía Local.
- e) Expediente 007/2024: Incidencia nómina DICIEMBRE-2023 –Gratificaciones Servicios Extraordinarios Policía

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	108/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

Local.

f) Expediente 032/2024: Incidencia nómina ENERO-2024 –Gratificaciones Servicios Extraordinarios Policía Local.

g) Expediente 083/2024: Incidencia nómina FEBRERO-2024 –Gratificaciones Servicios Extraordinarios Policía Local.

Visto que los referidos expedientes se tramitan en relación de “gratificaciones por servicios extraordinarias” realizados por el colectivo de Policía Local en el periodo comprendido entre los meses de agosto y diciembre de 2023, ambos inclusive así como las Enero y Febrero de 2024.

Vista la necesidad del reconocimiento de las horas extraordinarias ya realizadas por los Bomberos de esta Administración, desde el mes de agosto a diciembre de 2023, se estima conveniente por esta Concejal Delegada que el asunto sea conocido por el Pleno con carácter de **URGENCIA** al objeto de continuar con el normal desarrollo del servicio, proponiéndose al Pleno dicha inclusión por urgencia debido criterios de necesidad y de interés público como son la seguridad de la ciudadanía y el municipio

Visto que por el Técnico de Recursos Humanos se han emitido informes de costes con los siguientes resultados:

**a) Informe de costes de fecha 6 de marzo de 2024, con Registro de Salida del Registro Interno número 2024000465I, en el que concluye textualmente:**

*“Visto lo expuesto anteriormente, el resumen de las CUANTIÁS BRUTAS Y COSTE SALARIAL correspondientes a las jornadas extraordinarias y a las jornadas como encargados de servicio realizadas por los efectivos de la Policía Local de Barbate durante el mes de agosto de 2023 son las que se muestran a continuación:*

A) Cuadro de cuantías calculadas en base al Anexo VII del “Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Barbate 2023-2024

MES	CUANTÍA BRUTA	CUOTA EMPRESA SEGUROS SOCIALES	COSTE SALARIAL
JORNADAS AGOSTO 2023	37.228,50 €	3.286,85 €	50.515,35 €

**b) Informe de costes de fecha 6 de marzo de 2024, con Registro de Salida del Registro Interno número 2023000467I, en el que concluye textualmente:**

*“Visto lo expuesto anteriormente, el resumen de las CUANTIÁS BRUTAS Y COSTE SALARIAL que se muestra a continuación*

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

Código Seguro De Verificación	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	28/05/2024 11:12:39
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45
Observaciones		Página	109/132		
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>				



A) Cuadro de cuantías calculadas en base al Anexo VII del "Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Barbate 2023-2024

MES	CUANTÍA BRUTA	CUOTA EMPRESA SEGUROS SOCIALES	COSTE SALARIAL
JORNADAS SEPTIEMBRE 2023	25.761,00 €	9.194,10 €	34.955,10 €

c) Informe de costes de fecha 7 de marzo de 2024, con Registro de Salida del Registro Interno número 2024000475I, en el que concluye textualmente:

*"Visto lo expuesto anteriormente, el resumen de las CUANTÍAS BRUTAS Y COSTE SALARIAL que se muestra a continuación 100% de las jornadas extraordinarias y a las jornadas como encargados de servicio realizadas por los efectivos de la Policía Local de Barbate durante el mes de octubre de 2023:*

A) Cuadro de cuantías calculadas en base al Anexo VII del "Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Barbate 2023-2024

MES	CUANTÍA BRUTA	CUOTA EMPRESA SEGUROS SOCIALES	COSTE SALARIAL
JORNADAS OCTUBRE 2023	28.978,00 €	10.342,25 €	39.320,25 €

d) Informe de costes de fecha 8 de marzo de 2024, con Registro de Salida del Registro Interno número 2024000485I, en el que concluye textualmente:

*"Visto lo expuesto anteriormente, el resumen de las CUANTÍAS BRUTAS Y COSTE SALARIAL de las jornadas realizadas durante el mes de NOVIEMBRE de 2023, se corresponde con lo expuesto en el siguiente cuadro:*

A) Cuadro de cuantías calculadas en base al Anexo VII del "Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Barbate 2023-2024

MES	CUANTÍA BRUTA	CUOTA EMPRESA SEGUROS SOCIALES	COSTE SALARIAL
-----	---------------	--------------------------------	----------------

Código Seguro De Verificación	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
Observaciones		Página	110/132	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

JORNADAS NOVIEMBRE 2023	29.231,00 €	10.432,54 €	39.663,54 €
----------------------------	-------------	-------------	-------------

e) Informe de costes de fecha 23 de enero de 2024, con Registro de Salida del Registro Interno número 2024000155I, en el que concluye textualmente:

*“Visto lo expuesto anteriormente, el resumen de las CUANTÍAS BRUTAS Y COSTE SALARIAL se muestra a continuación:*

A) Cuadro de cuantías calculadas en base al Anexo VII del “Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Barbate 2023-2024

MES	CUANTÍA BRUTA	CUOTA EMPRESA SEGUROS SOCIALES	COSTE SALARIAL
JORNADAS DICIEMBRE 2023	29.543,00 €	11.119,99 €	40.662,99 €

f) Informe de costes de fecha 25 de marzo de 2024, con Registro de Salida del Registro Interno número 2024000624I, en el que concluye textualmente:

*“Visto lo expuesto anteriormente, el resumen de las CUANTÍAS BRUTAS Y COSTE SALARIAL se muestra a continuación: A) Cuadro de cuantías calculadas en base al Anexo VII del “Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Barbate 2023- 2024”*

MES	CUANTÍA BRUTA	CUOTA EMPRESA SEGUROS SOCIALES	COSTE SALARIAL
JORNADAS ENERO 2024	18.048,00 €	6.793,27 €	24.841,27 €

g) Informe de costes de fecha 20 de marzo de 2024, con Registro de Salida del Registro Interno número 2024000559I, en el que concluye textualmente:

*“Visto lo expuesto anteriormente, el resumen de las CUANTÍAS BRUTAS Y COSTE SALARIAL se muestra a continuación:*

A) Cuadro de cuantías calculadas en base al Anexo VII del “Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Barbate 2023- 2024”

Código Seguro De Verificación	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
Observaciones		Página	111/132	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

MES	CUANTÍA BRUTA	CUOTA EMPRESA SEGUROS SOCIALES	COSTE SALARIAL
JORNADAS FEBRERO 2024	22.476,00 €	8.459,97 €	30.935,97 €

Visto que con fecha 15 de Marzo de 2024 y registro interno nº 20240002881 se emite informe por la Asesoría Jurídica en el que en relación con los expedientes 128/2024, 129/2024, 130/2024, 131/2024, 007/2024, se concluye:

A tenor de lo expuesto en el cuerpo de este informe y salvo error u omisión, o mejor criterio fundado en contrario, la letrada que suscribe entiende que de acuerdo a la legislación vigente, y a los oficios anteriormente mencionados, considera que procede informar desfavorablemente, entendiendo que dichas gratificaciones por servicios extraordinarios, si bien no son fijas en su cuantía, sí son periódicas en su devengo.

Asimismo, se comunica que independientemente de que las cantidades sean distintas y se hayan modificado los meses a los que hacían referencia los expedientes 515/2023, 582/2023, 614/2023, los mismos debían de haber sido subsanados en base a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 109 y no generar así seis nuevos expedientes con la carga de trabajo que ello supone, por lo que siendo el objeto de los expedientes el mismo, el informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir también, remitiéndose esta letrada al informe de 4 de enero de 2024, con Registro Interno de Personal 20240000191, para estos y todos los expedientes futuros que tengan por objeto el abono de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario.

Y en igual sentido el informe emitido en fecha 26 de Marzo de 2024 salida interna nº 2024000331I para los expedientes 32/2024 y 83/2024, que concluye:

A tenor de lo expuesto en el cuerpo de este informe y salvo error u omisión, o mejor criterio fundado en contrario, la letrada que suscribe entiende que de acuerdo a la legislación vigente, y al oficio anteriormente mencionado, **considera que procede informar desfavorablemente**, entendiendo que dichas gratificaciones por servicios extraordinarios, si bien no son fijas en su cuantía, sí son periódicas en su devengo.

Considerando que en fecha 22 de Marzo de 2024 con salida n.º 2024000223I se emite informe por la intervención de fondos en que en relación con los expedientes 128/2024, 129/2024, 130/2024, 131/2024, 007/2024, se concluye

#### Resultado de la Fiscalización

De acuerdo con todo lo anterior, cabe informar del siguiente resultado obtenido:

**FISCALIZADO CON REPARO ANTE LA INSUFICIENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO QUE PERMITA EL RECONOCIMIENTO Y CONTABILIZACIÓN DEL GASTO.**

El informe jurídico emitido con fecha 15 de marzo del presente año, concluye considerando:

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

Código Seguro De Verificación	YZv0ttUwjs10t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
Observaciones		Página	112/132	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjs10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjs10t2VCDsuVoA==</a>			

*“que procede informar desfavorablemente, entendiendo que dichas gratificaciones por servicios extraordinarios, si bien no son fijas en su cuantía, sí son periódicas en su devengo. Asimismo, se comunica que independientemente de que las cantidades sean distintas y se hayan modificado los meses a los que hacían referencia los expedientes 515/2023, 582/2023, 614/2023, los mismos debían de haber sido subsanados en base a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 109 y no generar así seis nuevos expedientes con la carga de trabajo que ello supone, por lo que siendo el objeto de los expedientes el mismo, el informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir también, remitiéndose esta letrada al informe de 4 de enero de 2024, con Registro Interno de Personal 20240000191, para estos y todos los expedientes futuros que tengan por objeto el abono de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario.”*

PROCEDE LA SUSPENSIÓN DEL EXPEDIENTE HASTA TANTO EL REPARO SEA SOLVENTADO POR EL PLENO MUNICIPAL.

OBSERVACIONES: Las cuantías a retribuir por jornadas extraordinarias y jornadas de encargados de servicios se determinan en base al Anexo VII del Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario 2023-2024, desconociendo esta Intervención de Fondos si el mismo ha entrado en vigor o no.

Y en relación a los expedientes 32/2024 y 83/24, se emiten sendos informes de intervención de fecha 1 de Abril de 2024 con registros internos **20240002661** y **20240002691** respectivamente, de idéntico contenido y en los que se concluye:

CUARTO.- *Resultado de la Fiscalización*

De acuerdo con todo lo anterior, cabe informar del siguiente resultado obtenido:

- FISCALIZADO DE CONFORMIDAD.
- PROCEDE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.

Observaciones: Consta en el expediente informe jurídico de fecha 26/03/2024, registrado con el n.º 20240003311 en el que se informa desfavorablemente, entendiendo que dichas gratificaciones por servicios extraordinarios, si bien no son fijas en su cuantía, sí son periódicas en su devengo.

CONSIDERANDO el informe emitido por la Asesora Jurídica en fecha 1 de Abril de 2024, en el que se concluye que:

**PRIMERO.-** Procede aceptar el reparo formulado por Intervención en cuanto a la inexistencia de crédito.

**SEGUNDO.-** No obstante a lo anterior, en base a la teoría del enriquecimiento injusto, procede asimismo reconocer la obligación y ordenar el pago de las cantidades que se adeuden por los servicios efectivamente realizada por por los miembros de la Policía Local y en consecuencia dar traslado a la intervención de fondos para

Código Seguro De Verificación	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
Observaciones		Página	113/132	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

que realice los trámites oportunos para llevar a cabo el abono de las mismas.

Y en consideración al contenido del expediente que se adjunta y anteriormente expuesto, tengo a bien proponeros la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aceptar el reparo del Sr. Interventor, en cuanto a la insuficiencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado.

**SEGUNDO.-** El reconocimiento en base a la teoría del enriquecimiento injusto, de las jornadas ya realizadas por la Policía Local y en consecuencia dar traslado a la intervención de fondos para que realice los trámites oportunos para llevar a cabo el abono de las mismas.”

*Llegados a este punto a tenor de lo que establece el artículo 63, del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento (ROM), acuerdan debatir conjuntamente la urgencia 1 y la urgencia 4, y realizar la votación por separado.*

La Presidencia cede la palabra a Concejal- Delegada doña. Gemma Rivera, que interviene diciendo que la urgencia viene motivada por la necesidad de reconocer y contabilizar las horas realizadas por el cuerpo tanto de bomberos como de la Policía Local, necesidad imperiosa para seguir manteniendo la seguridad de la ciudadanía y en el municipio.

Sometida la urgencia a votación es **aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al acto con un total de SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), SEIS (6) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.) por ausentarse M.ª Dolores Varo Malia el Pleno en el momento de la votación, CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y DOS (2) votos a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE.**

Continúa doña. Gemma Rivera con la propuesta.

Lo explico muy brevemente, ya se ha visto en plenos anteriores. Se refiere a las horas extras realizadas tanto por el cuerpo de Bomberos, como por el cuerpo de la Policía Local, realizadas en los meses de agosto y diciembre de 2023, ambos inclusive. Y Policía local los meses de agosto y diciembre de 2023 ambos inclusive, más los meses de enero y febrero de 2024.

Son horas extras que se deben traer a pleno tras el informe del Sr. Interventor, puesto que fiscaliza con reparos ante la insuficiencia de crédito presupuestario.

Por lo expuesto propongo la adopción del siguiente acuerdo:

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

Código Seguro De Verificación	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45
Observaciones		Página	114/132
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>		



PRIMERO: Aceptar el reparo formulado por Intervención en cuanto a la inexistencia de crédito.

SEGUNDO: Reconocer, de acuerdo a la teoría del enriquecimiento injusto, la obligación y ordenar el pago de las cantidades que se adeuden por las jornadas efectivamente realizadas por los miembros del Servicio de Extinción de Incendios, y en consecuencia dar traslado a la Intervención de Fondos para que realice los trámites oportunos para llevar a cabo el abono de las mismas.

La Presidencia abre turno de intervenciones con el Grupo Municipal Siempre Barbate, don. Carlos Llaves, tiene la palabra:

Desde nuestro grupo municipal, tanto a Bomberos, Policías y como al resto de trabajadores que también hacen horas extras y que aquí no vienen, deben cobrar sus horas extras ya que han realizado su trabajo y se les ha pedido que echen esas horas extras.

Es verdad que los Bomberos tienen un problema con las 80 horas anuales, ya que más de 80 horas es ilegal y por eso el interventor realiza su informe negativo, pero claro, nosotros no vamos a estar en contra de que ellos cobren si han hecho su trabajo, así que nosotros para que no haya ningún tipo de problema nos vamos a abstener. Aunque también hemos de decir, que faltan horas de los ATS, que han hecho menos de 80 horas y es legal, de algunos trabajadores que nombramos en el pleno anterior si mal no recuerdo, de los de limpieza... Yo creo que si metemos a la Policía porque se lo merecen y a los Bomberos porque se lo merecen, también hay que poner al restos de trabajadores, de lo contrario es un agravio comparativo entre ciudadanos y trabajadores del Ayuntamiento y eso es lo que no lo queremos nosotros, para nosotros es una discriminación laboral, que se traiga a pleno horas de Policía y Bomberos y no se traiga del resto de trabajadores municipales. Nosotros no vamos a votar en contra, vamos a abstenernos, pero creo que lo lógico es que también tuvieran la oportunidad el resto de trabajadores del Ayuntamiento porque se lo merecen.

La Presidencia cede le turno de intervención al portavoz del Grupo Municipal Socialista, don. Javier Rodríguez, tiene la palabra:

En primer lugar, la solidaridad, apoyo, el cariño y el afecto con la Policía Local y con los Bomberos como no puede ser de otra forma. Aun así, incluso sin cobrar las horas extras desde el mes de agosto han estado al pie del cañón en materia de seguridad ciudadana y por el interés general. Máxime también los Bomberos que incluso en todo este tiempo que hemos estado con las inclemencias meteorológicas desfavorables, aun no cobrando, han estado al pie del cañón cuando se les ha llamado por alguna urgencia, con lo cual, todos y cada uno de los que estamos aquí creo que debemos agradecerles ese esfuerzo sobre

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	115/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

todo por esa profesionalidad que tienen en momentos complejos, porque evidentemente no cobrar una hora extra desde el mes agosto. Yo creo que todo el mundo debe ser considerable y debe tener empatía con el esfuerzo que están haciendo.

Quiero dejar claro también que el expediente lo recibimos ayer. Un expediente que consta de cerca de 160 páginas el de Bomberos y similar el de la Policía Local, imaginaros también con el trabajo de este grupo municipal, el tiempo que se nos va en atestiguar y estudiar y sobretodo posicionarnos, porque más que una cuestión política o técnica, la veo más jurídica y sobre todo de responsabilidad al respecto.

Lo que sí nos preocupa al grupo municipal, es que esta propuesta vaya a salir hacia delante. No sé si lo tenéis consensuado o no con el Partido Popular, porque la Sra. Ana Moreno, de hecho, yo más o menos coincido en tu discurso, porque en el año 2022 la misma propuesta de reparo ante la insuficiencia, que no se ha dicho, de crédito presupuestario que permite el reconocimiento de contabilización del gasto, ya no un informe jurídico desfavorable, que es cierto que hay que agradecerle también o tenéis que agradecerle también el esfuerzo que ha hecho la compañera Sara Melgar, letrada de este Ayuntamiento, por el esfuerzo que ha hecho en el informe jurídico hoy aquí en este pleno.

Ana Moreno decía, así no se puede trabajar, de verdad. Coincido contigo perfectamente. Con un informe desfavorable de un Interventor, aquí hay un reparo, ya no un informe desfavorable, hay un reparo como la copa de un templo, de ayer. Que no hay un informe de Secretaría, el Sr. Francisco Ponce pedía en ese año 2022 un informe de Secretaría, pero yo entiendo que no es preceptivo en este expediente. Con una convocatoria que no convoca la Secretaria, que no hay Comisiones Informativas, que no nos convoca la Delegada de Recursos Humanos, por favor, así como se trabaja, es que no lo entiendo. Así que nosotros desde luego nos vamos a abstener también, no es por nada, sino por seguridad, coincido contigo, por seguridad jurídica y es que estamos hablando de la seguridad del pueblo, estamos hablando de la Policía, pero creo que aquí estamos incurriendo en una ilegalidad, eso lo decía la Sra. Ana Moreno en el año 2022 y coincido contigo perfectamente, que estamos ante una supuesta ilegalidad al respecto, justamente para apoyar a la Policía, que desde aquí nuestro aprecio y nuestro afecto. Desde luego es que no tiene ni pies, ni cabeza. Esas son las declaraciones de la Sra. Ana Moreno. Mire, coincido con usted, hay una inseguridad jurídica brutal y también tenemos que ponernos en antecedentes y verlo de forma más global, es cierto que me hubiera gustado ver este expediente de forma más pormenorizada por la responsabilidad que conlleva, pero es cierto que en este pleno se aprobó un complemento específico concretamente a la Policía Local, merecido evidentemente, se hizo un esfuerzo, pero contaba con informe similar del reparo del Interventor. Hoy ese expediente por una demanda que interpone un sindicato, si mal no recuerdo, está en vía judicial y hoy en día os están pidiendo responsabilidad por esa demanda, os están pidiendo que se apruebe la RPT cuanto antes o será declarado nulo de pleno derecho.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	116/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

Por tanto, en el día de hoy, se está generando una inseguridad jurídica en el mismo contexto.

Y en segundo lugar, como decía el informe del Interventor, puede existir una inseguridad en el pago.

Después nos vamos a ir también a otra cuestión que creo que es importante, que es cierto que deberíamos haber tenido unas Comisiones Informativas para resolver estas dudas, tanto con la letrada que ha hecho el informe de discrepancias, que yo ahí no voy a entrar porque estoy de acuerdo con ese informe de la letrada, pero sé con el Sr. Interventor para saldar algunas cuestiones de responsabilidad y sobre todo en materia presupuestaria, porque si hay un presupuesto prorrogado por parte de este Ayuntamiento del año 2024, que venía desde el año 2020-2021, no lo recuerdo ahora mismo, pero lo que sí es cierto es que las partidas son las mismas. Cuando la aplicación, si se aprueba, porque no se si el Partido Popular se va a mantener en la misma postura de abstención del año 2022, pero si lo aprobáis, si mis conocimientos no me fallan, la partida presupuestaria del total que se va a aprobar hoy de Policía Local y Bomberos, le va a dar un bocado a la partida presupuestaria del año 2024. Por tanto, esto quiere manifestar que dentro de muy poquito la Policía local y Bomberos, van a tener el mismo problema. Por ello, lo que os pedimos, como os pedimos también en el pleno de agosto o septiembre, si mal no recuerdo, del año pasado, es que hiciéramos una ampliación de crédito, lo mismo que os trasladamos en el anterior pleno o en ese caso, una modificación de crédito para que la Policía Local y los Bomberos, hicieran su trabajo de forma eficiente como lo están haciendo, pero sobre todo que cuenten con la seguridad jurídica del pago, porque hay que recordar que se les deben las horas extras desde el mes de agosto. Y además, lo dice muy claro la Ley de Haciendas Locales, que si no existe consignación adecuada y existe un reparo ante la insuficiencia de crédito presupuestario puede ser susceptible de nulo de pleno derecho.

Precisamente este que les habla, recibió una denuncia del Partido Popular, una querrela penal en el año 2017, en el que el Alcalde precisamente y este que les habla tuvo que ir a declarar ante la fiscalía por las horas extras, no por el reparo, ni por la insuficiencia de crédito, ni por la falta de consignación presupuestaria, sino por las horas extras que echaban la Policía Local de nuestro municipio, por la que hoy os estáis dando golpes de pecho en su defensa y evidentemente se archivo el caso por el interés general, pero no estuvieron sin cobrar ningún céntimo.

Hay jurisprudencia también en cuanto al enriquecimiento injusto de la administración, debe de frenarse esta práctica continuada que es recurrente institucionalmente y que adultera los elementos esenciales aplicados a la normativa vigente.

Yo os vuelvo a trasladar que os tendemos la mano, aunque nosotros evidentemente nos vamos a abstener en este punto y vamos a tomar otro tipo de decisión, pero creo que la Policía Local y los Bomberos, merecen mas respeto, pero con actos y con hechos. Y por tanto, vamos a abstenernos en esta propuesta para no ser partícipes de este presunto acto nulo de pleno derecho y también de una posible prevaricación

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	117/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

administrativa, que no lo digo yo, lo ha dicho hace poco el juez con la demanda que se ha interpuesto con respecto al complemento específico de la Policía Local, por ello entiendo que deben tener seguridad jurídica al respecto.

Como decía, traigan mañana o cuando puedan, una modificación de ampliación presupuestaria y evidentemente la votamos a favor, pero si esto se aprueba y mañana es de aplicación, pronto la Policía Local y los Bomberos tristemente otra vez se quedarán sin cobrar.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo:

Antes de intervenir, si quieren y no tiene ustedes objeción, se encuentra aquí la técnica que ha redactado el informe para poder aclarar las dudas que tengáis. Mas que nada porque no hay prevaricación administrativa, ni nada por el estilo y ella lo puede aclarar perfectamente. ¿Tenéis algún inconveniente en que pueda hablar?

Interviene el Sr. Javier Rodríguez diciendo:

Por nuestra parte está aclarado, no tenemos ningún inconveniente.

Continúa el Sr. Alcalde-Presidente:

¿No hace falta entonces? Mas que nada para que aclaremos un poco la cuestión. Entiendo que el Partido Socialista no quiere que intervenga por lo que estoy viendo.

La Presidencia cede el turno de intervención al portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí, don. Juan Miguel Muñoz, tiene la palabra:

Soy el portavoz del Grupo Andalucía por Sí, no soy Asesor Jurídico, ni voy a buscar todos los impedimentos del mundo para no apoyar esta moción.

Está claro que esta moción viene a dar solución a una problemática de seguridad ciudadana, como bien decíais vosotros en Semana Santa. Que no se había podido garantizar la Semana Santa por parte de este equipo de gobierno, cuando era mentira, porque había patrullas suficientes con efectivos para garantizar la Semana Santa y sacasteis una nota de prensa muy rápido, pero ahora no os mojáis, os vais a abstener, como no os mojasteis tampoco con el complemento específico de la policía, como también nos mojamos este equipo de gobierno. Con los bomberos no hemos podido porque no hemos tenido la oportunidad. Pero con la Policía si nos mojamos, porque este colectivo es fundamental para el municipio de Barbate, para garantizar la seguridad del municipio de Barbate.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

Código Seguro De Verificación	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45
Observaciones		Página	118/132
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>		



La situación del expediente, ya que están hoy presentes aquí los compañeros de la Policía Local de Barbate, no es lo que hubiéramos querido, es cierto que teníamos informes jurídicos desfavorables que no nos daban cobertura. Y quiero agradecer a la Sra. Sara Melgar, que está aquí presente, que ese informe jurídico ahora sí nos da cobertura y nos da cobertura para mojarnos, para tener agua en la piscina. Tenemos un poquito de agua en la piscina y nos vamos a tirar de cabeza y nos vamos a mojar, con la posible prevaricación administrativa, como dice el portavoz del Partido Socialista, antiguo concejal de seguridad ciudadana y que sabe lo importante y lo imprescindible que es la seguridad ciudadana del pueblo de Barbate. Y la consignación, si hay partida presupuestaria y se tiene que coger la consignación del año 2024, se cogerá la consignación del año 2024 y cuando llegue el momento de buscar solución, pues habrá que buscar otra solución, porque estamos en el municipio de Barbate, gobernado durante muchos años por el Partido Socialista Obrero Español y que ha dejado este municipio en una situación caótica y que poco a poco vamos solventando y vamos mejorando. Ya nos gustaría a nosotros no tener estos problemas de presupuestos, de consignaciones y de partidas presupuestarias.

Por favor, pido respeto. Pido respeto que estoy interviniendo.

Como he dicho antes nos vamos a mojar con este informe, porque entendemos que este informe nos da cobertura. A nosotros nos gustaría que ya que mostráis el apoyo y decís que están aquí los Policías y que todo el apoyo que han prestado con las horas desde agosto hasta febrero, el apoyo se muestra votando favorablemente, no absteniéndose, así se demuestra el apoyo, es mi percepción personal.

A nosotros el tema de la seguridad jurídica nos va a tocar asumirla, pero prevalece la seguridad ciudadana para este equipo gobierno. Si con la partida presupuestaria más adelante tenemos algún tipo de problema por el tema de consignación, ya intentaremos buscar una solución. Siempre lo hemos hecho y lo vamos a seguir haciendo. Yo le pediría respeto a este cuerpo y apoyo. Muchas gracias.

La Presidencia cede el turno de intervención al concejal de seguridad ciudadana, don. Francisco Ponce.

Como ha dicho el portavoz de Andalucía por Sí, antes que nada darle las gracias a la Asesora Jurídica, Sara Melgar, que ha hecho este informe que nos da cobertura jurídica para que hoy podamos votar a favor, que hay que dar explicaciones como ha dicho el portavoz del Partido Socialista, evidentemente nos vamos a tirar a la piscina para votar a favor de esta propuesta que trae Recursos Humanos, porque entendemos que como no puede ser de otra manera hay que solventar el problema.

Cuando habla de complemento específico, creo que estamos mezclando churras con merinas, no tiene nada que ver una cosa con la otra, habla del complemento específico y esto son las gratificaciones. Y

Código Seguro De Verificación	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45
Observaciones		Página	119/132
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>		



también le recuerdo que no ha sido un juez, ha sido un sindicato que ha denunciado a los propios trabajadores, eso lo hemos visto en este despacho de alcaldía, el Alcalde, la primera Teniente de Alcalde, la Delegada de Recursos humanos y yo, en varias reuniones que hemos tenido con la Policía, ha sido un sindicato, alentado, quizás me puedo equivocar, por alguien para que los denuncie, porque en esa demanda el sindicato, no el juez, el sindicato pedía como medida cautelar que se retirara ese complemento específico. Eso pedía, sí, eso pedía y este equipo de gobierno dijo no, y se lo mantenemos. Es más, a la demanda que ha puesto el sindicato en contra de los trabajadores, ha dicho el juez que no, que no le pone esa medida cautelar como pedían.

Evidentemente, hacen falta más policías, hemos adelantado la incorporación de nuevos policías, tenemos las bases publicadas para otros 6 nuevos policías y en breve se iniciará el proceso selectivo. Tenemos 5 plazas nuevas de oficiales. Y el año que viene volveremos a sacar nuevas plazas con la tasa de reposición de los que se jubilan.

Como decía, hemos conseguido todo eso, en breve también tendremos tres coches nuevos, hoy mismo la Delegada de Asesoría Jurídica ha firmado la licitación para 2 motos nuevas y mañana tenemos mesa de negociación para tres coches nuevos.

La prioridad de este equipo de gobierno no es la que tenemos ahora mismo, por eso estamos trabajando en dotar de medios. Casualmente, me encontré un día de Semana Santa con la concejala María Rosario Suárez y le comenté que el Domingo de Ramos hubo patrulla, estuvo el Jefe de la Policía y estuvo un policía en prácticas, me dijo, eso es un policía en prácticas, sí, la ley dice que un policía en prácticas puede salir con un funcionario de carrera y eso es lo que hemos estado haciendo, con lo cual, el Domingo de Ramos sí había Policías, había dos policías allí, más el de puertas. También hemos tenido al USESIC y al GRS, vuelvo a decir que nos hubiera gustado tener más patrullas, evidentemente, porque todos los efectivos son pocos y en ello estamos trabajando. Hemos traído esto aquí para solventar el problema y nosotros evidentemente nos tenemos que mojar y nos vamos a mojar porque prima la seguridad del municipio como no puede ser de otra manera. ¿Que ha tardado mucho? Sí. No nos gusta que haya tardado tanto, pero son las circunstancias que hemos tenido. Nosotros vamos a votar a favor, muchas gracias.

La Presidencia cede el segundo turno de intervenciones al portavoz del Grupo Municipal Socialista, don. Javier Rodríguez, tiene la palabra:

Nosotros en nuestra exposición de motivos hemos alertado con lo que dice la ley, y ahora voy a leer algunos párrafos para que conste en acta también, por si algún día me llaman alguna vez a declarar por lo menos que conste en acta.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjs10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	120/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjs10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjs10t2VCDsuVoA==</a>			

Nosotros lo que hemos dicho es que se hagan las cosas bien. La propuesta que traéis hoy aquí es porque no se han hecho las cosas bien, yo creo que ahí tenemos que coincidir, no se ha hecho bien. Yo lo primero que he dicho es que le tendemos la mano al equipo de gobierno para cuando pueda que traiga ampliaciones de crédito, porque usted tiene que coincidir conmigo en que mañana vais a tener otro problema, que le vais a pegar un bocado a la consignación presupuestaria del año 2024 y le vais a pegar un bocado con esos 200 o 300 mil euros, no recuerdo ahora mismo la cantidad total, cuando de esa cantidad se la descontéis a la partida presupuestaria del año 2024, en julio, no vais a tener otra vez dinero ni partida presupuestaria para realizar ni para culminar el año, ni con el nuevo, ni con el presupuesto prorrogado, es lo único que estamos diciendo, que se hagan las cosas bien. Nosotros votaremos a favor de la ampliación del presupuesto y para que se le de seguridad jurídica a todos y a cada uno de los Policías, que lo que están haciendo es su trabajo y lo que quieren es cobrar. Y por eso decís que os tiráis a la piscina, no, no tiraros a la piscina cuando le debéis desde agosto más de 200.000 mil euros ¿Que queréis que yo vote a favor encima de que no estoy en el equipo de gobierno? No mire usted, en 2023 solucionasteis lo del año 2022, os lo dijimos. En el año 2024, vais a solucionar lo del año 2023, os lo estamos diciendo y de hecho nosotros nos vamos a abstener precisamente por no votar en contra y para que no haya malos entendidos al respecto. Pero ¿votar a favor? ¿cómo puedo votar a favor con un informe de reparo del Interventor? ya no por la prelación de pagos, sino ante la insuficiencia de crédito, eso significa que no hay dinero, que no hay dinero para pagarles. Oye, que hay alcaldes que por compensar tributos para una feria están hoy inhabilitados y estamos aprobando hoy por lo mismo, por un insuficiencia de crédito y compensando, yo creo que hay cuestiones que se pueden intentar mejorar.

Que hoy hay que agradecerle a Sara el esfuerzo, por supuesto, yo no voy a entrar en el informe de Asesoría Jurídica que ha hecho Sara Melgar, porque evidentemente os está dando cobertura jurídica para aprobar en el día de hoy esta propuesta.

Lo dice la Ley de Haciendas Locales, que no lo digo yo. El Ayuntamiento no puede comprometer un gasto si no tiene crédito adecuado y suficiente, siendo el acuerdo nulo de pleno derecho, que no lo estoy diciendo yo, que no hace falta ser jurista ni mucho menos para ver el artículo 173 de las Haciendas Locales. Igual, pudiendo dar lugar a una responsabilidad personal, os vais a tirar a la piscina, me parece muy bien y que ojalá no pase nada, que ojalá esto se apruebe y mañana cobren y santas pascuas. La teoría de la doctrina del enriquecimiento injusto, que además viene en el informe de Sara Melgar y en el que también creo que dice, si no me equivoco, que esta práctica hay que intentar corregirla, lo está diciendo la Asesora Jurídica. La teoría de la doctrina del enriquecimiento injusto no constituye una excepción, pues también exige la existencia de crédito para aprobar el reconocimiento de la prestación recibida por la administración, seguidamente dice, se procederá a contabilizar este gasto en la cuenta tal, pero ello no significa que se puedan pagar la gratificaciones o en este caso las horas extras, sino que se registra el gasto realizado que se encuentra pendiente de imputar al presupuesto, es decir, a este, la cuenta pendiente de aplicación, etc...

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	121/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

Serian obligaciones indebidamente adquiridas y por tanto, nulo de pleno derecho y generadora de responsabilidad, es lo único que hemos manifestado, ni más ni menos. Que queremos que cobre la Policía, también, que queremos que cobren los Bomberos, también. Muchas gracias.

La Presidencia cede la palabra a don. Francisco Ponce, concejal de Seguridad Ciudadana:

Aunque el compañero haya sacado el Reglamento de Organización, le recuerdo que hace un par de plenos se le dejó intervenir al Presidente de la ELA de Zahara de los Atunes, por lo cual, yo vuelvo a insistir una vez más en que la Asesora Jurídica, pueda aclararlo.

Interviene el Sr. Alcalde:

Me ponéis en la tesitura, pero yo creo que para aclarar a la ciudadanía lo que hay y para que se queden tranquilos, yo creo que es bueno que la jurídico lo explique, porque estamos hablamos todos de lo que dice Sara, pero no lo dice Sara, porque de los que estamos aquí, no sé si alguno tiene el título de Abogado, pero es cierto que es bueno que estemos asesorados que para eso están los informes y demás y para poderlos interpretar, porque luego son difíciles de interpretar. Si te parece Sara, te voy a permitir que puedas explicar el informe.

Interviene la Asesora Jurídica, doña. Sara Melgar, diciendo:

Buenas noches. Entiendo más o menos de lo que he escuchado que la problemática los expedientes, porque son dos expedientes, es el reparo del Interventor, ¿no? es decir, es un reparo por inexistencia de crédito y lo único que hay que tener en cuenta es que ha habido una falta de previsión en el presupuesto del año pasado. ¿Cual es el problema aquí? Que son tanto las horas extras de los Bomberos, que son horas de emergencia, como las horas de la Policía Local, las gratificaciones por servicios extraordinarios, como su propio nombre indica son extraordinarios, entonces eso es difícil de cuantificar exactamente porque no sabemos cuántas horas extraordinarias por servicio de emergencia va a tener que hacer la Policía, pues mire usted, no lo sé. Habrá años que hagan más y años que hagan menos, hay inclemencias meteorológicas como ha pasado esta semana pasada y hay veces que hay menos. No hay existencia de crédito en el presupuesto, que eso no tiene nada que ver con la liquidez y con el dinero, es en el presupuesto, se ha presupuestado en esas partidas menos cantidad de las que efectivamente han estado, pero aquí hay una realidad que prima sobre todo y es que los trabajadores han hecho el trabajo porque son trabajadores de los servicios de emergencia que están obligados ha hacerlo, han hecho el trabajo y como lo han hecho lo tienen que cobrar, que por eso exponemos la teoría del enriquecimiento injusto. ¿Qué es lo que dice el Interventor? Mire usted, en las partidas correspondientes a los servicios extraordinarios de la Policía y las horas extras de Bomberos,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	122/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

no tengo más dinero, pero sí que el pleno está capacitado para solventar el reparo y habilitar crédito o que por la Intervención de Fondos se realicen los trámites oportunos, ya sea modificación de crédito o reconocimiento extrajudicial de deuda, ya eso es intervención quien lo tiene que controlar para hacer efectivo el abono del trabajo efectivamente realizado. Y de eso es lo que trata este expediente, no se trata de otra cosa más allá que de reconocer un trabajo que efectivamente está hecho y hay que pagar.

Con respecto al procedimiento judicial que habéis hablado, efectivamente no se ha pronunciado todavía el juez, lo único que se ha pronunciado el juez es en un procedimiento judicial contencioso administrativo, no es penal. Nadie ha dicho que esto sea prevaricación, más bien todo lo contrario, más bien como bien ha expuesto el Sr. Rodríguez, Fiscalía en su día lo que dijo fue es que en todo caso prima siempre la seguridad ciudadana por encima de cualquier expediente en materia laboral, ese es el único pronunciamiento que tiene el Ayuntamiento en ese sentido.

En cuanto al expediente judicial, como bien ha expuesto el Sr. Ponce, es un expediente que se refiere al complemento específico, que nada tiene que ver con las horas extraordinarias, ni con las gratificaciones por los servicios extraordinarios y que el único pronunciamiento que hay, porque además la única letrada que esta personada soy yo y lo conozco bastante bien, es la medida cautelar que pedían que era que se dejase de abonar el complemento específico y lo que ha dicho el juez, es que de momento no hay que dejar de abonar el complemento específico hasta que se resuelva en sentencia.

La Presidencia agradece la intervención de la Sra. Sara Melgar y aclara dos cosas:

El personal laboral sí tiene limitadas 80 horas, sean Bomberos o sean laborales de cualquier otro departamento y lleva razón en que ésto hay que contemplarlo también con el resto de trabajadores. Lleva toda la razón y hay que extenderlo a quienes se le deban horas, por la misma teoría. Hay que hacer el mismo procedimiento y proceder a ello. En ese sentido te doy la razón.

Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por mayoría de los Sres. Asistentes al acto con un total de SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), SIETE (7) abstenciones del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y DOS (2) abstenciones del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	123/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

## TURNO DE RUEGOS

### **Por el Grupo Municipal Siempre Barbate.**

1. Los padres y madres de los alumnos/as del colegio Giner de los Ríos, nos trasladan la incertidumbre y preocupación de las futuras obra de dicho colegio, tras lo acaecido con el temporal de agua y lluvias que propició los problemas de techos de algunas aulas. Se preguntan cuánto tiempo durarán dichas obras y cuánto tendrán que estar sus hijos/as asistiendo a otro centro educativo de la localidad. Y es por todo ello que hacemos el siguiente ruego:

Que se haga un estudio fiable del tiempo que durarán dichas obra, se le dé traslado a los padres, y que en la medida de lo posible le insten a Diputación, a la Delegación de Educación de Cádiz o a quién competa, traer un servicio gratuito de autobús escolar para los alumnos y alumnas del CEIP Giner de los Rios de Barbate, ya que se tienen que trasladar a más de un kilómetro para acceder a la nueva ubicación educativa.

### **Por el Grupo Municipal Socialista.**

1. Nos trasladan vecinos y vecinas de Barbate que haya un control más exhaustivo en el respeto de las indicaciones y señalética de las salidas y entradas a gasolineras y supermercados de la entrada del municipio.

2. En la Calle Medinaceli, de las pocas carreteras que unen a la Avenida del Rio con la Avenida del Mar bien somos conscientes que muchos vehículos la usan a una velocidad desmesurada e incluso la opción que ya se intentó de badenes no fue suficiente y las motos se subían a las aceras con el peligro que ello conlleva al fin de disuadir el badén. Rogamos que se haga alguna actuación al respecto.

3. Que los operarios y operarias del Punto Limpio admitan las cubas de escombros de vecinos y vecinas, antes que se queden en la puerta con la mala imagen e insalubridad que ello genera.

Que se mejore el servicio de RSU y de enseres en San Ambrosio.

Que se instalen, si procede legalmente, cámaras de vigilancia para el control de horario de basuras.

Que por parte del Sr. Alcalde cumpla con lo prometido con los vecinos y vecinas de San Ambrosio e incluya en los presupuestos municipales una partida presupuestaria el 50% de los impuestos que se liquidan del total de la pedanía para inversión.

Que por parte de la Delegación de Educación se realicen mejoras de mantenimiento en el CEIP Almenara de San Ambrosio.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	124/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

Que se coordine con la Delegación Territorial de Medio Ambiente una limpieza y desbroce de las cunetas y también el arreglo de caminos y vías pecuarias.

4. Que por parte del Departamento de señalizaciones se reponga cuanto antes la señal de prohibido entradas a excepción de taxis.

Que se de traslado a la Jefatura de Policía Local.

5. El pasado 9 de febrero nuestro grupo solicitó información con número de registro de entrada 202400001440E, lo siguiente:

Nos trasladan más de 100 vecinos y vecinas que llevan esperando que el Ayuntamiento recepcione las obras de urbanización del sector Z1 Suerte del Cachón. Desde hace tiempo, la delegación de urbanismo les trasladó que la recepción se va a efectuar de forma inminente y que el informe técnico está redactado. Desde hace algunas semanas que no se les informan sobre el estado del expediente ni sobre el informe que supuestamente el técnico municipal tenía para la firma.

Por lo anteriormente expuesto, rogamos contesten por escrito a la solicitud de información tanto a este grupo municipal como a los vecinos que llevan meses esperando y están desesperados.

### TURNOS DE PREGUNTAS

Por el Grupo Municipal Siempre Barbate, procede a realizarse las preguntas correspondientes al pleno del mes de marzo.

1. Hemos visto las malas condiciones en la que se encuentra la Calle San Paulino (junto al antiguo Taller de Rivera), una calle llena de boquetes, ondulaciones y alcantarillas rotas con el consiguiente riesgo para la población y el perjuicio de los vecinos que la habitan, que deben andar con mucho cuidado para no tener un accidente.

Le adjuntamos fotografías de la citada calle. ¿Para cuándo tienen pensado el arreglo de dicha calle. ¿Hay alguna consignación presupuestaria para casos tan visibles como éste?

Responde el Sr. Juan Miguel Muñoz Serrano:

Es de interés de este equipo de gobierno tener todas las calles asfaltadas y en perfectas condiciones, pero son muchas las incidencias y nos se dispone de todos los medios humanos y materiales que se

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	125/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

necesitan. No obstante se repararán los desperfectos lo antes posible, no hay partida concreta, sino global para la Delegación de Vías y Obras.

2. Debido a los problemas diarios que ocasiona el césped artificial con lesiones de los usuarios por el mal estado del mismo, y estando más corto y con parches, césped artificial de más de 20 años que nos regalamos y que estuvimos muy orgullosos de tal logro, eliminando un campo de césped natural de los mejores de la provincia y sabiendo que tienen que cambiarlo antes de la próxima temporada.

- ¿Tienen pensado cambiar el césped por uno nuevo?
- Si es así, ¿qué césped tienen pensado colocar, artificial o natural?
- ¿Va a haber alguna partida presupuestaria en los presupuestos del 2024 para el cambio de césped?

También observamos deficiencias que pueden provocar lesiones graves como los bordillos que están detrás de ambas porterías con el asfalto y que son un peligro para los jugadores y usuarios y más ahora con las pistas de atletismo.

- ¿Vais a cubrir o vais a cubrir esos bordillos para evitar cualquier tipo de desgracia que pueda pasar?
- En caso de que sí ¿cuándo lo tenéis previsto hacer?

Responde el Sr. Juan Miguel Muñoz Serrano:

Sí, tenemos pensado cambiarlo, de hecho en breve tenemos reunión con el Diputado provincial para intentar buscar el apoyo de la Diputación de Cádiz, para el cambio de césped artificial.

Debe ser césped artificial, porque anteriormente había césped natural y entiendo que sois concedores de la cantidad de niños y de equipos que hay en todas las categorías, desde los Pelusas hasta los Senior, hay en torno a 400 personas que pisan ese campo, imaginaros entrenando, jugando con lluvias, barro, eso sería prácticamente impracticable, por lo que césped natural, no es posible.

No se ha podido meter en los presupuestos porque tenemos que ajustarnos a lo que dice el Ministerio, pero estamos trabajando con las diferentes administraciones como he dicho antes, para poder cambiarlo lo antes posible. Ésto se va a pelear y ahí está la compañera y Diputada doña. Ana Moreno, se va a pelear de todas las maneras para intentar que el campo de fútbol del Barbate se cambie, porque entendemos que no es lo más óptimo para la práctica del juego. Se intentó cambiar en su día con toda la buena voluntad del mundo, pero los resultados no han sido los esperados, es lo que tiene el tema de la gestión.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	126/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

Con respecto al tema de los bordillos, se han chaflado, se han limado y se les va a poner una protección con un poco de césped artificial para intentar de alguna manera rebajar todo y amortiguar cualquier posible caída o accidente en las instalaciones. También hay que decir y queremos recalcar, que el cajón que había de césped natural tenía un bordillo con una altura de unos 10 ó 12 centímetros y ahora mismo por los laterales no hay bordillos, solo en los fondos, con una altura de más o menos 4 ó 5 centímetros. El pico que tenía el bordillo se ha rebajado y se va a colocar el césped para terminar de proteger y que sea lo más seguro posible. También daros una información que creo que es bastante importante que tenéis que saber vosotros y todo el que nos esté escuchando, que lo que dice la normativa de los campos de fútbol, podéis pensar en cualquier estadio, en cualquier campo de fútbol de la provincia o cualquiera que os venga a la mente, por ejemplo en la pista de los Veteranos tenemos un muro, una pared a un metro y medio, en el campo del Vejer, si lo conocéis, tenemos una barra a un metro y medio, en cualquier otro campo hay muretes a una altura de un metro y medio. Todos los campos tienen obstáculos a un metro y medio, porque es lo que dice la normativa, a un metro y medio puede haber algo que delimite el campo. Es más, hay muchos campos que no tienen nada más, que delimita el tema y ahí corta. Para que lo sepáis, porque ha habido muchísimos comentarios con el tema de la pista de Atletismo y la normativa te dice que un metro y medio, aconsejable dos metros y medio, que es lo que vamos a hacer con la prolongación del césped artificial para que sea el campo lo más seguro posible.

Y contestando a la última pregunta: En caso de que sí ¿cuándo lo tenéis previsto hacer?

En cuanto se pueda, vamos a intentar hacerlo lo antes posible porque sabemos que el campo no reúne las mejores condiciones. Hay un informe de la Federación que lo dice, que el campo no es óptimo para la práctica, por el tema de la dureza, por las pendientes...por lo que sea, vamos a intentar cambiarlo lo antes posible porque consideramos que es algo importante para el pueblo y para el deporte barbateño.

### Por el Grupo Municipal Socialista

El Sr. Jesús Alba, interviene diciendo; las preguntas del pleno ordinario de febrero y marzo ¿nos las contestáis por escrito?

El Sr. Alcalde le responde afirmativamente.

Continúa el Sr. Alba:

Tenemos una pregunta que queremos formular por deferencia a los vecinos de la Cooperativa del Palacio de Pilas, que llevan aquí desde las 19:30 de la tarde y son ya las 23:30 de la noche.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	127/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

Dice así la pregunta:

- ¿Cuál es el motivo por el que a la Cooperativa Palacio de Pilas se le ha denegado un suministro básico, como es el suministro del agua?

Responde el Sr. Concejal- Delegado de Urbanismo, don. Luis Manuel Caro:

Buenas noches a los vecinos y gracias por la espera.

Con respecto a esta pregunta, me gustaría hacer una aclaración porque la pregunta está mal enfocada. Ellos se citan en que porqué el Delegado no ha dado orden expresa a Aqualia, en el cual dicen que les estoy diciendo yo, que no les den el suministro de agua.

Eso no es así, Aqualia me pregunta y yo le contesto, a día de hoy el estado en que se encuentra la recepción. Evidentemente, por parte del Ayuntamiento a día de hoy ya tenemos el informe jurídico, en los próximos días tendremos la recepción para dároslo a ustedes. Gracias a los técnicos, que en este caso, se ha hecho un gran trabajo. Nos hemos centrado prácticamente durante toda la Semana Santa y tenemos desde el 25 de marzo el informe técnico, estos días exclusivamente en el informe jurídico, porque entendemos la necesidad

Llevo desde que he entrado en contacto directo con el Presidente de la Cooperativa, como bien decís en el ruego y señales que estáis haciendo a los vecinos durante todo el Pleno, que no vienen a cuento, porque no tenéis ni idea de lo que va el expediente, algunos sí. Dejarme hablar, por favor, que es mi turno. He estado contacto desde el primer momento con el Presidente y con el abogado, Gabriel y el arquitecto el Luis Pedro, de hecho, como bien decía antes en el ruego, el miércoles pasado tuve una reunión con el Presidente, aquí en el Ayuntamiento, compañeros míos estuvieron, al cual llamé y le comenté que le citaba en el Ayuntamiento para hablar contigo de cómo se encuentra el proceso a día de hoy.

Interviene la Presidencia, diciendo;

No es un ruego, es una pregunta lo que le hace y ya le has contestado, es decir, se le va a dar en breves porque tanto el informe técnico como el jurídico están terminados y ya lo que cabe es la recepción por parte del Ayuntamiento de Barbate.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Luis Caro, diciendo:

Hay algunos concejales, no solo el Sr. Javier, hay otros concejales que estuvieron aquí en este Ayuntamiento haciéndoles señas durante todo el Pleno a estos compañeros de aquí.

Interviene la Presidencia diciendo:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	128/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

No entremos en debate.

Responde el Sr. Caro diciendo:

Sí, voy a entrar, por favor, igual que ellos que muchas veces entran.

Interviene don. Jesús Alba preguntando:

¿Qué señas Sr. Delegado?

Interviene la Presidencia diciendo que por deferencia a los vecinos que están aquí, si no te importa ahora se les da el informe para que ellos lo tengan.

Responde el Sr. Luis Caro:

No se puede dar el informe hasta que no esté notificado.

Interviene la Presidencia:

Bueno, por lo menos se les explica y demás.

Jesús, yo creo que la pregunta ya está contestada.

Hagan ustedes ahora cualquier tipo de consulta al Concejal que va a estar a vuestra disposición sin ningún tipo de problemas.

Interviene el Concejal de Urbanismo, don Luis Caro, para dar lectura a las conclusiones del expediente.

1. Tal como se establece en el informe técnico de 22 de marzo de 2024 y reconoce el interesado en su escrito de 18 de marzo apartado VIII, se ha mantenido contacto continuamente con los técnicos municipales y se han ido subsanando todas las deficiencias que se les ha ido señalando llegando a presentarse documentación en 18 ocasiones por parte de los interesados en el expediente. De hecho, el informe de final de obra de urbanización visado es presentado por el interesado el 11 de marzo de 2024 y se han estado subsanando deficiencias establecidas en el primer informe desfavorable de la Policía Local hasta obtener informe favorable con fecha 25 de marzo de 2024.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	129/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

2. Los requerimientos de subsanación de documentación y el traslado de los informes municipales han sido verbales, tal como recoge el arquitecto municipal en su informe de 22 de marzo de 2024. Prueba de que han sido recibidos por el interesado, es que el mismo, ha ido presentando toda la documentación que el arquitecto municipal le requería verbalmente y que eran necesarias para poder proceder por parte del Ayuntamiento a la recepción de las obras.

Los requerimientos verbales están previstos en el artículo 36.1 de la Ley 39/2015 y de conformidad con el artículo 197.5 de la LISTA, el plazo de subsanación a falta de haber establecido alguno es de seis meses.

Por todo ello, no se ha producido silencio administrativo como arguye el interesado en el acta notarial presentada por Registro Electrónico común el 27 de febrero de 2024. Más cuando el interesado presenta solicitud el 13 de febrero de nuevo expediente administrativo para proceder a la recepción de las obras que se entiende invalida cualquier petición anterior.

3. Una vez claro que el inicio del expediente es de 13 de febrero de 2024 a partir de la solicitud con número de Registro Electrónico Común 2024001633E, las distintas solicitudes de subsanación de documentación por parte del arquitecto al interesado, como es el traslado del informe técnico de 25 de febrero de 2024, ha suspendido el procedimiento por un plazo de 6 meses de conformidad con el artículo 197.5 de la LISTA .

4. Visto el informe técnico de 22 de marzo de 2024 en el que se concluye lo siguiente:

Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, a juicio del técnico que suscribe, y salvo mejor criterio, se puede proceder por parte de este Ayuntamiento a la RECEPCIÓN DEFINITIVA y puesta en uso de las obras de urbanización de la UE-Z1 una vez que por los promotores, se aporte por los promotores justificante de la liquidación respecto de la sustitución por su equivalente económico de los contenedores soterrados que asciende a 22.800.-€ (veintidós mil ochocientos euros). Y ello sin perjuicio de que no se cancele la fianza depositada en este concepto, pendiente de la justificación de la subsanación, de las pequeñas deficiencias existentes y detalladas en el presente informe y de la conexión eléctrica de la EDAR." Además se establecen algunas observaciones.

Por todo ello, es viable proceder a la recepción de las obras de urbanización una vez que por los promotores, se aporte justificante de la liquidación respecto de la sustitución por su equivalente económico de los contenedores soterrados que asciende a 22.800.-€ (veintidós mil ochocientos euros). Y ello, sin perjuicio de que no se cancele la fianza depositada en este concepto, pendiente de la justificación de la subsanación, de las pequeñas deficiencias existentes y detalladas en el presente informe y de la conexión eléctrica de la EDAR.

No procederá la devolución del aval Bancario constituido en garantía de la ejecución de las obras de urbanización del sector por importe de 79.972,56 euros a nombre de la empresa constructora Eiffage

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	130/132	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>			

Infraestructuras, S.A.11. hasta tanto queden subsanadas todas las consideraciones y observaciones recogidas en el informe técnico de 22 de marzo de 2024.

5. Con respecto a la declaración responsable de primera ocupación o utilización procede notificar al interesado que hasta tanto no se proceda a la recepción de las obras de urbanización no es posible presentar declaración responsable de primera ocupación por lo que la presentada el día 14 de julio de 2021 y complementada con el acta notarial el día 27 de febrero de 2024 no tiene validez de conformidad con el artículo 138.4 de la LISTA, considerándose de conformidad con el artículo 138.7 de la misma Ley como actuaciones sin licencia a todos los efectos.

6. Por último, en cuanto a la autorización a las compañías suministradoras de servicios la contratación definitiva de los mismo por parte de los propietarios de los inmuebles de las referidas edificaciones, será posible de conformidad con el artículo 142 de la LISTA una vez llevada a cabo por el Ayuntamiento la recepción de las obras de urbanización y se presente nueva declaración responsable de primera ocupación cumplimentada correctamente.

7º Dar traslado al Departamento de Disciplina Urbanística a los efectos oportunos.

Con respecto a la segunda cuestión ha quedado claro con lo expuesto en el informe jurídico que no ha habido inacción por parte del Ayuntamiento puesto que en 8 meses se han presentado 18 registros de entrada aportando documentación por parte de los propietarios, con lo que queda claro que el expediente no estaba conforme a ley cuando solicitaron la recepción de las obras el 14 de julio de 2023.

Por ultimo, me gustaría aclarar que no son viviendas todo lo que se ha construido en esta unidad, se trata de 78 viviendas y 148 estudios profesionales, que esperamos puedan ser ocupadas a la mayor brevedad posible.

Interviene la Presidencia, diciendo;

Son preguntas que ustedes han realizado por escrito y que él ya ha contestado verbalmente, con esto ya se termina. No hay intervenciones, no hay derecho a réplica.

Interviene el Sr. Juan Miguel Muñoz Serrano;

Disculpadme. Sr. Alcalde,. La Sra. Francisca Amores, es la responsable de la Delegación de Urbanismo ¿ por qué no se explica un poco qué ha ocurrido con esta unidad?

La Presidencia responde:

Ya lo ha explicado el Sr. Delegado de Urbanismo.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

Código Seguro De Verificación	YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45
Observaciones		Página	131/132
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjS10t2VCDsuVoA==</a>		



Interviene el Sr. Muñoz Serrano:

Parece que este equipo de gobierno somos los culpables, cuando eso ha sido una cantidad de despropósitos desde que se hizo en primer momento.

Interviene la Presidencia:

Sr. Muñoz, perdoname un momento. No hay turno de réplica en las preguntas según el Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento.

Ya se le ha contestado a las preguntas. Usted ha pedido que se le conteste a una serie de preguntas y se le ha contestado. Si usted tiene alguna cuestión, ahora con mucho gusto le atendemos. Damos por finalizado el pleno, muchas gracias a todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo veintitrés horas y cuarenta y dos minutos (23:42 h) y para constancia de lo que se ha tratado, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Miguel Francisco Molina Chamorro.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL  
Francisca del Carmen Amores Revuelta  
(Resolución de la Dirección General de Administración  
local 24/05/2023)

Código Seguro De Verificación	YZv0ttUwjs10t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/05/2024 11:12:39
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/05/2024 10:35:45
Observaciones		Página	132/132
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjs10t2VCDsuVoA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YZv0ttUwjs10t2VCDsuVoA==</a>		

